EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 6 de marzo de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ALIMENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Esritura número diez mil ciento setenta y nueve: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de diciembre de mil novecientos sesentitrés, ante mí escribano público autorizante, comparecieron los señores Francisco de Paula Masferrer Mayol, casado; Luis Augusto Caeiro, casado; Ricardo Reyna, soltero; Carlos Felipe Ignacio Mayol, casado; Alberto Mendonça, casado; Enrique Lucio Ledesma, casado; Juan Sorhobigarat, casado; Carlos José Echeverría, casado; Ernesto Gustavo Capaul, casado, y Agustín María Merello, casado, todos argentinos, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe y los diez comparecientes dijeron: Quo los exponentes constituyeron en forma privada con fecha doce de agosto último, una sociedad anónima denominada "ALIMENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", cuyo objeto y demás circunstancias están expresados en el proyecto de estatutos que fue aprobado en dicho acto. Que habiendo el Inspector General de Justicia con fecha veintisiete de noviembre último, concedido autorización a la referida sociedad para funcionar como anónima, los comparecientes declaran por este acto definitivamente constituída a la mencionada sociedad anónima y solicitan la inserción en este Registro del acta constitutiva, de los estatutos y de la resolución de la Inspección General de Justicia obrantes en el expediente número diecisiete mil doscientos seis, que en sus originales tengo a la vista y son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de agosto de 1963, se reunen los señores Francisco de Paula Masferrer Mayol, Luis Augusto Caeiro, Ricardo Reyna, Carlos Felipe Ignacio Mayol, Alberto Mendonça, Enrique Lucio Ledesma, Juan Sorhobigarat, Carlos José Echeverría, Ernesto Gustavo Capaul y Agustín María Merello y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Alimentina Sociedad Anónima Industral, Comercal y Agropecuaria (Art. 1º); b) Su término de duración será de cincuenta años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial alimentos balanceados, para establecimientos agropecuarios y granjas; Industriales: Fabricación de alimentos para ganado, animales de granja y afines; Agropecuarias: Actividades agrícolas, ganaderas; frutícolas; granjeras y apícolas (Art. 3º; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 2.000.000 m|n. (dos millones de pesos moneda nacional), representado por dos mil acciones de $ 1.000 m|n. (mil pesos moneda nacional) cada una, dividido en diez series iguales de doscientas acciones cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto. las que resultan suscriptas en su totalidad conforme al siguiente detalle: Don Francisco de Paula Masferrer Mayol, suscribe 40 acciones por un total de pesos 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos), integrando $ 4.000 m|n. (cuatro mil pesos); Luis Augusto Caeiro, suscribe 40 acciones por un total de $ 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos) integrando $ 4.000 m|n. (cuatro mil pesos); Ricardo Reyna, suscribe 40 acciones por un total de $ 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos) integrando $ 4.000 m|n. (cuatro mil pesos); Carlos Felipe Ignacio Mayol, suscribe 40 acciones por un total de $ 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos) integrando $ 4.000 m|n. (cuatro mil pesos): Alberto Mendonça, suscribe 40 acciones por un total de $ 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos) integrando $ 4.000 m|n. (cuatro mil pesos); Enrique Lucio Ledesma, suscribe 40 acciones por un total de pesos 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos) integrando $ 4.000 m|n. (cuatro mil pesos); Juan Sorhobigarat, suscribe 40 acciones por un total de $ 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos) integrando $ 4.000 m|n. (cuatro mil pesos); Carlos José Echeverría, suscribe 40 acciones por un total de $ 40.000, (cuarenta mil pesos) integrando $ 4.000 m|n. (cuatro mil pesos); Ernesto Gustavo Capaul, suscribe 40 acciones por un total de $ 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos) integrando $ 4.000 m|n. (cuatro mil pesos), y Agustín María Merello, suscribe 40 acciones por un total de $ 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos) integrando $ 4.000 m|n. (cuatro mil pesos). — Resulta pues que se han suscripto 400 acciones por un total de $ 400.000.— m|n. (cuatrocientos mil pesos) del cual ha sido integrado el diez por ciento, que representa $ 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos) Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Francisco de Paula Masferrer Mayol; Vicepresidente: Enrique Lucio Ledesma; Vocal Carlos Felipe Ignacio Mayol; Vocal: Alberto Mendonca; Vocal; Ernesto Gustavo Capaul; Suplentes: Juan Sorhobigarat y Ricardo Reyna; Síndico Titular: Agustín María Merello Síndico Suplente: Luis Augusto Caeiro. — Cuarto: Autorizar a los Doctores Francisco de Paula Masferrer Mayol y Agustín Maria Morello, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Francisco Masferrer Mayol L. A. Caeiro. R. Reyna. — Carlos Mayol. — Alberto Mendonca. E. L. Ledesma. J. Sorhobigarat; C. J. Echeverría. — E. G. Capaul; Agustín Merello. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro sesentinueve de Contratos Públicos de la Capital Federal. — Certifico son auténticas las firmas puestas ante mí por sus titulares señores Francisco de Paula Masferrer Mayol; Luis Augusto Caeiro: Ricardo Reyna; Carlos Felipe Ignacio Mayol: Alberto Mendonca; Enrique Lucio Ledesma; Juan Sorhobigarat; Carlos José Echeverría; Ernesto Gustavo Capaul; y Agustín María Merello. — A pedido, para la Inspección General de Justicia, así lo expido en Buenos Aires, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Doy fe. — Hay un sello. — C. F. de Nevares (h). — Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Alimentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — La duración de la sociedad es de 50 (cincuenta años). — El capital autorizado se fija en $ 2.000.000 m|n, (dos millones de pesos moneda nacional) representados ,por acciones de $ 1.000 m|n. (mil pesos moneda nacional) de valor nominal cada una y dividido en 10 series iguales de 200 acciones cada una. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Número 17.206. Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. Visto lo solicitado a fs. 10 atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector General de Justicia. — Resuelve. Artículo 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Alimentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 12 de agosto de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constituida de fs. 11 (fojas once). Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 169. Norberto Villarruel — Inspector General de Justicia. "Lo Relacionado y Transcripto es conforme con sus originales, doy fe como de que los comparecientes solicitan que de esta escritura se le expidan a la sociedad los testimonio que necesitaré. — Hace constar el autorizante que por esta escritura se abonará un impuesto de doce mil pesos. — Leída que les fue, los comparecientes se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — Francisco Masferrer Mayol. — L. A. Caeiro. — R. Reyna. — C. F. Mayol. — A. Mendonca. — E. Ledesma Arocena. — J. Sorhobigarat. — C. J. Echeverría. — E. Capaul. — Agustín Merello. — Hay un sello. Ante mí: C. F. de Nevares (h). Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio catorce mil quinientos siete del Registro sesentinueve de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos notariales numerados correlativamente del A. dos millones setenticinco mil trescientos ochentiocho al A. dos millones setenticinco mil trescientos noventitrés y el presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de diciembre de mil novecientos sesentitrés. — Fdo. C. F. de Nevares (h). Escribano.

Buenos Aires, febrero 14 de 1964.
Mercedes M. Mc. Gulre. secretaria.
$ 5.600. — e.6|3-Nº 15.484 v.6|3|64

JUAN SORHOBIGARAT

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 14.497. — Escritura número diez mil ciento setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecieron los señores Francisco de Paula Masferrer Mayol, casado; Luis Augusto Caeiro, casado; Ricardo Reyna, soltero; Carlos Felipe Ignacio Mayol, casado; Alberto Mendonça, casado; Enrique Lucio Ledesma, casado; Juan Sórhobigarat, casado; Carlos José Echeverría, casado: Ernesto Gustavo Capaul, casado y Agustín María Merello, casado; todos argentinos, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, de que doy fe y los diez comparecientes dijeron: Que los exponentes constituyeron en forma privada con fecha doce de agosto último, una sociedad anónima denominada "JUAN SORHOBIGARAT, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", cuyo objeto y demás circunstancias están expresados en el proyecto de estatutos que fue aprobado en dicho acto. Que habiendo el Inspector General de Justicia, con fecha veintisiete de noviembre último concedido autorización a la referida sociedad para funcionar como anónima, los comparecientes declaran por este acto definitivamente constituida a la mencionada sociedad anónima y solicitan la inserción en este Registro del acta constitutiva; de los estatutos y de la resolución de la Inspección General de Justicia, obrantes en el expediente número diez y siete mil doscientos siete, que en sus originales tengo a la vista y son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de agosto de 1963, se reúnen los señores Francisco de Paula Masferrer Mayol; Luis Augusto Caeiro; Ricardo Reyna; Carlos Felipe Ignacio Mayol; Alberto Mendonça; Enrique Lucio Ledesma; Juan Sorhobigarat; Carlos José Echeverría; Ernesto Gustavo Capaul y Agustín María Merello y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Juan Sorhobigarat, Sociedad Anónima Industrial. Comercial y Agropecuaria" (art. 1º); b) Su término de duración será de cincuenta años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial alimentos balanceados, para establecimientos agropecuarios y granjas; Industriales: Fabricación de alimentos para ganado, animales de granja y afines; Agropecuarias: Actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, granjeras y apícolas (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 2.000.000 m|n. (dos millones de pesos moneda nacional) representado por dos mil acciones de $ 1.000 m|n. (mil pesos moneda nacional) cada una, dividido en diez series iguales de doscientas acciones cada serie (art. 4º). — El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares y de uno a siete suplentes, cuyo mandato durará tres años (art. 7º). — El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, las que resultan suscriptas en su totalidad conforme al siguiente detalle: Don Francisco de Paula Masferrer Mayol, suscribe 40 acciones por un total de $ 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos), integrando $ 4.000 m|n. (cuatro mil pesos); Luis Augusto Caeiro. suscribe 40 acciones por un total de $ 40.000 (cuarenta mil pesos) integrando pesos 4.000 m|n. (cuatro mil pesos); Ricardo Reyna, suscribe 40 acciones por un total de $ 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos) integrando $ 4.000 m|n. (cuatro mil pesos); Carlos Felipe Ignacio Mayol, suscribe 40 acciones por un total de $ 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos) integrando $ 4.000 m|n. (cuatro mil pesos); Alberto Mendonça, suscribe 40 acciones por un total de $ 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos) integrando $ 4.000 m|n. (cuatro mil pesos); Enrique Lucio Ledesma, suscribe 40 acciones por un total de $ 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos) integrando pesos 4.000 m|n. (cuatro mil pesos); Juan Sorhobigarat, suscribe 40 acciones por un total de $ 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos) integrando $ 4.000 m|n. (cuatro mil pesos); Carlos José Echeverría, suscribe 40 acciones por un total de $ 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos) integrando $ 4.000 m|n. (cuatro mil pesos); Ernesto Gustavo Capaul, suscribe 40 acciones por un total de $ 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos) integrando $ 4.000 m|n. (cuatro mil pesos y Agustín María Merello, suscribe 40 acciones por un total de pesos 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos) integrando $ 4.000 m|n. (cuatro mil pesos). — Resulta pues que se han suscripto 400 acciones por un total de pesos 400.000.— m|n. (cuatrocientos mil pesos), del cual ha sido integrado el diez por ciento, que representa $ 40.000 m|n. (cuarenta mil pesos). — Tercero: Designar para integrar órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Francisco de Paula Masferrer Mayol: Vicepresidente: Juan Sorhobigarat; Vocal: Ernesto Gustavo Capaul; Vocal: Enrique Lucio Ledesma; Vocal: Alberto Mendonça; Suplentes: Luis Augusto Caeiro y Ricardo Reyna; Síndico titular: Carlos Felipe Ignacio Mayol; Síndico Suplente: Agustín María Merello. — Cuarto: Autorizar a los doctores Francisco de Paula Masferrer Mayol y Agustín María Merello, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Entre líneas: "años". — Vale. — F. Masferrer. — L. A. Caeiro. — R. Reyna. — Carlos Mayol. — Alberto Mendonça. — E. L. Ledesma. — J. Sorhobigarat. — C. J. Echeverría. — E. G. Capaul. — Agustín Merello. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro sesenta y nueve de Contratos Públicos de la Capital Federal, Certifico son auténticas las firmas puestas en mi presencia por sus titulares señores: Francisco de Paula Masferrer Mayol; Luis Augus-

to Caeiro; Ricardo Reyna; Carlos Felipe Ignacio Mayol; Alberto Mendonça; Enrique Lucio Ledesma; Juan Sorhobigarat; Carlos José Echeverría; Ernesto Gustavo Capaul y Agustín María Merello. — A su pedido, para presentar a la Inspección General de Justicia, así lo expido en Buenos Aires, a doce de agosto de mil novecientos sesentitrés. — Doy fe. — C. F. de Nevares (h.). — Está su sello. — "Estatutos. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de JUAN SORHOBIGARAT, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son de aplicación... 2) La duración de la sociedad es de 50 (cincuenta años) ... 4) El capital autorizado se fija en $ 2.000.000 m|n. (dos millones de pesos moneda nacional) representados por acciones de $ 1.000 m|n. (mil pesos moneda nacional) de valor nominal cada una y dividido en 10 series iguales de 200 acciones cada una... 7) La duración y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Juan Sorhobigarat, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el doce de agosto de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fojas 6 (fojas seis). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fs. 11 (fojas once). — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 170. — Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia. — Lo relacionado y transcripto es conforme con sus originales, doy fe, como de que los comparecientes solicitan que de esta escritura se le expidan a la sociedad los testimonios que necesitare. — Hace constar el autorizante que por esta escritura se abonará un impuesto de doce mil mil pesos moneda nacional. — Leída que les fue, los comparecientes se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — Francisco Masferrer Mayol. — L. A. Caeiro. — R. Reyna. — C. F. Mayol. — A. Mendonça. — E. Ledesma Arocena. — J. Sorhobigarat. — C. J. Echeverría. — E. Capaul. — Agustín Merello. — Hay un sello. — Ante mí: C. F. de Nevares (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio catorce mil cuatrocientos noventisiete, del Registro sesentinueve, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos notariales numerados correlativamente del A dos millones, ochenta mil seiscientos quince al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de diciembre de mil novecientos sesentitrés. — Firmado: C. F. de Nevares (h.), Escribano.

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.600.— e.6|3-Nº 15.487-v.6|3|64

CENTAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número trescientos dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribana autorizante, regente del registro quinientos setenta y cinco, comparecen los señores Jacobo José Srabstein, ucraniano, nacido el veinticuatro de junio de mil novecientos siete, casado en primeras nupcias con doña Gisela Sujatovich, comerciante, con cédula de identidad expedida por la policía federal con el número novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve y domiciliado en Mario Bravo cuarenta; Gisela Sujatovich, argentina, nacida el ocho de marzo de mil novecientos doce, casada en primeras nupcias con don Jacobo José Srabstein, comerciante, con libreta cívica número un millón trescientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y seis y domiciliada en Mario Bravo cuarenta; Emilio Salomón Srabstein, argentino, nacido el tres de abril de mil novecientos diecisiete, casado en primeras nupcias con doña Sara Olga Sujatovich, comerciante, con cédula de identidad expedida por la policía federal con el número un millón trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco y domiciliado en Paraná mil treinta; Adolfo Senderovsky, argentino, nacido el dos de febrero de mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con doña Raquel Steinman, comerciante, con matrícula militar número un millón setecientos treinta y dos mil doscientos ocho y domiciliado en Nazca tres mil ciento noventa y siete: Isaac Gawianski, argentino naturalizado, nacido el once de octubre de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Amalia Lis, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones ochocientos seis mil novecientos treinta y ocho y domiciliado en Virrey Cevallos doscientos setenta y cinco; Abraham Gawiansky, polaco, nacido el cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Lewi, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones seiscientos cuarenta mil setecientos treinta y nueve y domiciliado en Luis María Campos noventa y seis; Israel Jacobo Jasnis, argentino, nacido el diecisiete de abril de mil novecientos doce, casado en primeras nupcias con doña Fanny Mundrián, comerciante con matrícula militar número doscientos cincuenta mil veintiocho y domiciliado en la Avenida del Carril cuatro mil trescientos cuarenta; Fanny Mundrián, argentina, nacida el catorce de julio de mil novecientos catorce, casada en primeras nupcias con don Israel Jacobo Jasnis, maestra, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón trescientos cinco mil ciento cuarenta y siete y domiciliada en la Avenida del Carril cuatro mil trescientos cuarenta; Juan Basano, italiano, nacido el veintiuno de mayo de mil novecientos nueve, casado en primeras nupcias con doña Palmira Ortelli, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve y domiciliado en Blanco Encalada cinco mil doscientos veintiocho; y Jacobo Gawianski, argentino naturalizado, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña Rita Lewi, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones trescientos noventa y un mil seiscientos veintitrés y domiciliado en Costa Rica seis mil treinta y cuatro. Todos, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento. Doy fe. Dicen: Que por acto privado celebrado el veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos, constituyeron la sociedad "Organización Edimar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", redactando su Estatuto Social, sometiendo el mismo a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional. Para lo cual, se iniciaron las actuaciones correspondientes en la Inspección General de Justicia, en el Expediente número Dieciséis mil cuatrocientos noventa y siete, año mil novecientos sesenta y dos. Que el expresado Estatuto fue aprobado por resolución ministerial del diez de junio de mil novecientos sesenta y tres. Que por escritura de fecha dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante mí, al folio cuatro mil cien de este registro a mi cargo, se dio cumplimiento a lo que establece el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, elevando a escritura pública el Estatuto de la sociedad, que aún no ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, en razón de haberse comprobado la existencia de otras sociedades de igual o parecida denominación. Que a fin de obviar el inconveniente anotado, los comparecientes, en Asamblea realizada el dieciocho de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, resolvieron cambiar el nombre de la sociedad que habían constituido, por el de "Cental Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" y en consecuencia modificar —en ese sentido— el Artículo Primero del Estatuto Social. Así lo manifiestan en el citado Expediente número Dieciséis mil cuatrocientos noventa y siete|sesenta y dos, acompañando el Acta de la Asamblea y el texto del artículo uno del Estatuto reformado y solicitando la correspondiente aprobación. A fojas cuarenta y siete del expediente en tránsito, por resolución ministerial del once de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se aprueba la reforma introducida al Estatuto de "Organización Edimar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", cambiando su denominación por la de "CENTAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". Los comparecientes me exhiben —en este acto— el referido expediente, solicitándome —a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio— la protocolización, en este registro, del Acta de Asamblea en que se reformó el mencionado artículo primero del Estatuto, del texto definitivo de dicho artículo y de la resolución ministerial que lo aprobó. — Todo lo que, en el orden expresado, literalmente transcripto, dice: "En Buenos Aires, a los 18 días de Setiembre de 1963, siendo las 15 horas, se reúnen en la calle Callao Nº 449 piso 2º los socios fundadores de "Organización Edimar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", señores Israel Jacobo Jasnis; Fanny Mundrian de Jasnis; Juan Basano; Jacobo Gawianski, Jacobo José Srabstein; Emilio Salomón Srabstein; Gisela Sujatovich de Srabstein; Adolfo Senderovich; Isaac Gawianski y Abraham Gawianski, convocados por el presidente de la institución Sr. I. J. Jasnis a objeto de someter a consideración de los presentes la reforma del acta de constitución de la nombrada sociedad celebrada el 22 de octubre de 1962, para modificar la denominación de esta última. — A ese fin, el Sr. Jasnis manifiesta que al recurrirse a la Inspección General de Justicia, por Expediente Nº 16.497|63 peticionando el otorgamiento de la personería jurídica, fue observado a fs. 21 vta. los estatutos sociales en cuanto a su denominación de "Edimar Soc. An. Com. Ind., Finan. Inm.") por cuanto ya existía registrada una sociedad con parecida denominación, razón por la cual se buscó remedio a dicha situación, alterando la denominación en la forma en que fue aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia, por resolución P. J. Nº 001116. — Agrega el señor Jasnis que aun antes de tomar estado público la sociedad formada por los comparecientes, en gestiones que intentó realizar ésta ante instituciones bancarias y empresas comerciales para comenzar sus actividades, surgieron serios inconvenientes como consecuencia de la existencia de otras sociedades comerciales de denominación similar, entre las cuales figuran, además de la mencionada por la Inspección General de Justicia a fs. 21 vta. del respectivo expediente, las que aparecen registradas en el Registro Público de Comercio: "Edimar Bursátil S. R. L." Nº 2985, libro 41, folio 363: "Edimar S.R.L.", Nº 163, folio 467, libro 40. — Que si bien es cierto que las nombradas sociedades, en cuanto a su organización, son distintas a la de los comparecientes, no lo es menos que existe marcada similitud en el nombre e identidad en sus finalidades siendo fácilmente presumible las confusiones que surgirán en el transcurso de su actividad, como que ya aparecieron según lo ha destacado precedentemente. — Que en virtud de las apuntadas razones, sugiere la conveniencia de cambiar la denominación de la sociedad, por la de: "Cental, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", para lo cual se modificará el Art. 1º de los Estatutos Sociales. — Estima factible y oportuno realizar esta modificación, sin que de ello derive mayores inconvenientes, como tampoco afectará intereses de terceros, en razón de que los estatutos sociales aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia se encuentran en trámite de protocolización, no habiéndose aun publicado edictos y, por ende, tampoco inscripto en el Registro Público de Comercio. — Puesto a consideración de los asistentes la moción del señor Jasnis y las razones que la fundamentan, es apoyada y aprobada por unanimidad, confiriéndose mandato expreso al señor Humberto Minces, tan amplio como fuere necesario, para que solicite el cambio de denominación de la sociedad y la reforma del Art. 1º de los Estatutos Sociales. — No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las 17 horas, firmando de conformidad los presentes previa lectura y ratificación. — I. J. Jasnis. — I. Gawianski — Juan Basano. — Gisela Sujatovich. — J. Gawianski. — Adolfo Senderosky. — Fanny M. de Jasnis. — J. J. Srabstein. — Emilio Srabstein. — A. Gawianski" — "Certifico, en mi carácter de escribano titular del Registro 575 de contratos públicos, que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Jacobo Jasnis, Isaac Gawianski, Juan Basano, Gisela Sujatovich de Srabstein, Jacobo Gawianski, Adolfo Senderovski, Fanny Mundrian de Jasnis, Jacobo José Srabstein, Emilio Salomón Srabstein y Abraham Gawianski. — A pedido de los mismos expido el presente en Buenos Aires, el 18 de septiembre de 1963. — J. M. H. de Mirat Gamboa". — Está mi sello. — "Artículo Primero: Con la denominación de: "Cental Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", queda constituida una sociedad anónima con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 11 Dic. 1963. — Visto el expediente N-16.497|1|63, en el que los accionistas constituyentes de la sociedad "Organización Edimar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", solicitan se modifique la denominación de la misma; atento que aun no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio y a lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º Sustitúyese el texto del artículo 1º del estatuto de la sociedad, "Organización Edimar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", que fuera aprobado por resolución P.J. Nº 1116 de fecha 10 de junio de 1963 por el obrante a fojas cuarenta y cuatro (44), siendo en consecuencia la denominación de dicha sociedad: "Cental, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, inmobiliaria". — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos". — Hay una firma. — "Resolución P. J. Nº 002421 — HD." — Es Copia Fiel de las constancias del relacionado expediente de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista para este acto. — Doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que por la presente, declaran modificada la denominación de la sociedad por ellos formada, que se llamará, en definitiva, "Cental, Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria", debiéndose así leer aunque apareciera con el nombre anterior, que queda modificado por este acto, en todo el texto del Estatuto Social, el que subsiste sin ninguna reforma y con idéntico texto en todas sus demás cláusulas. — Solicitan que expida testimonio de la presente, a los fines de la respectiva inscripción. — En cuanto al pago del Impuesto Fiscal correspondiente, yo, la autorizante, Hago Constar que fue satisfecho originariamente, en la declaración jurada del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Previa Lectura, los comparecientes ratifican lo expuesto y firman, como acostumbran hacerlo, ante mí. Doy fe. — J. J. Srabstein. — Gisela Sujatovich. — I. Gawianski. — Emilio Srabstein. — Adolfo Senderovsky. — I. J. Jasnis. — A. Gawianski. — Fanny M. de Jasnis. — Juan Basano — J. Gawianski. — Ante mí: J. M. H. de Mirat Gamboa. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz. Doy fe. — Para la Sociedad expido este primer Testimonio en cinco sellados de actuación notarial, numerados correlativamente del A. tres millones cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y seis al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha del otorgamiento. — Fdo.: Esc. J. M. de Mirat Gamboa

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760.— e.6|3-Nº 15.503-v.6|3|64

ORGANIZACION EDIMAR

Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número dos mil seiscientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribana autorizante, regente del registro quinientos setenta y cinco, comparecen los señores Jacobo José Srabstein, ucraniano, nacido el veinticuatro de junio de mil novecientos siete, casado en primeras nupcias con doña Gisela Sujatovich, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve y domiciliado en Mario Bravo cuarenta; Gisela Sujatovich, argentina, nacida el ocho de marzo de mil novecientos doce, casada en primeras nupcias con don Jacobo José Srabstein, comerciante, con libreta cívica número un millón trescientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y seis y domici-

liada en Mario Bravo cuarenta; Emilio Salomón Srabstein, argentino, nacido el tres de abril de mil novecientos diecisiete, casado en primeras nupcias con doña Sara Olga Sujatovich, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco y domiciliado en Paraná mil treinta; Adolfo Senderovsky, argentino, nacido el dos de febrero de mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con doña Raquel Steinman, comerciante, con matrícula militar número un millón setecientos treinta y dos mil doscientos ocho y domiciliado en Nazca tres mil ciento noventa y siete; Isaac Gawianski, argentino naturalizado, nacido el once de octubre de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Amalia Lis, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones ochocientos seis mil novecientos treinta y ocho y domiciliado en Virrey Cevallos doscientos setenta y cinco; Abraham Gawianski, polaco, nacido el cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Lewi, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones seiscientos cuarenta mil setecientos treinta y nueve y domiciliado en Luis María Campos noventa y seis; Israel Jacobo Jasnis, argentino, nacido el diecisiete de abril de mil novecientos doce, casado en primeras nupcias con doña Fanny Mundrián, comerciante, con matrícula militar número doscientos cincuenta mil veintiocho y domiciliado en la Avenida del Carril cuatro mil trescientos cuarenta; Fanny Mundrián, argentina, nacida el catorce de julio de mil novecientos catorce, casada en primera nupcias con don Israel Jacobo Jasnis, maestra, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón trescientos cinco mil ciento cuarenta y siete y domiciliada en la Avenida del Carril cuatro mil trescientos cuarenta; Juan Basano, italiano, nacido el veintiuno de mayo de mil novecientos nueve, casado en primeras nupcias con doña Palmira Ortelli, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve y domiciliado en Blanco Encalada cinco mil doscientos veintiocho; y Jacobo Gawianski, argentino naturalizado, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña Rita Lewi, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones trescientos noventa y un mil seiscientos veintitrés y domiciliado en Costa Rica seis mil treinta y cuatro. — Todos vecinos de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento. — Doy fe. — Dicen: Que han constituido la sociedad "ORGANIZACION EDIMAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA", por acto privado celebrado el veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos, en el que redactaron su estatuto, sometiendo el mismo a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional. — Para lo cual se iniciaron las actuaciones correspondientes en la Inspección General de Justicia, por Expediente número dieciséis mil cuatrocientos noventa y siete, año mil novecientos sesenta y dos. — Que dicho estatuto ha sido aprobado por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Los comparecientes me exhiben el referido expediente, solicitándome, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la protocolización, en este registro, del acta constitutiva mencionada, del texto definitivo del estatuto y de la resolución ministerial referida. — Documentos que, en el orden citado, dicen: Acta de Constitución: En Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 1962, siendo las 17 horas, se reunieron en los escritorios de la calle Hipólito Yrigoyen número 1516, piso 5º, izq., los señores: Israel Jacobo Jasnis; Fanny Mundrián de Jasnis; Juan Basano; Jacobo Gawianski; Jacobo José Srabstein; Emilio Salomón Srabstein; Gisela Sujatovich de Srabstein; Adolfo Senderovsky; Isaac Gawianski y Abraham Gawianski. — Designado el señor Israel J. Jasnis para presidir la reunión, expresó éste que, como era del conocimiento de los presentes, la misma tenía por objeto dejar fundada y constituida una sociedad anónima que se denominará: "Edimar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — Mediando consentimiento unánime de los asistentes, se declara fundada y constituida la nombrada sociedad, procediéndose a aprobar el proyecto de estatutos preparados a ese efecto que se da lectura y que se considera parte integrante de este acto constitutivo. — A continuación se procede a suscribir el veinte por ciento (20 %) del capital de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000.000) correspondiente a las primeras cuatro series de acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, de la clase "A", siendo las restantes diez y seis series de la clase "B". La suscripción se realiza en la siguiente forma: Israel J. Jasnis, veinte mil acciones por un total de dos millones de pesos; Fanny Mundrián de Jasnis, cuatro mil acciones por un total de cuatrocientos mil pesos; Juan Basano, diez y seis mil acciones por un total de un millón seiscientos mil pesos; Jacobo Gawianski, diez mil acciones por un total de un millón de pesos; Jacobo José Srabstein cuatro mil setecientas acciones por un total de cuatrocientos setenta mil pesos; Emilio S. Srabstein, tres mil acciones por un total de trescientos mil pesos; Gisela S. de Srabstein, cuatro mil ochocientas acciones por un total de cuatrocientos ochenta mil pesos; Adolfo Senderovsky, cinco mil cuatrocientas acciones por un total de quinientos cuarenta mil pesos; Isaac Gawianski, veinticinco mil quinientas acciones pr un total de dos millones quinientos cincuenta mil pesos y Abraham Gawianski, seis mil seiscientas acciones por un total de seiscientos sesenta mil pesos. Los comparecientes adquirieron en compra en remate público celebrado el 18 de mayo de 1962 por intermedio del Banco Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires, el inmueble sito en la calle Río Bamba Nos. 340 al 350, de propiedad de C. I. F. E. N. cuyo dominio figura inscripto en el Registro de la Propiedad en el tomo Nº 2534, folio 135, zona Norte, con fecha 11 de setiembre de 1953, en la suma de $ 18.312.000 m|n. (diez y ocho millones trescientos doce mil pesos) cuyo boleto y acta de posesión se tiene a la vista y en fotocopias se incorpora al presente. Se abonó a cuenta de precio la suma de $ 4.578.000 que con la comisión de $ 549.360, totaliza la suma de $ 5.127.360 abonado por los comparecientes en las proporciones que se indica a continuación, con cuyos importes quedan integrados el cincuenta por ciento del capital suscripto por los mismos y los excedentes se acreditarán en sus respectivas cuentas: Israel J. Jasnis, $ 1.025.000; Fanny M. de Jasnis, $ 205.680; Juan Basano, $ 820.000; Jacobo Gawianski, $ 513.000; Jacobo J. Srabstein, $ 242.000; Emilio S. Srabstein, $ 154.300; Gisela S. de Srabstein, $ 242.000; Adolfo Senderovsky, $ 275.000; Isaac Gawianski, $ 1.307.000; Abraham Gawianski, $ 343.380. A continuación se conviene en que el Directorio lo integren cuatro miembros titulares y dos suplentes, designándose por unanimidad al señor Israel J. Jasnis como Presidente, al señor Isaac Gawianski, como Vicepresidente, a los señores Emilio S. Srabstein y Jacobo Gawianski, como Directores titulares y a los señores Juan Basano y Abraham Gawianski como Directores suplentes. Se designa Síndico titular al señor Humberto Minces y Síndico suplente a la señora Fanny Mundrián de Jasnis El mandato de los Directores y Síndicos durará hasta la Asamblea que se convocará dentro de los sesenta días siguientes a la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio. Se autoriza expresamente a los señores Humberto Minces e Isaac Gawianski, tan ampliamente como fuere necesario, para que conjunta, separada o alternativamente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aquellos aceptar cualquier modificación o ampliación que sugieran las autoridades competentes, incluso respecto a la denominación de la sociedad, y realizar todas las gestiones necesarias para la constitución definitiva de la misma y su inscripción. Igualmente se autoriza a los señores Israel J. Jasnis, Isaac Gawianski y Emilio S. Srabstein, para que conjunta, separada o alternativamente, prosigan con los trámites pertinentes para la obtención de la escritura traslativa de dominio a favor de la sociedad, del inmueble adquirido para ésta indicado precedentemente. No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada esta reunión, siendo las 20 horas, firmando el presidente de conformidad todos los asistentes. — J. J. Jasnis. — Juan Basano. — J. Gawianski. — Fanny M. de Jasnis. — Gisela Sujatovich. — A. Gawianski. — J. J. Srabstein. — I. Gawianski. — Adolfo Senderovsky y Emilio Srabstein. Certifico —en mi carácter de escribana titular del registro 575 de contratos públicos— que las firmas que anteceden y dicen "J. J. Jasnis", "Juan Basano", "J. Gawianski", "Fanny M. de Jasnis", "Gisela Sujatovich", "A. Gawianski", "J. J. Srabstein", "J. Gawianski", "Adolfo Senderovsky", y "Emilio Srabstein", son auténticas y fueron fuestas en mi presencia por los señores Israel Jacobo Jasnin, Juan Basano, Jacobo Gawianski, Fanny Mundrián de Jasnis, Gisela Sujatovich de Srabstein, Abraham Gawianski, Jacobo José Srabstein, Isaac Gawianski, Adolfo Senderovsky y Emilio Salomón Srabstein. Todos, hábiles para contratar y de mi conocimiento. A pedido de los mismos, expido el presente en Buenos Aires, el 23 de noviembre de 1962. — J. M. H. de Mirat Gamboa". Hay un sello. — Estatuto Social: "I) Nombre, Domicilio, Duración, Objeto: Artículo primero: Con la denominación de "Organización Edimar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir del 22 de octubre de 1962, pudiendo ser disuelta anticipadamente o prorrogada por resolución de una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de materias primas, productos o subproductos del caucho, metalúrgicos, plásticos, textiles, madereros, químicos, eléctricos, vegetales y de la construcción, a la reparación y reacondicionamiento de tales productos; b) Comerciales: mediante la compra, venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación; c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal; podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando facultada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizar en inmuebles; d) Financieras: mediante inversiones o aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; comprar y vender títulos y otros valores mobiliarios, constituir y transferir hipotecas y cualquier derecho real y realizar toda clase de operaciones financieras y permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el art. 93 de la Ley 11672 y toda otra que requiera el concurso público. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir por cualquier título legal toda clase de muebles e inmuebles o semovientes, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias, hipotecas y todo derecho real, dar y tomar bienes en locación, aun por mayor plazo que el legal, entregar en depósito sumas de dinero y recibir depósitos que no sean bancarios, tomar, comprar, librar o vender giros, operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de Bolsa, celebrar todo género de contratos sobre bienes inmuebles o muebles, formar sociedad, tomar participación en otras, concurrir a constituirlas, efectuar fusiones parciales, combinaciones y otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas o personas, pudiendo suscribir total o parcialmente el capital social de la nueva sociedad, dando o recibiendo inclusive en pago bienes o derechos, adquirir, gravar y enajenar inmuebles, fondos de comercio y efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales y todo acto jurídico lícito. — Podrá importar y exportar toda clase de mercaderías, materias primas, disponiendo su elaboración y venta. — II) Capital - Acciones - Debentures: Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte series de veinte y cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, todas ellas al portador, ordinarias e individuales. — Las primeras cuatro series correspondientes a la clase "A", con derecho a cinco votos cada acción y las series restantes a la clase "B" con derecho a un voto por acción. Las series de acciones se denominarán por su numeración correlativa. El Directorio resolverá en cada caso la emisión de sucesivas series de acciones dentro del capital autorizado, la que deberá elevarse a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto correspondiente, e inscribirse en el Registro Público de Comercio, haciéndose conocer por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: Del capital autorizado se encuentra emitido el veinte por ciento y podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, de la clase "A" ocn derecho a cinco votos o un voto de la clase "B", o preferidas según lo determina la Asamblea de Accionistas, que corresponderá a la clase "C", debiendo fijar las características de las acciones a emitirse y el monto de cada serie, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de esa emisión. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado serán elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, serán inscriptas en el Registro Público de Comecio, publicadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — En el caso de que se decida que las acciones de una serie sean preferidas, estas últimas devengarán un dividendo fijo hasta el quince por ciento anual, el que podrá ser acumulativo o no y podrán tener participación adicional en las utilidades de la Sociedad, aunque ese agregado al dividendo fijo no podrá superar el que corresponda a las acciones ordinarias. — No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Artículo séptimo: En las nuevas emisiones de acciones que sean resueltas, los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las mismas en proporción a las acciones ordinarias que cada uno posee, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial por resolución del Directorio, con la conformidad del Síndico o de la Asamblea en su caso — En el supuesto de que algún accionista no hiciere uso de ese derecho, dentro del término de treinta (30) días de la última publicación que se efectuará en el Boletín Oficial, la que se hará durante tres (3) días, las acciones que le podría corresponder serán prorrateadas entre los que hubieran solicitado acciones en mayor número que el de su proporción, y, si aún resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas en suscripción por el Directorio en la forma y oportunidad que le considere conveniente. — Artículo Octavo: El Directorio podrá emitir debentures conforme a las disposiciones legales vigentes y fijas las condiciones. — Artículo noveno: Por las acciones suscriptas e integradas serán emitidos certificados provisorios al portador y sus títulos podrán negociarlos directamente, por simple endoso, aun sin conocimiento del Directorio de la Sociedad, y, a su sola presentación en su oportunidad serán canjeados por acciones al portador. — Por las acciones suscriptas y no integradas serán emitidos certificados provisorios nominativos, los que no podrán ser cedidos ni negociados sin el consentimiento previo del Directorio. Las acciones integradas y los certificados provisorios nominativos, integrados o no, como así también los debentures que sean emitidos, llevarán las firmas de dos directores, el sello social y todos los recaudos fijados por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Al ser canjeados los certificados nominativos por las acciones definitivas, éstas podrán llevar una de las firmas en facsímil. Cada título puede representar más de una acción, siendo al portador y negociable, indicando a qué serie corresponde, si son ordinarias o preferidas y das demás características de la emisión. Artículo décimo: En caso de mora en la integración por parte de los socios el Directorio podrá optar, sin necesidad de interpelación ni de ninguna otra formalidad previa, entre exigir el pago de las cuotas con más un interés del doce (12) por ciento anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio el derecho que representan los certificados con cuotas no pagadas, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta una vez cubiertos los gastos de remate y

los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir el valor de la emisión, el suscriptor responderá por el saldo. — Estas disposiciones regirán para todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo décimo primero: El Directorio podrá dar en pago certificados nominativos o acciones al portador cuya emisión haya sido autorizada con ése objeto, cancelando el precio de bienes muebles e inmubles y|o semovientes, fondos de comercio y|o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, sin perjuicio de hacer en su oportunidad la correspondiente comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo segundo: La posesión de un certificado o de una acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y la adhesión a las resoluciones de la Asamblea, salvo los derechos conferidos a los accionistas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino un solo dueño por cada una de ellas. — III) Administración y Fiscalización: Artículo décimo tercero: La administración y dirección de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de hasta cinco miembros titulares y dos suplentes, cuyo número será fijado por la asamblea que los elija. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta la elección de su reemplazante en la asamblea celebrada en término legal. — En su primera reunión el Directorio decidirá por mayoría quiénes serán presidente y vicepresidente. — Todos los miembros son reelegibles indefinidamente, sin perjuicio del derecho de destitución. — La asamblea elegirá un síndico titular y otro suplente, que podrán ser reelegibles. — Se establece en tres años el mandato de los directores. — Artículo décimo cuarto: En caso de ausencia o impedimento de uno o varios directores titulares, los reemplazarán los suplentes en el orden que fueron electos y si el número de éstos no alcanzare a cubrir las vacantes, será integrado con accionistas designados por los directores restantes con la conformidad del síndico. — Estos nombramientos serán válidos hasta que cese la ausencia o impedimento, y si subsistiera, hasta la primera Asamblea General. — El Directorio sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y las resoluciones que adopten serán válidas si a ello concurre la mayoría de los presentes. — Los directores podrán desempeñar cargos rentados en la administración y dirección de la sociedad, en cuyo caso las retribuciones y honorarios que puedan corresponderles por tales conceptos, serán fijados por la asamblea al iniciares cada ejercicio con imputación a gastos generales. — Artículo décimo quinto: El Directorio tiene los siguientes deberes y atribuciones, sin perjuicio de los que le acuerdan otros artículos: a) Administrar y fiscalizar libremente los negocios sociales; b) Realizar todos los actos jurídicos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto de dicho artículo y seiscientos ocho del Código de Comercio que se tienen por reproducidos; c) Designar directores delegados que cumplan funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad, delegándoles facultades para representarlos y fijar su retribución con cargo a gastos generales ad-referéndum de la Asamblea General; d) Promover querellas y ser representado por apoderado en las acciones civiles o de cualquier otra naturaleza en que pueda ser actora o demandada la sociedad y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y|o particulares del país y del extranjero; f) Emitir debentures y constituir hipotecas; g) Efectuar en general toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales y financieras, de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimientos de los fines sociales y que se relacionen, directa o indirectamente con ellos. — Artículo décimo sexto: La suma máxima que los miembros del Directorio de la Sociedad percibirán por honorarios, no podrá excederse del veinticinco por ciento (25%) de las utilidades. — Cuando el ejercicio de funciones especiales, por parte de cualquier director, determine frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de sobrepasar el porcentaje prefijo, tales remuneraciones deberán ser aprobadas por la Asamblea de Accionistas, para cuyo efecto deberá incluirse el asunto en el Orden del Día. Esta misma regla regirá para el caso de la existencia de quebrantos. — Artículo décimo séptimo: En los asuntos administrativos y judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, la representación legal de la Sociedad corresponderá al Presidente o a cualquiera de los Directores, o a los apoderados a quienes el Directorio confiera mandato. El presidente preside las reuniones en Directorio y las Asambleas con voz y voto y decide las votaciones empatadas. En caso de ausencia, renuncia o impedimento, lo reemplazará el vicepresidente. — Artículo décimo octavo: Para obligar válidamente a la sociedad, serán siempre necesarias dos firmas conjuntas, la del Presidente o Vicepresidente con la de un Director o las del Presidente, Vicepresidente conjuntamente. El Directorio podrá otorgar poder individual que establezca el derecho al solo uso de la firma. — IV) Asambleas: Artículo décimo noveno: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias, celebrándose de acuerdo a los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitada. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta tres (3) días antes del fijado para la realización. — Artículo vigésimo: Las convocatorias a Asambleas serán publicadas en el Boletín Oficial durante cinco (5) días consecutivos y con diez (10) días de anticipación para la primera convocatoria y durante tres (3) días y ocho (8) días de anticipación en el caso de que fuera necesaria una segunda convocatoria. — Artículo vigésimo primero: Toda clase de Asambleas, aún las determinadas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Cada acción tendrá derecho al número de votos fijados conforme a su emisión, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto durante el tiempo en que se encuentren en mora en el cobro de los dividendos que se hubieran pactado al colocarlas. Para la elección de Síndico todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. — Artículo vigésimo segundo: Las Asambleas no podrán tratar otros asuntos que los fijados en el Orden del día transcriptos en la convocatoria. En las votaciones las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones serán insertadas en el Libro de Actas con la firma del Presidente y de dos (2) accionistas designados por la misma Asamblea. — Artículo vigésimo tercero: Los ejercicios económicos finalizarán el treinta y uno de julio de cada año. Los inventarios y balances y demás informaciones serán ajustadas a las normas legales y reglamentarias vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas que resultan serán distribuidas así: a) Un dos por ciento (2 o|o) para el Fondo de Reservas legal hasta que éste alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto; b) Un porcentaje que se fije para retribuir a cada uno de los Directores; c) La suma que fije la Asamblea para retribuir los servicios del Síndico; d) El dividendo acumulativo atrasado adeudado a las acciones preferidas; e) Dividendo fijo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; f) El saldo será distribuido como dividendo a las acciones ordinarias y para pagar la participación adicional a las acciones preferidas si las hubiere, sin perjuicio de las sumas que la Asamblea destine para constituir fondos de reserva y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. — V) Disolución y Liquidación: Artículo vigésimo cuarto: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. Una vez abonadas todas las deudas sociales y gastos de la liquidación, el remanente se destinará: a) reembolso del valor de integración a tenedores de acciones preferidas; b) el pago del valor nominal de las acciones ordinarias; c) pago del dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión; d) el sobrante que resulte se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias en proporción al valor nominal de las mismas, previo pago de la participación adicional proporcional de las acciones preferidas. — Sobrerraspado en el artículo vigésimo tercero — y uno de Julio — Vale. — I. Gawianski. — J. J. Srabstein. — A. Gawianski. — Gisela Sujatovich. — Adolfo Senderovsky. — Emilio Srabstein. — J. J. Jasnis. — Fanny Mundrián de Jasnis. — Juan Basano. — J. Gawianski. — Certifico en mi carácter de escribana titular del registro 575 de contratos públicos que las firmas puestas al margen de los folios 1 a 6 inclusive y las que anteceden, en esta foja, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Isaac Gawianski, Jacobo José Srabstein, Abraham Gawianski, Gisela Sujatovich de Srabstein, Adolfo Senderovsky, Emilio Salomón Srabstein, Israel Jacobo Jasnis, Fanny Mundrián de Jasnis, Juan Basano y Jacobo Gawianski. — A pedido de los interesados, expido el presente en Buenos Aires, el 23 de noviembre de 1962. — J. M. H. de Mirat Gamboa". — Hay un sello. — Resolución Ministerial: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Subsecretaría de Justicia - Buenos Aires, 10 Jun. 1963. Visto el expediente N.16.497|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Organización Edimar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. El Ministro de Educación y Justicia - Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Organización Edimar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Capital con la denominación de "Edimar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", el 22 de octubre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a veintisiete vuelta (27 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001116. — Firmado: M. Astigueta". — Es copia fiel de las constancias del relacionado expediente de la Inspección General de Justicia. — El que tengo a la vista para este acto. — Doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que declaran definitivamente constituida la sociedad "Organización Edimar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", por ellos formada. — Y me solicitan que expida testimonio de la presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura, los comparecientes ratifican lo expuesto y firman como acostumbran hacerlo, ante mí. — Doy fe. — Firmado: Esc. J. M. de Mirat Gamboa. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.400. e.6|3. — Nº 15.504 v.6|3|64

LOS COHIGUES

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.017. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Veintisiete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores José Pena, casado, con Libreta de Enrolamiento número ciento once mil seiscientos cuarenta y dos: Lucía Alonso de Pena, casada, con Libreta Cívica número dos millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis; Martha Susana Pena, casada, con Libreta Cívica número tres millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco; Enrique Alberto Iglesias, casado, con Cédula de Identidad Federal número novecientos veinte mil trescientos veinticuatro; Enrique Alvarez López, casado, con Cédula de Identidad Federal número un millón seiscientos setenta y nueve mil ciento treinta y cinco; Renato Benvenuti, soltero, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y un mil novecientos sesenta y ocho; Agustín Amador, soltero, con Libreta de Enrolamiento número trescientos noventa y nueve mil quinientos setenta y seis; José Merino, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y cinco mil trescientos veintiocho; Douglas Guillermo Delaney, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos ocho mil trescientos dos y Juan Carlos Pérez, soltero, con Cédula de Identidad Federal número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y seis, todos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta privada de fecha doce de junio de mil novecientos sesenta y uno, los comparecientes constituyeron provisoriamente la sociedad "Los Cohigues Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial" y aprobaron sus estatutos. — Que habiendo llenado los extremos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo código, vienen por la presente a dejar constituida definitivamente la sociedad y elevados a escritura pública el acta constitutiva y sus estatutos, a cuyo efecto me presentan el expediente número trece mil ochocientos treinta y ocho de la Inspección General de Justicia, del cual transcribo el acta constitutiva y los estatutos sociales, con las modificaciones y agregados indicados por dicha Inspección y aceptados por los comparecientes y la Resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, los que insertos por su orden son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en la casa sita en la calle Echeverría número mil quinientos cincuenta, las personas que se consignan en el punto segundo de esta acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar. Preside la reunión el doctor José Pena, la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, los que merecieron aprobación unánime de todos los presentes: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de los "Los Cohigues" Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial y aprobar los estatutos, conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de esta acta. — Segundo: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias de la clase "A", la que resulta totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, según el siguiente detalle: Suscriptores. Capital Suscripto. Capital Integrado: José Pena: $ 40.000. $ 4.000; Lucía Alonso de Pena: $ 40.000. $ 4.000; Martha Susana Pena: $ 40.000. $ 4.000; Enrique Alberto Iglesias: $ 40.000. $ 4.000; Enrique Alvarez López: pesos 40.000. $ 4.000; Renato Benv[illegible]: $ 40.000. $ 4.000; Agustín Amador: $ 40.000. $ 4.000; José Merino: pesos 40.000. $ 4.000; Douglas Guillermo Delaney: $ 40.000. $ 4.000; Juan Carlos Pérez: $ 40.000. $ 4.000. — Es decir que han suscripto cuatro mil acciones por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, habiéndose integrado por un total de cuarenta mil pesos moneda nacional en efectivo. — Tercero: Establecer en tres el número de directores, resultando electos los siguientes: doctor José Pena para presidente; señora Lucía Alonso de Pena y señorita Martha Susana Pena, ambas como directores. — Para síndico es elegido por unanim[illegible] el señor Re[illegible] Benvenuti y para síndico suplente, el señor Agustín Amador. — Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Autorizar al señor José Pena y al señor Renato Benvenuti para que actuando conjunta o individualmente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. — Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan [illegible] autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarios hasta dejar constituida definitivamente a la sociedad. — Labrada y leída que fue la presente, firman de conformidad todos los intervinientes. — José Pena. Lucía Alonso de Pena. Martha Susana Pena. Enrique Alberto Iglesias. Enrique Alvarez López. Renato Benvenuti. Agustín A[illegible] José Merino. Douglas Guillermo Delaney. Juan Carlos Pérez". — "Estatutos. — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "LOS COHIGUES" So[illegible]NIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, queda constituida una sociedad anónima con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por simple resolución del Directorio, sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá

ser prorrogado de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Explotación y administración de establecimientos rurales en sus diversas formas y las actividades de la explotación de recursos naturales; b) Comerciales: Mediante compra, venta, permuta, importación y exportación de productos y mercaderías en general y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones; y c) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, textiles, químicos, plásticos, sintéticos, forestales, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 4º: a) El capital autorizado se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) representado por veinte mil (20.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una y dividido en diez (10) series de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) cada una. Del capital autorizado quedan suscriptas cuatro mil (4.000) acciones de la clase "A" que representan las dos (2) primeras series. La asamblea resolverá las condiciones de emisión de las series subsiguientes, pudiendo delegar en el Directorio la determinación de oportunidad de emisión, la forma y condiciones de pago; b) Integrado el capital autorizado, éste podrá ser aumentado hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) por resolución de la Asamblea, dando cumplimiento al Decreto 852|55; c) Toda resolución sobre emisión de acciones y aumentos del capital autorizado con constancia de las condiciones que se hayan fijado, deberá ser elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicarán edictos de acuerdo a las disposiciones en vigor y se comunicará a la Inspección General de Justicia; d) Los accionistas ordinarios tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan; esta preferencia caducará a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo 5º: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: a) Acciones Ordinarias de clase "A", que tendrán derecho a cinco votos por acción en todas las Asambleas; b) Acciones Ordinarias de clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción en todas las Asambleas; y c) Acciones Preferidas. — Artículo 6º: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrá emitirse nuevamente series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas y firmadas por el Presidente y un Director, y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un titular por cada una de ellas; e) La suscripción, posesión de acciones o un certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales, y en general en lo no previsto por el primero, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 7º: Cuando se resuelva emitir acciones preferidas, la Asamblea fijará sus condiciones dentro de las siguientes características: a) Preferencia en el cobro de un dividendo fijo que no podrá ser mayor del quince por ciento anual; b) Será acumulativo hasta un máximo de tres años; c) Podrá dar o no un dividendo adicional que estará en función, y no excederá agregado el fijo, del que vote para las acciones ordinarias; d) Derecho a un voto por acción solo en el caso que no se hubiere abonado el dividendo fijo y mientras subsista dicha situación; e) Rescate mediante pago de una prima que no sobrepasará el veinte por ciento del valor nominal; f) Preferencia en el reembolso de capital en el caso de liquidación de la sociedad. — Artículo 8º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los dos últimos precitados aportes se incorporen al patrimonio social y representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: En los casos de accionistas morosos, el Directorio para hacer efectivos los saldos pendientes, podrá adoptar cualquiera de las siguientes medidas, las que serán uniformes para todos los que se encuentren en igual situación: a) Exigir el pago judicial de los mismos con más un interés punitorio del 10 % (diez por ciento) anual, y|o b) Ordenar la venta de los certificados en remate público, siendo por cuenta del deudor los gastos que se originen. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, según lo resuelva la asamblea, la que podrá elegir además de uno a cinco Directores suplentes: a) Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente; b) En la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria Anual, elegirá de su seno a un Presidente y a un Vicepresidente, pudiendo distribuir otros cargos si lo creyera conveniente; c) El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas; d) En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o ausencia del Presidente, ejercerá el cargo el Vicepresidente; e) En caso de producirse vacantes en el Directorio, los Directores restantes deberán incorporar a los Directores suplentes según su orden de lista, y en su defecto serán cubiertas por el Directorio con la conformidad del Síndico; f) Cada Director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. — Artículo 11º: Las reuniones del Directorio quedan sujetas a las siguientes disposiciones: a) Estará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros; b) Las resoluciones que se adopten serán por mayoría de votos presentes; c) Cualquier Director podrá hacerse representar por otro Director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo; d) Serán convocadas por el Presidente o en su defecto, a pedido del Síndico o de un Director; e) Serán presididas por el Presidente o quien lo reemplace, con voz y voto, teniendo además doble voto en caso de empate; f) Todas las resoluciones se asentarán en un libro de actas, las que serán firmadas por todos los Directores presentes. — Artículo 12º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace, o de la persona o personas que designe especialmente el Directorio o a quien les otorguen los poderes del caso; b) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad, con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos; podrá en consecuencia disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago, empréstitos o cuotas a vencer de ventas a plazos pagaderos a particulares, por los Estados Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados mencionados y Estados extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes bancarias con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores caucionarios, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, vales, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, solicitar la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales y "trust receipt" y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Celebrar contratos de sociedades, de consignación y gestión de negocios, de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; e) Por cuenta propia o de terceros suscribir o comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; constituir sociedades con terceros, inclusive accidentales o participar en sociedades ya formadas; f) Cobrar o percibir todo lo que se le debe a la sociedad, o a terceros a quienes la sociedad represente, otorgar y aceptar recibos, cartas de pago o de crédito y otros descargos; g) Comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; h) Solicitar, comprar, vender, ceder, aceptar, usufructuar patentes de invención, marcas de comercio, enseñas comerciales y derechos protegidos por la Ley once mil setecientos veintitrés, pudiendo otorgar o ejercer permisos o licencias de explotación; i) Actuar como agente o representante de personas físicas o jurídicas, sean nacionales o extranjeras; asumir representaciones o investir el carácter de agente; j) Resolver todos los asuntos que no estando previstos en los estatutos no compita a asambleas generales; k) Otorgar, acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de sus miembros, gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros; l) Crear los empleos que juzgue necesarios, nombrar, trasladar, rescindir mandatos o separar de su puesto a empleados de la sociedad, agentes o representantes y convenir sus remuneraciones, condiciones o atribuciones, inclusive nombrar gerentes; para el caso que el nombramiento de gerente recaiga en un miembro del Directorio podrá fijársele una remuneración especial, además de la que le corresponde como Director, con cargo a gastos generales del ejercicio "ad referendum" de la Asamblea; m) Promover o contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; n) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos, cumplir y hacer cumplir sus resoluciones; o) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; p) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan y con comunicación a la Inspección General de Justicia; q) Disponer la emisión de capital dentro de la suma y condiciones que fijan estos Estatutos, en la forma, características y oportunidades que considere convenientes; r) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten; t) Realizar toda clase de actos civiles y comerciales no previstos en estos Estatutos, siempre que estén relacionados directa o indirectamente con sus objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas. — Entiéndese que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 13º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado anualmente por la Asamblea, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelecto indefinidamente. — La Asamblea designará un Síndico Suplente el que reemplazará al titular en caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo 14º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio: a) Se citarán en primera convocatoria mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, con anticipación de diez a la fecha de la Asamblea; b) Para la segunda convocatoria la publicación se hará durante tres días con anticipación de ocho a la fecha de la Asamblea; c) Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 15º: Las Asambleas, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16º: Los accionistas tienen las siguientes atribuciones de las Asambleas: a) Asistir a las mismas, para lo cual deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad o presentar el certificado de su depósito en una institución bancaria, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración; b) Hacerse representar por otra persona por medio de carta-poder dirigida al Presidente de la Sociedad; c) Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones establecidas en los presentes Estatutos, con las limitaciones dispuestas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. — Balances, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 17º: El ejercicio comercial finalizará el treinta de junio de cada año, debiendo sus balances y estados contables conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — El Inventario, los estados contables y los libros de la sociedad deberán ser puestos a la consideración del Síndico con la debida anticipación, para una revisión e informe. — Artículo 18º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y síndicos; c) Los dividendos fijos acumulados atrasados de las acciones preferidas si las hubiere; d) El dividendo fijo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; e) El dividendo adicional que corresponda a las acciones preferidas por su participación adicional; f) El dividendo de las acciones ordinarias; g) Constitución o ampliación de los fondos de reserva. — Los dividendos no reclamados prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de la fecha que los mismos hayan sido puestos a disposición de los accionistas. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 19º: Cuando tenga lugar la disolución de la Sociedad por el término de su duración o en los casos previstos en el Código de Comercio, será liquidada por el Directorio con la intervención del Síndico, procediéndose a abonar: a) El pasivo y los gastos de liquidación; b) El capital integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; c) El capital integrado de las acciones ordinarias; d) El dividendo acumulativo adeudado de acuerdo con las condiciones de emisión de las acciones preferidas; e) El sobrante que resulte, se repartirá entre los accionistas ordinarios, sin perjuicio de la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas. — José Pena. — Lucía Alonso de Pena. — Martha Susana Pena. — Enrique Alberto Iglesias. — Enrique Alvarez López. — Renato Benvenuti. — Agustín Amador. — José Merino. Douglas Guillermo Delaney. — Juan Carlos Pérez". — (Resolución). "Buenos Aires, 24 Set. 1963. Visto el expediente N- 13.838|1|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Los Cohigues", Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Los Cohigues", Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 12 de junio de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17) y veinte y vuelta (20 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada de fojas veinte vuelta (20 vta.) a veintiuno (21). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Bernardo Bas. — Resolución P. J. número 1.853". — Lo Transcripto es copia fiel doy fe del acta constitutiva de fojas uno a dos con la enmienda de fojas veinte vuelta a veintiuna, con los esta-

tutos de fojas tres a ocho vuelta con las modificaciones de fojas dieciséis a diecisiete y veinte vuelta y con la Resolución del Ministerio de fojas veinticuatro. Dejan así los comparecientes constituida definitivamente la sociedad "Los Cohigues, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial" solicitándome expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y sus demás efectos. — Se hace constar que por la presente escritura se abonará el impuesto de sellos del seis por mil sobre el capital suscripto de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Leída, la firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — José Pena. — Lucía Alonso de Pena. — M. S. P. de Raggio. — E. A. Iglesias. — E. Alvarez. — R. Benvenuti. — Agustín Amador. — J. Merino. — D. G. Delaney. — J. C. Pérez. — Ante mí: Fco. J. Oliver. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio dos mil diecisiete ante el Escribano don Francisco J. Oliver, titular del Registro doscientos cuarenta y uno, interinamente a mi cargo por licencia del mismo. — Para la sociedad "Los Cohigues, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial", expido el presente testimonio en diez sellos correlativos del primero número dos millones novecientos treinta y dos mil ochocientos setenta y dos, al presente; en la Ciudad de Buenos Aires, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Esc. Jaime J. Martín y Herrera.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.600.— e.6|3-Nº 15.510-v.6|3|64

DON SEGUNDO
Sociedad Anónima
Industrialización de Leche
y Productos de Granja

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Diez. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores don Willy Eduardo Busch, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 307.240, domiciliado en Paraná número 1112 de la Capital Federal; don Christian Carlos Mauthe, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 766.368, domiciliado en Sucre número 3201 de la Capital Federal; don Gualterio Juan Ernesto Kasdorf, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal 481.453, domiciliado en Francisco Bilbao número 1645 de la Capital Federal; don Carlos Ernesto Niebuhr, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 438.306, domiciliado en Reconquista número 336 de la Capital Federal; don Enrique Krone, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 810.592, domiciliado en Reconquista número 336 de la Capital Federal; don Ernesto Gunther Kasdorf, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.452.036, domiciliado en Loria número 117 de la Capital Federal; don Ricardo Enrique Enders, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.291.219, domiciliado en Loria 117 de la Capital Federal; don Enrique Francisco Rohde, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.813.755, domiciliado en Loria número 117 de la Capital Federal; don Mario Jorge Amoroso Copello, casado, Libreta de Enrolamiento número 442.630, domiciliado en Avenida Alvear número 1880 de la Capital Federal; don Alberto Laplacette, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 665.958, domiciliado en Belgrano número 343 de San Antonio de Areco, en esta Provincia; don Adolfo Guiraldes, casado, Libreta de Enrolamiento número 697.842 domiciliado en Belgrano 343 de San Antonio de Areco, en esta Provincia; don Alberto Hogg, casado, Libreta de Enrolamiento número 263.636, domiciliado en Canning número 3050 de la Capital Federal; don Mateo Kelly, soltero, Libreta de Enrolamiento número 705.839, domiciliado en Belgrano 343 de San Antonio de Areco, en esta Provincia; don Juan Ryan, casado, Libreta de Enrolamiento número 808.959, domiciliado en Estación Todd, Ferrocarril Mitre, en esta Provincia; don Osvaldo Boelcke, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.300.613, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña número 760 de la Capital Federal, y don Jorge Castex, soltero, Libreta de Enrolamiento número 4.284.576, domiciliado en Rivadavia 789 de la Capital Federal, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que en la reunión realizada en la Ciudad de Buenos Aires, el día 30 de septiembre del año 1963 quedó constituida por los comparecientes la sociedad anónima denominada Don Segundo, Sociedad Anónima, Industrialización de Leche y Productos de Granja, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, aprobándose en el mismo acto los estatutos que deben regirla y la constitución de su primer Directorio. — Que solicitado a la Inspección General de Justicia de la Nación el reconocimiento por las autoridades nacionales competentes de la Personería Jurídica de la Sociedad de referencia y la aprobación de sus estatutos, dictóse el decreto correspondiente mediante el cual se autorizó para funcionar como anónima, la sociedad citada bajo el rubro de Don Segundo, Sociedad Anónima, Industrialización de Leche y Productos de Granja. — Que verificadas las condiciones exigidas en el artículo 318 del Código de Comercio, y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 319 del mismo Código declaran: Que reducen por este instrumento público a escritura, el acta de su constitución y los estatutos definitivos de la sociedad mencionada; como asimismo la transcripción de la resolución ministerial por la que se autoriza a funcionar como anónima a la sociedad referida, siendo todo ello del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de septiembre de 1963, se reúnen los señores Willy Eduardo Busch; Christian Carlos Mauthe; Gualterio Juan Ernesto Kasdorf; Carlos Ernesto Niebuhr; Enrique Krone; Ernesto Gunther Kasdorf; Ricardo Enrique Enders; Enrique Francisco Rohde; Alberto Laplacette; Mario Jorge Amoroso Copello; Adolfo Guiraldes; Alberto Hogg; Mateo Kelly; Juan Ryan; Osvaldo Boelcke y Jorge Castex, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Don Segundo, Sociedad Anónima, Industrialización de Leche y Productos de Granja (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto la industria lechera y la comercialización de los productos derivados de ésta y de granja en general (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda Nacional cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio está compuesto de ocho a doce miembros titulares cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — W. E. Busch, 1250, Ord. 5 vts. 125.000. — C. C. Mauthe, 1250, Ord. 5 vts., 125.000. — G. J. E. Kasdorf, 1.250, Ord. 5 vts., 125.000. — a la vuelta — de la vuelta — Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — C. E. Niebuhr, 1.250, Ord. 5 vts., 125.000. — E. Krone, 1.250, Ord. 5 vts., 125.000. — E. G. Kasdorf, 1.250, Ord. 5 vts., 125.000. — R. E. Enders, 1.250, Ord. 5 vts., 125.000. E. F. Rohde, 1.250, Ord. 5 vts., 125.000. — A. Laplacette, 1.250, Ord. 5 vts., 125.000. — M. J. Amoroso Copello, 1.250, Ord. 5 vts., 125.000. — A. Guiraldes, 1.250, Ord. 5 vts., 125.000. — Alberto Hogg, 1.250, Ord. 5 vts., 125.000. — Mateo Kelly, 1.250, Ord. 5 vts., 125.000. - Juan Ryan, 1.250, Ord. 5 vts., 125.000. — O. Boelcke, 1.250, Ord. 5 vts., 125.000. — J. Castex, 1.250, Ord. 5 vts., 125.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, pagándose en este acto el diez por ciento y debiendo pagarse el saldo en la fecha que el Directorio lo determine. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mario Jorge Amoroso Copello. — Vicepresidente: Gualterio Juan Ernesto Kasdorf. — Vocales titulares: Alberto Laplacette; Alberto Hogg; Mateo Kelly; Ernesto G. Kasdorf; Ricardo Enrique Enders y Enrique Rohde. — Vocales suplentes: W. E. Busch; C. C. Mauthe; O. Boelcke y J. Ryan. — Síndico titular: E. Krone. — Síndico suplente: A. Güiraldes. — Cuarto: Autorizar a los señores Mario J. Amoroso Copello y Gualterio J. E. Kasdorf a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones, inclusive a la denominación. — Mateo Kelly. — Alberto Laplacette. — Adolfo Güiraldes. — Alberto Hogg. — E. Krone. — Enders. — E. Rohde. — C. C. Mauthe. — C. Ernesto Niebuhr. — Osvaldo Boelcke. — E. Kasdorf. — Jorge Castex. — M. J. Amoroso Copello. — Juan Ryan. — W. Busch. — Walter Kasdorf. — Certifico que las firmas que anteceden, insertadas en el acta constitutiva de "Don Segundo S. A. Industrialización de Leche y Productos de Granja" y que dicen: Mateo Kelly; Alberto Laplacette; Adolfo Güiraldes; Alberto Hogg; E. Krone; Enders; E. Rohde; C. C. Mauthe; C. Ernesto Niebuhr; Osvaldo Boelcke; E. Kasdorf; Jorge Costex; M. J. Amoroso Copello; Juan Ryan; W. Busch; Walter Kasdorf, corresponden a los señores Mateo Kelly; Alberto Laplacette; Adolfo Güiraldes; Alberto Hogg; Enrique Krone; Ricardo Enrique Enders; Enrique Francisco Rohde; Christian Carlos Mauthe; Carlos Ernesto Niebuhr; Osvaldo Boelcke; Ernesto Gunther Kasdorf; Jorge Castex; Mario Jorge Amoroso Copello; Juan Ryan; Willy Eduardo Busch y Gualterio Juan Ernesto Kasdorf, por ser personas de mi conocimiento, habiendo sido dichas firmas estampadas en mi presencia de todo lo que doy fe — Hay un sello que dice: Aristóbulo Goñi Durañona. — Escribano. — Hay una firma que dice: Aristóbulo Goñi Durañona. — Es copia fiel del acta constitutiva que se encuentra agregada a fojas uno|dos del Expediente Nº 17.476 de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia. — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de DON SEGUNDO S. A. INDUSTRIALIZACION DE LECHE Y PRODUCTOS DE GRANJA, se rige por los estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que les son aplicables; 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3) La sociedad tiene por objeto la industria lechera y la comercialización de productos derivados de ésta y de granja en general; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de ocho y un máximo de doce, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los Arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad referendum" de aquélla. — 9) La fiscalización de la Sociedad la ejercerá un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del Art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del Ejercicio en que se devenguen. — 10) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del Art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del Capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. 11) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordi-

narios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Alberto Laplacette. — Mateo Kelly. — Jorge Castex. — Osvaldo Boelcke. — E. Krone. — E. Kasdorf. — E. Rohde. — Adolfo Guiraldes. — Alberto Hogg. — Juan Ryan. — Enders. — C. C. Mauthe. — W. Busch. — Walter Kasdorf. — C. Ernesto Niebuhr. — M. J. Amoroso Copello. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Alberto Laplacette; Mateo Kelly; Jorge Castex; Osvaldo Boelcke; E. Krone; E. Kasdorf; E. Rohde; Adolfo Guiraldes; Alberto Hogg; Juan Ryan; Enders; C. C. Mauthe; W. Busch; Walter Kasdorf; C. Ernesto Niebuhr; H. J. Amoroso Copello, corresponden a los señores Alberto Laplacette; Mateo Kelly; Jorge Castex; Osvaldo Boelcke; Enrique Krone; Ernesto Gunther Kasdorf; Enrique Francisco Rohde; Adolfo Guiraldes; Alberto Hogg; Juan Ryan; Ricardo Enrique Enders; Christian Carlos Mauthe; Willy Eduardo Busch; Gualterio Juan Ernesto Kasdorf; Carlos Ernesto Niebuhr; y Mario Jorge Amoroso Copello, por haber sido estampadas en mi presencia y ser personas de mi conocimiento de que doy fe. — Hay un sello. Aristóbulo Goñi Durañona, Escribano. — Hay una firma: Aristóbulo Goñi Durañona. — Es copia fiel de los Estautos que corren agregados a fojas tres|cinco del expediente antes referido. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, —Inspección General de Justicia— Nº 17.476 — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto número 3.329|63 y en consideración autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Don Segundo S. A., Industrialización de Leche y Productos de Granja", constituida en esta Capital el 30 de setiembre de 1963, cuyos estatutos obran a fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 (fojas cinco). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de oficio indicada a fs. 10 (fojas diez). — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 237. — Hay un sello. Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia. — Hay una firma ilegible". — Es copia fiel, doy fe de la Resolución agregada a fojas once del Expediente número 17.476 de la Inspección General de Justicia a que se hizo referencia, y que para este acto tengo a mi vista. De tal modo los comparecientes dan por constituida definitvamente la Sociedad "Don Segundo S. A., Industrialización de Leche y Productos de Granja", constituida en la Capital Federal el 30 de setiembre del corriente año, solicitándome la expedición del respectivo testimonio a fin de la publicación de Edictos e inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Yo el Escribano autorizante dejo constancia de que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura será abonado con estampillas nacionales en la primer foja del testimonio respectivo. — Leída que les es a los comparecientes se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, como acostumbran a hacerlo en todos sus actos, por ante mí el autorizante doy fe. — W. Busch. — C. C. Mauthe. — Walter Kasdorf. — C. Ernesto Niebuhr. — E. Krone. — E. Kasdorf. — Enders. — E. Rohde. — M. J. Amoroso Copello — Alberto Laplacette. — Adolfo Guiraldes. — Alberto Hogg. — Mateo Kelly. — Juan Ryan. — Osvaldo Boelcke. — Jorge Castex. — Hay un sello. Ante mí: Aristóbulo Goñi Durañona. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en este Registro 314 a mi cargo, doy fe. Para "Don Segundo S. A. Industrialización de Leche y Productos de Granja", expido este testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial numerados 7.729.361 correlativamente al número 7.729.369, todos los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Sobre raspado: 263.636 — Kelly — los — 30 — días — y — órgano — Boelcke — Alberto — y —General — ellos — firma — de — Leche — todo vale. — Entre líneas: los, vale. — Hay un sello, Aristóbulo Goñi Durañona, Escribano. — Hay una firma. — Aristóbulo Goñi Durañona. — Hay un sello. — Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos, Legalización. — Hay un sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 57.818 que se agrega. — La Plata...de...de 19... La Plata 18 Fef. 1964. — Hay un sello. — Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Legalización. — Serie A Nº 57.818, Colegio de Escribanos de la Prov. de Buenos Aires, Ley 6.191, Legalizaciones, m$n. 30.— El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley Número 6.191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano don Aristóbulo Goñi Durañorena, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 7.729.369 —de de— Hay un sello — La Plata 18 Fef. 1964. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. Ramón Ferrer, Consejero, Hay un sello. — Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Legalización.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.520.— e.6|3 Nº 15.600 v.6|3|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALMI
Industrial y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 21 de diciembre de 1963, los señores José Michael y Salomón David Alcalay, han vendido a los señores Rahamin Michael y señora Lisa Almoslino de Alcalay, cada uno, 1.500 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que poseían en la sociedad ALMI, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a su valor nominal. — La transferencia se efectúa con efecto retroactivo al primero de enero de 1963. — Asimismo, los socios resuelven modificar los artículos 4, 6, 8 y 9, del contrato originario y sus modificaciones, los que quedarán definitivamente así redactados: "Art. 4º — El Capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por seis mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Salomón David Alcalay, 1.500 cuotas; señora Lisa Almoslino de Alcalay, 1.500 cuotas; señor José Michael, 1.500 cuotas; y señor Rahamin Michael, 1.500 cuotas, o sea, un capital de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional cada socio. — Art. 6º — La dirección, representación y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios señores José Michael y Salomón David Alcalay, indistintamente, en carácter de socios gerentes, con todas las facultades que les acuerda el artículo 16 de la Ley 11.645, sin limitación alguna; pero para obligar a la sociedad en documentos, contratos u operaciones de cualquier índole cuyo valor sobrepase el 20 por ciento del capital de la sociedad, se requiere la firma de ambos gerentes. — Queda prohibido a los gerentes el uso de la firma social en negocios ajenos a los de la sociedad, emplearla o comprometerla en fianzas, avales o garantías a favor o provecho de terceros. — Los socios, por unanimidad, podrán designar otros gerentes con las mismas facultades que poseen los nombrados en este acto, o limitarlas a las que crean convenientes. — Queda debidamente especificado que en caso de renuncia, incapacidad declarada por juez competente, o fallecimiento de los señores gerentes, serán automáticamente reemplazados en sus cargos, el señor Salomón David Alcalay por la señora Lisa Almoslino de Alcalay; y el señor José Michael, por el señor Rahamin Michael. — Art. 8º — Las utilidades líquidas que resulten de los balances generales, previa deducción del 5 por ciento para Fondo de Reserva Legal, hasta aalcanzar el 10 por ciento del Capital Social, serán distribuídas entre los socios en partes proporcionales a sus respectivos aportes. — Las pérdidas que hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Art. 9º — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los socios restantes, incorporando a la Sociedad a los herederos del socio fallecido, pero representados únicamente por uno de los socios gerentes previstos en el artículo 6º — Si los herederos desean vender las cuotas, la prioridad por la compra será en la siguiente forma: Los socios señora Lisa Almoslino de Alcalay y señor Salomón David Alcalay, entre sí; y los socios señores José Michael y Rahamin Michael, entre sí. — El precio de las cuotas a abonar en estos casos, será el real fijado por árbitros designados de común acuerdo, incluyéndose las ganancias del período transcurrido, pudiendo efectuar el pago en cuatro (4) cuotas semestrales iguales con un castigo del 15 por ciento sobre el importe total, con más los intereses bancarios existentes a esa fecha. Este régimen subsiste también, para el caso de que los socios que tienen prioridad en el derecho de adquisición, no la ejercieran, y la adquisición de cuotas a los herederos fuera hecha por todos los socios en forma conjunta o individual. — En caso que ninguno de los socios sobrevivientes hiciera uso del derecho de prioridad, los herederos podrán vender sus cuotas a un tercero, en cuyo caso se debe obtener la aceptación y conformidad de todos los socios sobrevivientes. — Si los herederos no desean continuar con el giro comercial y los socios sobrevivientes no desean comprar las cuotas, o tampoco se encuentra comprador aprobado por los demás socios, la sociedad entrará automáticamente en liquidación. — En ese caso, la misma será hecha por los socios, más un representante de los herederos del socio fallecido, quienes ejercerán el cargo de liquidadores conforme a derecho. — En prueba de conformidad con las disposiciones del presente contrato, firman el mismo los socios componentes de la sociedad, inclusive los incorporados por el mismo, en fecha ut-supra, quedando en vigencia y vigor todo lo demás pactado en el contrato originario y sus modificaciones, en cuanto no se oponga a lo convenido en este instrumento. — Firmado: Rahamin Michael. — Salomón David Alcalay. — José Michael. — Lisa Almoslino de Alcalay.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640.— e.6|3 Nº 15.178 v.6|3|64

TEPPER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Enrique Edelstein, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, y Enrique Tepper, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, ambos con domicilio en la calle Velazco cuatrocientos ochenta y seis, únicos integrantes de la razón social "TEPPER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio comercial en la calle Cánning 514, cuyo contrato social fuera inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 28 de Diciembre de 1954, bajo el Nº 3.452, al folio 165, del libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones inscriptas con fecha 27 de septiembre de 1957 y 12 de marzo de 1963; y la Sra. Flora Tepper de Edelstein, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Velazco 486, han resuelto de común y amigable acuerdo formalizar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de contrato bajo las siguientes cláusulas: Primero: El señor Enrique Tepper, vende, cede y transfiere las cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, que tenía en la sociedad a favor de la Sra. Flora Tepper de Edelstein. — Segundo: La presente cesión se hace por su valor nominal, o sean Cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: La cesión se hace con retroactividad al 1º de julio de 1963. — De acuerdo a esta cesión los socios Enrique Edelstein y Flora Tepper de Edelstein han resuelto aceptar la renuncia como gerente comercial y administrativo de la Sra. Raquel Schaller de Tepper y modificar las cláusulas cuarta y quinta de su contrato social, las cuales quedarán redactadas de la siguiente forma: Cláusula Cuarta: El capital social asciende a la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional, representado por ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, integrada por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Enrique Edelstein, cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos y la Sra. Flora Tepper de Edelstein, cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos. — Cláusula Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, a cuyo efecto serán socios gerentes, facultados para representar a la sociedad y teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. — Baje las cláusulas que anteceden los socios dejan formalizado el presente contrato de cesión de cuotas y modificación del mismo de la razón social "Tepper Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Febrero de 1964. — Fdo.: E. Edelstein. — Flora Tepper de Edelstein. — E. Tepper.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440.— e.4|3 Nº 15.231 v.4|3|64.

ARIAS Y YOLIS HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Hugo Alberto Arias, argentino, casado, que firma Hugo A. Arias; don Samuel Jehuda Yolis, argentino natúralizado, casado, que firma S. J. Yolis, y don Elías Yolis, argentino naturalizado, casado, que firma E. Yolis, todos domiciliados en la calle Suárez dos mil sesenta, Capital Federal, en su calidad de únicos dueños de la sociedad ARIAS Y YOLIS HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAD", sita en el domicilio indicado, constituida por escritura privada el veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número seiscientos ochenta y dos al folio ciento setenta y cinco del Libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; inscripta su primera ampliación de capital el veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil ciento cuarenta y uno, al folio cuatrocientos dos del Libro veintiocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; inscripta su segunda ampliación de capital el tres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número cuatrocientos treinta y siete, al folio trescientos once del Libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; inscripta la tercera ampliación de capital el trece de junio de mil novecientos sesenta, bajo el número mil seiscientos ocho al folio cuarenta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la última ampliación de capital elevándolo a la suma de diez millones doscientos mil pesos moneda nacional, fue inscripta el veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil quinientos cinco, al folio doscientos noventa y cuatro del Libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto prorrogar el plazo de duración de esta sociedad, a cuyo efecto, convienen: Primero: El plazo de duración de la Sociedad establecido en el artículo segundo del contrato precedentemente relacionado, queda prorrogado por el término de dos años, a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, o sea que la Sociedad tendrá su duración hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Segundo: Autorizar a cualesquiera de los socios para que lleve a cabo la inscripción de esta prórroga del contrato de sociedad en el Registro Público de Comercio. Conformes las partes se firma el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Hugo A. Arias. — S. J. Yolis. — E. Yolis.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440.— e.6|3 Nº 15.235 v.6|3|64

CROVAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Nacional de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la actuante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el Sr. Eugenio Bottazzi, italiano, casado, con domicilio en la calle Avda. Libertador General San Martín 855, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por una parte, y los señores Héctor José Anelli, argentino, casado, con domicilio en Carlos Pellegrini 1576 y Raúl Ernesto Anelli, argentino, soltero, con domicilio en Santa Fe 2949, por la otra parte, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y como socios de "CROVAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio comercial en la calle Las Heras

1904, y cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de julio de 1957, bajo el Nº 2.159, al folio 423 del Libro 32 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con modificaciones inscriptas el 25 de abril de 1958, Nº 959, folio 386, Libro 33; el 16 de octubre de 1958, Nº 3460, folio 245, Libro 35, y 13 de marzo de 1962, Nº 572, folio 60, Libro 44; de común acuerdo convienen: Primero: El Sr. Eugenio Bottazzi vende, cede y transfiere, a la fecha, con todos sus frutos, derechos y obligaciones, las 8150 (ocho mil ciento cincuenta) cuotas de $ 100 m|n. (Cien pesos moneda nacional) cada una, que posee en la referida sociedad, de la siguiente manera: 4.075 cuotas al Sr. Héctor José Anelli y 4.075 cuotas al Sr. Raúl Ernesto Anelli, por su valor nominal, articulándose el pago en recibo por separado. — Segundo: Presentes además los socios: Antonino Trigona, Ciria María Mabragaña Soneyra de Llosa, que repesentan el 75 o|o del capital, resuelven modificar la cláusula 6a. del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: "La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del gerente general que queda designado en este acto en la persona de Héctor José Anelli quien obligará a la sociedad con su sola firma. Además quedan designados gerentes los señores Raúl Ernesto Anelli y Antonino Trigona, estos dos últimos para obligar a la sociedad, deberán firmar conjuntamente. En consecuencia, individualmente el Sr. Héctor José Anelli y conjuntamente los señores Raúl Ernesto Anelli y Antonino Trigona, tendrán facultad para realizar todos los actos enumerados en los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del artículo 1881 del Código Civil, así como en los artículos 608 y 838 del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducida. Sin perjuicio del nombramiento de gerentes que por esta cláusula se hace, la Sociedad podrá nombrar uno o más gerentes o sub-gerentes, socios o no socios, con las atribuciones que determinarán en cada caso. — Tercero: El Sr. Eugenio Bottazzi, en virtud de la cesión que realiza, se aparta totalmente de la sociedad "Crovan S. R. L." colocando a los compradores en su propio lugar, grado y prelación, quienes declaran que ni personal ni societariamente, tienen reclamo alguno contra el socio que se retira. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a idénticos efectos, en Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Eugenio Bottazzi: — Héctor José Anelli: Raúl Ernesto Anelli; Antonino Trigona: Ciria María Mabragaña Soneyra de Llosa.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920.— e.6|3 Nº 15.240 v. 6|3|64

H I M A J U L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Fº 2159. — Primer Testimonio: Número Novecientos Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen doña María Julia del Carril de Migliore, viuda de sus primeras nupcias con don Osvaldo Santiago Migliore, con libreta cívica número ciento treinta y tres mil seiscientos cuarenta y dos, nacida el veinte y cuatro de julio de mil novecientos diez; don Osvaldo Víctor Migliore, con cédula de identidad número tres millones ochocientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y siete, de la Capital, nacido el veinte y ocho de setiembre de mil novecientos treinta y ocho; Jorge Eduardo Migliore, con cédula de identidad de la Capital número cuatro millones setecientos cuarenta mil seiscientos cinco, nacido el doce de abril de mil novecientos cuarenta; doña María Julia Migliore, con cédula de identidad de la Capital número cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos, nacida el veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos; don Alberto Joaquín Migliore, con cédula de identidad de la Capital número cinco millones ciento treinta y seis mil cuatrocientos veinte y ocho, nacido el veinte y tres de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, todos vecinos, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que los menores María Julia Migliore y Alberto Joaquín Migliore, concurren a este acto a mérito de la autorización que para ejercer el comercio les fuera otorgada el catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, por ante el Escribano de esta Ciudad don Osvaldo Héctor Orlando, que se encuentra en primer testimonio, que tengo a la vista, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número trescientos diez y y nueve, folio ciento cincuenta y ocho, libro cinco de venias para ejercer el comercio y número trescientos veinte folio ciento cincuenta y nueve, libro cinco, de venias para ejercer el comercio respectivamente y que en fotocopia debidamente certificada, agrego a la presente, doy fe, así como de que todos los comparecientes dicen: Primero: Con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres, queda constituida entre los firmantes HIMAJUL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Las Heras dos mil doscientos cuarenta y siete, Primer piso, departamento B, el que podrán trasladar, como asimismo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en Diez mil cuotas de cien pesos cada una, íntegramente aportados en bienes según balance que se adjunta, y que forma parte integrante del presente contrato. — De este capital corresponde Ochocientos mil pesos a la señora María Julia del Carril de Migliore y cincuenta mil pesos a cada uno de los otros cuatro socios. — Tercero: La sociedad tiene por objeto todo lo concerniente a la explotación agropecuaria. — Sin perjuicio de ello podrá la sociedad emprender cualquier actividad que los socios consideren conveniente a los fines sociales, previa resolución tomada por unanimidad y asentada en el libro de actas. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha de firma del presente contrato. — Los balances cerrarán el último día de febrero de cada año, y se considerarán automáticamente aprobados si no fueren impugnados cinco meses después del cierre de cada ejercicio. — Previamente a la distribución de resultados, se constituirá la reserva legal y de los resultados líquidos y realizados se acreditará el cuarenta por ciento a la señora María Julia del Carril de Migliore y el quince por ciento a cada uno de los otros cuatro socios. — Quinto: La Gerencia estará a cargo de la señora María Julia del Carril de Migliore, quien firmará individualmente y de los señores Osvaldo Víctor Migliore y Jorge Eduardo Migliore, quienes firmarán en forma conjunta con las más amplias facultades, de acuerdo con lo establecido en el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e incluso para aquellos casos en que se requiera poder especial, artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil, con la única limitación de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito ni en fianzas a terceros. — Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los demás socios, quienes se adjudicarán las cuotas del socio fallecido o incapacitado por su valor nominal, sin derecho alguno por valor llave. — Se abonará además el saldo de la cuenta particular y la proporción de la reserva legal y se deducirán los retiros del ejercicio en curso cuyos resultados no serán tomados en cuenta. — Séptimo: La presente sociedad podrá transformarse en sociedad en comandita por acciones o sociedad anónima, previa resolución tomada por unanimidad y asentada en el libro de actas. — Octavo: En caso de divergencia entre los socios o con los herederos del socio fallecido o incapacitado, las mismas serán resueltas únicamente mediante árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio, los que antes de laudar deberán nombrar el tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de los mismos definitivo e inapelable. — En caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del árbitro tercero, el mismo será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, el autorizante, doy fe. — María Julia del Carril de Migliore. — O. Víctor Migliore. — Jorge E. Migliore. — María Julia Migliore. — A. J. Migliore. — Hay un sello. — Ante mí: Hugo J. Gómez Crovetto. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio dos mil ciento cincuenta y nueve del Registro cuatrocientos noventa, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial número dos millones novecientos diez mil trescientos cuarenta y tres, dos millones novecientos diez mil trescientos cuarenta y cuatro y presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hugo J. Gómez Crovetto. (Escribano). Encimado: "Migliore", Vale.

Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.840.— e.6|3 Nº 15.243 v.6|3|64

LABORATORIOS LIMAS ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Marcelo Luis Domingo Squassini, Eliseo Jaime Fornari, Lorenzo Próspero Marques, Manuel Diz, Bonifacio José Diz, Rosa Carmen Laghezza, todos mayores de edad, únicos componentes de LABORATORIOS LIMAS ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de enero de 1949, bajo el número (18) al folio trescientos cuarenta y cinco (345) del libro quince (15) de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene: Primero: En reunión extraordinaria de socios, se acepta por unanimidad el retiro de la sociedad de los señores Manuel Diz y Bonifacio José Diz, no obstante lo expuesto en el artículo Décimotercero del contrato social. — Segundo: El señor Bonifacio José Diz cede y transfiere doscientas dieciocho (218) cuotas sociales de un valor nominal de veintiún mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 21.800 m|n.) al señor Marcelo Luis Domingo Squassini, en la suma de doscientos setenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro pesos moneda nacional ($ 278.594 m|n.). — Tercero: El señor Bonifacio José Diz y el señor Manuel Diz, ceden y transfieren noventa y cinco (95) y ciento veintitrés (123) cuotas sociales respectivamente, de valores nominales de nueve mil quinientos pesos moneda nacional ($ 9.500 m|n.) y doce mil trescientos pesos moneda nacional ($ 12.300 m|n.) al señor Eliseo Jaime Fornari, por la suma total de doscientos setenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro pesos moneda nacional ($ 278.594 m|n.). — Cuarto: El señor Manuel Diz, cede y transfiere ciento cincuenta y ocho (158) cuotas sociales por un valor nominal de quince mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 15.800 m|n.), al señor Lorenzo Próspero Marqués, por la suma total de doscientos un mil novecientos diecisiete pesos moneda nacional ($ 201.917 m|n.). — Quinto: El señor Manuel Diz, cede y transfiere treinta y dos (32) cuotas sociales por un valor nominal de tres mil doscientos pesos moneda nacional ($ 3.200 m|n.) a la señora Rosa Carmen Laghezza por la suma total de cuarenta mil ochocientos noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 40.895 m|n.). — Sexto: Los cedentes declaran haber recibido de los cesionarios los importes de esta cesión en este acto, en las condiciones que se determinan en un documento por separado, así como las utilidades y|o dividendos que les corresponden hasta la fecha del presente instrumento, sirviendo el presente como suficiente recibo y carta de pago. — Séptimo: Los señores Bonifacio José Diz y Manuel Diz, hacen en este mismo acto, formal renuncia a su carácter de gerentes y empleados del Laboratorio Limas Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, liberándose por lo tanto, la relación de dependencia laboral preexistente, no existiendo importe alguno pendiente de liquidación, ni adeudándole suma alguna por ningún concepto. — Octavo: Asimismo, los cedentes hacen en este acto, formal entrega de las llaves y elementos a su cargo, no existiendo reclamo alguno que efectuar al respecto. — Dado en Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los 19 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Marcelo Luis Domingo Squassini; Eliseo Jaime Fornari; Manuel Diz; Bonifacio José Diz; Rosa Carmen Laghezza; Lorenzo Próspero Marques.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080.— e.6|3 Nº 15.254 v.6|3|64

R O N D I N A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Ana Carlino de Ragazzone, Augusto Ragazzone, Dolores Carlino de Seoane, Agustín Seoane, socios componentes de "RONDINA" S. R. L., constituida por contrato del 26 de mayo de 1961 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de agosto de 1961, bajo el Nº 2034, al folio 278 del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven lo siguiente: Primero: Los señores Ana Carlino de Ragazzone y Augusto Ragazzone venden, ceden y transfieren a favor de Dolores Carlino de Seoane y Agustín Seoane, sus respectivas cuotas de capital. — Esta venta, cesión y transferencia se efectúa por la suma de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (750.000) que los señores Dolores Carlino de Seoane y Agustín Seoane abonaron antes de este Acto en la proporción de Diez mil pesos moneda nacional aportados por la señora Dolores Carlino de Seoane y Setecientos cuarenta mil pesos moneda nacional aportados por el señor Agustín Seoane. — El pago de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional mencionados precedentemente, se ha efectuado prescindiendo, de común acuerdo, de las formas de pago establecidas en la cláusula undécima del contrato social. — Segundo: Como consecuencia de esta venta, cesión y transferencia, los señores Ana Carlino de Ragazzone y Augusto Ragazzone, se consideran totalmente desvinculados de Rondina S. R. L. y con sus cuentas particulares totalmente saldadas. — Por su parte los señores Dolores Carlino de Seoane y Agustín Seoane toman a su cargo el activo y pasivo de la sociedad y la modificación del contrato social para regularizar la situación creada por la salida de los señores Ana Carlino de Ragazzone y Augusto Ragazzone. — Tercero: El señor Agustín Seoane deberá realizar todas las gestiones y trámites necesarios para inscribir en el Registro Público de Comercio la venta, cesión y transferencia de cuotas convenidas en este contrato, sirviendo el presente de suficiente autorización. — En prueba de conformidad, firman los contratantes en Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Entre líneas: "Agustín Seoane" y "en Buenos Aires", Valen. — Ana C. de Ragazzone; Augusto Ragazzone; Dolores C. de Seoane; Agustín Seoane.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. (1º Acto. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.260 v.6|3|64

R O N D I N A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Dolores Carlino de Seoane y Agustín Seoane, socios componentes de RONDINA S.R.L., constituida por contrato del 26 de mayo de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de agosto de 1961, bajo el Nº 2034, al folio 278 del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo lo soguiente: 1º) Que habiendo adquirido en el día de la fecha a los señores Augusto Ragazzone y Ana Carlino de Ragazzone sus respectivas cuotas de capital modifican por el presente las cláusulas Cuarta y Sexta del contrato social de Rondina S.R.L., las que en lo sucesivo quedarán redactadas de la siguiente forma: — Cláusula Cuarta. — El Capital Social quedará fijado en la suma de Un Millón Quinientos Mi Pesos moneda nacional representado por mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y ha sido aportado en bienes. — La proporción en que concurren los socios es la siguiente: a) El señor Agustín Seoane, español, casado, mayor de edad y hábil para contratar y ejercer el comercio, domiciliado en la calle Paraguay tres mil novecientos treinta y dos de la Capital Federal, suscribe y aporta en bienes la cantidad de mil cuatrocientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Un Millón cuatrocientos Ochenta Mil Pesos moneda nacional; b) La señora Dolores Carlino de Seoane, italiana, casada, mayor de edad y hábil para contratar y ejercer el comercio, domiciliada en la calle Paraguay tres mil novecientos treinta y dos de la Capital Federal, suscribe y aporta en bienes la cantidad de veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de Veinte Mil pesos moneda nacional. — Cláusula Sexta. — La sociedad será administrada por los socios Agustín Seoane y Dolores Carlino de Seoane quienes para tal efecto quedan designados gerentes pudiendo actuar en forma indistinta y en esa forma tendrán la representación de la sociedad y podrán hacer uso de la firma social, acordándoseles todas las facultades conducentes al cumplimiento del objeto, incluso para aquellas cuyo ejercicio requiera poder especial. — Podrán, en consecuencia adquirir.

transferir, modificar, extinguir toda clase de derechos reales, celebrar contratos de locación, transar, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, cobrar y percibir, representar a la sociedad en juicio, absolver posiciones, renunciar a prescripciones adquiridas, otorgar quitas y esperas, conferir poderes generales y especiales,, efectuar toda clase de operaciones de crédito con los Bancos oficiales y particulares, incluso operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas y en las condiciones especiales que convenga en cada caso; otorgar y firmar instrumentos y escrituras públicas y privadas entendiéndose que esta enumeración es simplemente ejemplificativa y no limitativa respecto de las facultades no mencionadas. 2°) Que el socio Agustín Seoane está autorizado para realizar todas las gestiones y trámites necesarios para inscribir en el Registro Público de Comercio el presente contrato conjuntamente con el que estipula la compra de las cuotas de capital a los señores Augusto Ragazzone y Ana Carlino de Raggazzone. De común acuerdo con las disposiciones del presente firman en Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Sobre raspado: "compra" Vale. Dolores Carlino de Seoane; Agustín Seoane.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400 e.6|3 N° 15.261 v.6|3|64

CASA GARCIA HERRERO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura dos mil seiscientos cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí comparecen: don Manuel Jesús García Rosprate, casado; doña María Teresa Planas de García, viuda; don Ernesto Luis García Planas, casado; don Alberto Osvaldo García Planas, soltero; don Armando David Rubio, casado; don Aldo Barindelli, casado, y don Carlos Vicente García Ain, casado, todos argentinos, domiciliados a los fines de este otorgamiento en la calle Piedras número mil doscientos ochenta y cuatro, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que por escritura de fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, otorgada ante mí, al folio dos mil trescientos noventa de este mismo registro, los comparecientes juntamente con don Isidoro García Herrero, hoy fallecido reestructuraron el contrato de la sociedad de responsabilidad que gira en esta plaza bajo la razón social de "CASA GARCIA HERRERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo capital constituido por la suma de un millón doscientos treinta mil pesos moneda nacional, dividido en doce mil trescientas cuotas de cien pesos cada una se halla totalmente integrado por los socios, de la siguiente manera: don Manuel Jesús García Rosprate cuatro mil novecientas cincuenta cuotas, o sean cuatrocientos noventa y cinco mil pesos; don Isidoro García Herrero mil novecientas cuotas, o sean ciento noventa mil pesos; don Ernesto Luis García Planas mil setecientas cincuenta cuotas, o sean ciento setenta y cinco mil pesos; don Alberto Osvaldo García Planas mil setecientas cuotas, o sean ciento setenta mil pesos; doña María Teresa Planas de García mil trescientas cincuenta cuotas, o sean ciento treinta y cinco mil pesos; don Carlos Vicente García Ain trescientas cuotas, o sean treinta mil pesos; don Armando David Rubio doscientas cuotas, o sean veinte mil pesos y don Aldo Barindelli ciento cincuenta cuotas, o sen quince mil pesos; el plazo de duración de la sociedad es hasta el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, habiéndose inscripto el referido contrato en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta, bajo el número cuatrocientos noventa y nueve, folio cuarenta y nueve, del libro treinta y nueve de sociedades de responsabilidad limitada. — Fallecido don Isidoro García Herrero el cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno su juicio sucesorio tramitó por ante el Juzgado Nacional en lo Civil número dieciocho a cargo del doctor Andrés Alberto Carnevale y secretaría número treinta y cinco del escribano Carlos A. Raffo del Campo, en el que con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno se dictó declaratoria de herederos a favor de su legítimo hijo aquí compareciente, don Manuel Jesús García Rosprate y de sus nietos, también comparecientes, don Ernesto Luis y don Alberto Osvaldo García y Planas, en representación de su padre premuerto don Ruperto Angel García y Rosprate, quedando distribuido el haber del causante en la sociedad de la siguiente forma: el cincuenta por ciento, o sean novecientas cincuenta cuotas, equivalentes a noventa y cinco mil pesos, al hijo y socio don Manuel Jesús García Rosprate y el cincuenta por ciento restante divididos en partes iguales, o sean cuatrocientas setenta y cinco cuotas, equivalentes a cuarenta y siete mil quinientos pesos, para cada uno de los nietos y socios, don Ernesto Luis y don Alberto Osvaldo García Planas. — Que de mutuo y amigable acuerdo, ha resuelto retirarse de la sociedad y con efecto retroactivo al primero de noviembre del corriente año, el socio don Armando David Rubio, cediendo y transfiriendo las doscientas cuotas de capital, equivalentes a veinte mil pesos, que tiene y le corresponde en la sociedad, al socio don Carlos Vicente García Ain. — Esta cesión se efectúa por la suma de veinte mil pesos moneda nacional, que el cesionario entrega en este acto, en dinero efectivo y por ante mí, doy fe, al cedente, por cuya suma éste le otorga por la presente suficiente recibo y carta de pago, le coloca en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a lo cedido tenía y se obliga a responder por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. — En consecuencia el señor Rubio se retira de la sociedad, declarando que ha recibido la parte que a él corresponde en las reservas y el saldo acreedor de su cuenta particular y que nada tiene que reclamar, por cuanto se le han rendido todas las cuentas de conformidad. — En virtud de lo que antecede quedan modificadas las cláusulas cuarta y sexta del contrato social, sin que dicha modificación importe aumento del capital, ni prórroga del plazo, quedando las cláusulas cuarta y sexta redactadas de la forma siguiente: Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos treinta mil pesos moneda nacional, dividido en doce mil trescientas cuotas de cien pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: don Manuel Jesús García Rosprate cinco mil novecientas cuotas, o sean quinientos noventa mil pesos, correspondiendo cuatro mil novecientas cincuenta cuotas, o sean cuatrocientos noventa y cinco mil pesos a mérito del contrato social y novecientas cincuenta cuotas, o sea noventa y cinco mil pesos por herencia de su señor padre, don Isidoro García Herrero; don Ernesto Luis García Planas dos mil doscientas veinticinco cuotas, o sean doscientos veintidós mil quinientos pesos, correspondiendo mil setecientas cincuenta cuotas, o sean ciento setenta y cinco mil pesos a mérito del contrato social y cuatrocientas setenta y cinco cuotas, o sean cuarenta y siete mil quinientos pesos por herencia de su abuelo don Isidoro García Herrero; don Alberto Osvaldo García Planas dos mil ciento setenta y cinco cuotas, o sean doscientas diecisiete mil quinientos pesos, correspondiendo mil setecientas cuotas, o sean ciento setenta mil pesos a mérito del contrato y cuatrocientas setenta y cinco cuotas, o sean cuarenta y siete mil quinientos pesos por herencia de su abuelo don Isidoro García Herrero; doña María Teresa Planas de García mil trescientas cincuenta cuotas, o sean ciento treinta y cinco mil pesos; don Carlos Vicente García Ain quinientas cuotas, o sean cincuenta mil pesos, correspondiendo trescientas cuotas, o sean treinta mil pesos a mérito del contrato social y doscientas cuotas, o sean veinte mil pesos por la cesión, que la efectúa en este acto don Armando David Rubio y don Aldo Barindelli ciento cincuenta cuotas, o sean quince mil pesos. — Sexta: Cada año se practicará un balance general para establecer la marcha de los negocios, consignando en esta acta especial las cifras totales del mismo, de la que los socios deberán notificarse dentro de los quince días de practicado, bastando un telegrama colacionado enviado por la sociedad al socio que no se hubiere notificado, dándose por aprobado tácitamente dicho balance si no expresaran disconformidad dentro de los cinco días hábiles de recibido el telegrama. — Las utilidades o pérdidas que hubiere se distribuirán o soportarán en la siguiente proporción: don Manuel Jesús García Rosprate veintinueve por ciento, don Ernesto Luis García Planas veinte por ciento, don Alberto Osvaldo García Planas dieciocho por ciento, doña María Teresa Planas de García diez por ciento, don Carlos Vicente García Ain quince por ciento y don Aldo Barindelli ocho por ciento. — El socio que optare por dejar las utilidades en la sociedad percibirá el diez por ciento de interés anual. — Los préstamos que los socios hicieren a la sociedad por este concepto podrán sólo retirarse en tres cuotas iguales, a los seis, doce y dieciocho meses de notificada la sociedad. — Dejan así modificadas las cláusulas cuarta y sexta del contrato social, quedando vigentes las demás del contrato primitivo. — Leída que le es, se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — M. J. García Rosprate. — María T. P. de García. — Ernesto Luis García Planas. — Alberto García Planas. — A. D. Rubio. — Aldo Barindelli. — Carlos V. García Ain. — Está mi sello. — Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí en el Registro sesenta y siete a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente que se encuentra extendido en tres sellos numerados correlativamente de dos millones setecientos setenta y siete mil setecientos ochenta y siete al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. — Firmado: Pedro A. Lartigau. — Sobre borrado: Rubio — borrado — expido — que. Vale. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel de la escritura transcripta.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 5.040 e.6|3 N° 15.289 v.6|3|64

T A U R O
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro Público de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Ingenieros Civil don Luis A. Rey, argentino, casado, domiciliado en Ricardo Güiraldes treinta y tres, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, Ingeniero Civil don Héctor Pedro Poli, argentino, casado, con domicilio en Arcos mil novecientos sesenta y dos; y don Jorge Luis Laprida, argentino, domiciliado en Griveo dos mil setecientos diez y siete, los dos últimos de la Capital Federal, personas hábiles para contratar, convienen la formación de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social y denominación de "TAURO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su actual domicilio en la calle Guayaquil número doscientos noventa y cuatro de Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer agencias o sucursales en el interior del país. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercera: El capital social es de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 200.000 m|n.), dividido en Doscientas cuotas de Un Mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: noventa (90) cuotas don Luis Alberto Rey, noventa (90) cuotas don Héctor Pedro Poli y las restantes veinte (20) cuotas don Jorge Luis Laprida. — El capital se encuentra totalmente integrado en dinero efectivo. — Cuarta: El objeto de la sociedad es dedicarse a construcciones, instalaciones en general y toda otra actividad vinculada a la profesión que ejercer. los socios, pudiendo promover e intervenir en todo negocio o industria lícita comprendidos en el Art. octavo del Código de Comercio. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios, a quienes se designan gerentes y quienes para obligar a la sociedad deberán firmar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, bajo el rubro y sello de la razón social. — Sin perjuicio de lo expuesto cualquiera de los socios podrá firmar individualmente en todos aquellos casos de simple trámite administrativo ante reparticiones nacionales, provinciales o municipales y entidades privadas. — Todos los socios se obligan a dedicar su actividad a los negocios sociales en la medida en que las necesidades de la sociedad lo requieran, pudiendo por lo tanto formar parte de otras empresas o sociedades y dedicar su tiempo a la atención de dichos negocios. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales y una vez decididas las reservas legales, las ganancias o en su caso las pérdidas, se distribuirán entre los socios en la proporción de su aporte social. — Séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad no se disuelve y existiendo acuerdo entre los socios sobrevivientes, los herederos del fallecido, unificando su representación, podrán incorporarse a la sociedad. — De no mediar el acuerdo o no deseando los herederos incorporarse a la firma, se practicará un balance general extraordinario a la fecha del fallecimiento para determinar los haberes que por todo concepto le correspondieran al socio desaparecido. — La sociedad gozará de un plazo de ciento ochenta días para la liquidación a los herederos de las sumas que según el balance tuvieran derecho a percibir. — Octava: Para la cesión de las cuotas de capital, el socio que deseare transferirlas deberá dar preferencia a la sociedad o a los socios. — De no hacerse uso de ese derecho de preferencia, el socio ofertante tendrá libertad de enajenarlas a terceros ajenos a la firma. — Novena: Para el caso de liquidación de la sociedad, sea por la determinación del plazo establecido o por disolución anticipada, la liquidación será ejecutada por la persona o personas, socios o no, que se designen mediante el voto favorable de la mayoría del capital. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios por la interpretación y durante la vigencia del presente contrato o a su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia y quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y definitivo. — En prueba de conformidad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, firman las partes el presente en el lugar y fecha indicados más arriba. — Luis A. Rey. — Héctor Pedro Poli. — Luis Laprida. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720 e.6|3 N° 15.290 v.6|3|64

CASALCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha treinta del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre los doctores Roberto Hipólito Castiglioni, Aristóbulo Del Valle Alcaraz y Agustín Oscar Cóppola, únicos componentes de la sociedad "CASALCO S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos, han resuelto de común acuerdo disolver la mencionada sociedad, procediendo a la liquidación de la misma, a cuyo efecto encomendaron esa tarea al socio doctor Agustín Oscar Cóppola, quien deberá proceder al inmediato cumplimiento de su cometido. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480. e.6|3. — N° 15.357 v.6|3|64

ORIENTAL IMPORT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Jacobo Julio Zelazko, naturalizado argentino, casado, con domicilio en la calle Cangallo dos mil trescientos treinta y cinco, primer piso, departamento C; Salomón Jamui, argentino, casado, con domicilio en la calle Rivadavia dos mil quinientos dieciséis, Sexto piso Departamento M.: Rosa Graiver, argentina, soltera, con domicilio en la calle Alvarez Jonte cuatro mil dos; Gilberto David Frid, argentino, casado, con domicilio en la calle Carril novecientos setenta y cinco, Sexto piso, departamento doce; y Alfredo Berlfein, argentino, casado, con domicilio en la calle Pichincha ciento dieciocho; todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para este acto, han resuelto constituir una Sociedad de

Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Declárase constituida entre los abajo firmantes la sociedad "ORIENTAL IMPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con el objeto de desarrollar en su forma más amplia la comercialización y venta de manufacturas de fabricación nacional o de procedencia extranjera, pudiendo realizar actividades complementarias lícitas sin limitación alguna. Quedan comprendidas, a simple título enunciativo, la importación y exportación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Pasteur trescientos treinta y cuatro, tercer piso, o donde los socios lo convengan para lo futuro. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la cual se retrotrae la iniciación de las operaciones sociales; pudiendo cualquiera de los socios manifestar su voluntad de no continuar en la sociedad, mediante comunicación fehaciente dirigida a la misma con una antelación de ciento ochenta días al vencimiento de cada ejercicio comercial. — Cuarta: El capital social se constituye en la suma de Doscientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas en la forma que se detalla en el Balance adjunto, y en la misma y exacta proporción entre todos los socios, o sea, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional por parte de cada uno. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios Salomón Jamui, Rosa Graiver, Gilberto David Frid y Jacobo Julio Zelazko, en el carácter de gerentes de la misma, con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios y que acuerdan el Código de Comercio y la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los que tendrán el uso de la firma social, a continuación del rubro social, en forma indistinta y personal para todos aquellos actos de mera administración como ser: operaciones de endoso y|o depósitos en Bancos, relacionados con dependencias oficiales, presentaciones en juicio y otros no detallados expresamente en esta cláusula; pero para todos los actos que importen la constitución de obligaciones de pago o de cualquier otra naturaleza, deberán llevar la firma conjunta de cualesquiera dos de los tres socios, no pudiendo comprometerla para negocios, usos o fines ajenos a los de la sociedad y afianzar obligaciones a terceros o suyas personales. — Sexta: Sin perjuicio de los Balances parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios, el día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas, previa constitución del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital, serán distribuidas entre los socios por partes iguales, o sea, el veinte por ciento de las mismas a cada uno de ellos. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, en especial operar con Instituciones Bancarias de crédito, ya sean particulares u oficiales, nacionales o provinciales u otro tipo de entidad de crédito que creyeren conveniente; estar en juicio en todas las jurisdicciones, conferir poderes, intervenir en todas las reparticiones públicas nacionales o provinciales en que estuvieren comprometidos los intereses sociales, siendo todas estas facultades solamente enunciativas, no debiendo considerárselas limitativas. — Novena: Cualquier socio podrá ceder parte o el total de sus cuotas de capital a los otros socios, y en caso de que éstos no aceptaren la cesión y tuvieren que hacerlo a un tercero, deberá requerir el consentimiento previo por escrito de los socios restantes. — Décima: Las resoluciones que adopten los socios repecto a la interpretación de este contrato, de los negocios sociales y de la liquidación de la sociedad, deberán adoptarse por unanimidad, transcribiéndose en el libro de Actas. — Décimoprimera: Al vencimiento del término contractual o antes del mismo, el socio o socios que deseen podrán impedir la liquidación de la sociedad, tomando a su cargo el Activo y Pasivo para proseguir los negocios, ya sea continuando la presente sociedad o formando una nueva, restituyendo al socio o socios salientes su capital y utilidades de acuerdo al balance que se practique a tal fin, en la forma que se convenga en dicha oportunidad, transcribiéndose en el libro de actas. — Décimosegunda: En caso de que al vencimiento del término contractual se decidiera disolver totalmente la sociedad, ésta entrará de inmediato en liquidación y cesará en el giro de los negocios, salvo aquellos que deban ser terminados, practicándose la liquidación en la forma y plazos que resuelvan los socios. — Décimotercera: El deceso, la interdicción o la incapacidad de uno o más socios no importará la disolución total o parcial de la sociedad o su liquidación. Los herederos, sucesores o representantes del fallecido o incapaz deberán designar una única persona grata a los socios capaces o sobrevivientes para que los represente en la sociedad. Si los herederos o derecho-habientes no desearen continuar en la sociedad, o no revelaren aptitud para hacerlo, los socios sobrevivientes o capaces tendrán derecho a adquirirles su capital abonando el importe resultante del balance que se practicará especialmente para este fin, en la forma y plazos que de común acuerdo resuelvan las partes, no pudiendo exceder el término de reintegro del capital de los doce meses. — Décimocuarta: Todas las divergencias que pudieran surgir entre las partes serán dirimidas en forma amigable, renunciando desde ya las partes a toda acción o recursos así como a toda intervención o tramitación judicial. De surgir la imposibilidad de resolver esas divergencias entre los socios, se procederá a la designación de amigables componedores, uno por cada parte, y de resultar necesario, la de un tercer árbitro cuya resolución será definitiva e inapelable. El plazo dentro del cual deberán expedirse estas personas designadas no podrá exceder de los treinta días. — Décimoquinto: A los efectos de este contrato las partes renuncian a todo fuero que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Conforme las partes con todo lo que antecede y obligándose con arreglo a derecho, firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días de diciembre de 1963. — Fdo.: J. J. Zelazco. — S. Jamui. — R. Graiver. — G. D. Frid. — y A. Berlfein. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400. e.6|3 Nº 15.358 v.6|3|64

GOLUBICKI, GRUNBERG Y BORTEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Szymon Golubicki, de nacionalidad polaca, casado, domiciliado en la calle Paysandú mil novecientos treinta y siete, Capital Federal; David Golubicki, de nacionalidad polaca, domiciliado en la calle General Manuel A. Rodríguez dos mil trescientos treinta, Capital Federal; Abraham Grunberg, de nacionalidad argentina, casado, domiciliado en la calle R. Escalada de San Martín setecientos cincuenta, Capital Federal y Salomón Borten, de nacionalidad polaca, soltero, domiciliado en la calle Hidalgo mil cuatrocientos treinta, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de la sociedad "GOLUBICKI, GRUNBERG Y BORTEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número doscientos ochenta y siete, al folio cuatrocientos noventa y cinco del libro cuarenta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven: a) El señor Salomón Borten, se retira voluntariamente a partir del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, de la sociedad comercial antes citada y en consecuencia deja de ser socio de la misma a partir del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. b) El señor Salomón Borten, cede en propiedad la totalidad de las doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que le pertenecían, a los restantes socios en la siguiente forma y proporción; al señor Szymon Golubicki, ochenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; al señor David Golubicki, ochenta y tres cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y al señor Abraham Grunberg ochenta y tres cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por lo que el total de cuotas de capital que poseen cada uno de los tres socios nombrados en último término será el siguiente: El señor Szymon Golubicki, trescientas treinta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el señor David Golubicki, trescientas treinta y tres cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y el señor Abraham Grunberg, trescientas treinta y tres cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; c) El señor Salomón Borten recibe en este mismo acto en pago de la cesión de cuotas de capital a que se refiere la cláusula anterior, doce pagarés con vencimientos al día diez de cada mes a partir del diez de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro y el último el diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo el monto de los once primeros documentos de veinte mil ochocientos treinta y tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno y uno último de veinte mil ochocientos treinta y siete pesos moneda nacional de curso legal, sirviendo el presente de suficiente recibo. d) El señor Salomón Borten, manifiesta expresamente que nada le queda por reclamar, ni a la sociedad "Golubicki, Grunberg y Borten, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ni a ninguno de los socios por ningún concepto. e) Se firman tres ejemplares iguales, quedando un ejemplar en poder del señor Salomón Borten y los otros en poder de los socios restantes, el original será presentado al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital Federal para su inscripción, quedando facultados los señores Szymon Golubicki y Abraham Grunberg, en forma indistinta o conjunta, para correr con su diligenciamiento y realizar cuanto acto sea necesario, inclusive aclarar el presente, hasta lograr su inscripción. f) De común acuerdo modifícase el contrato social en la forma y artículos que quedarán redactados en la siguiente forma: Primera: A partir del 1º de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones, se deja constituida una sociedad comercial que girará en plaza bajo la denominación de "Golubicki y Grunberg, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en esta Capital Federal, calle Paysandú mil novecientos treinta y nueve, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en todo el territorio de la República o en el extranjero. Bajo las cláusulas que preceden y dejando constancias de que los artículos que no han sido modificados continúan en plena vigencia, se ratifican las partes y expresan su conformidad con el presente contrato. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Firmado: Szymon Golubicki, David Golubicki, Abraham Grunberg, Salomón Borten. — Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.720 e.6|3 Nº 15.360 v.6|3|64

CHOCLIN HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Rogelia Wernik de Choclin, Sara Sirkin de Choclin, Ruvin Choclin, Salomón Choclin, Eduardo Choclin y Samuel Choclin en su carácter de únicos y actuales componentes de la sociedad "CHOCLIN HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dos de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número cautrocientos sesenta y uno, al folio noventa y seis del Libro número cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada por contratos inscriptos en el citado Registro con fecha cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número mil dos al folio veintiséis del Libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta, bajo el número ochocientos cincuenta y ocho, al folio trescientos cuarenta y nueve del Libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil quinientos sesenta y siete, al folio sesenta y ocho del Libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil doscientos treinta y seis, al folio veinticuatro del Libro treinta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil novecientos treinta y ocho al folio trescientos noventa y ocho del Libro cuarenta y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen con la señorita Edith Beatriz Choclin, argentina, soltera, mayor de edad, hábil para contratar, con domicilio todos ellos en Venezuela cuatro mil doscientos treinta y nueve, Capital Federal, en: Primero: modificar el contrato social para incorporar a la nueva socia Edith Beatriz Choclin. — Segundo: aumentar el Capital Social en cien mil pesos moneda legal con efecto retroactivo al día dos de enero de mil novecientos sesenta y tres y Terecero: Modificar en consecuencia las cláusulas quinta y novena del Contrato Social, las que se sustituyen como se expresa más adelante, dejando subsistentes las anteriores, las que continuarán en vigencia en un todo, según los contratos anteriores. — "Cláusula quinta: El Capital Social se estipula en dos millones doscientos mil pesos moneda legal dividido en dos mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, que los contratantes, señores Rogelio Wernik de Choclin, Sara Sirkin de Choclin, Ruvin Choclin, Salomón Choclin, Eduardo Choclin y Samuel Choclin suscriben en la cantidad de trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, por valor de trescientos cincuenta mil pesos moneda legal cada uno y la señorita Edith Beatriz Choclin suscribe cien cuotas de mil pesos moneda legal cada una, por valor de cien mil pesos moneda legal. — El capital se encuentra totalmente integrado a la fecha esta representado por los aportes en mercaderías, materias primas, maquinarias y otros bienes según balance que ha sido suscripto por separado por los socios y que forma parte del presente". — "Cláusula novena: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que los socios podrán hacer en cualquier época. — Las utilidades realizadas y líquidas, previo descuento de las amortizaciones y del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, así como las pérdidas eventuales, serán repartidas entre los socios en siete partes iguales. — El Balance General y resultado del ejercicio se considerarán definitivamente aprobados si dentro de los treinta días de comunicados no fueran observados por los socios". — En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Rogelia W. de Choclin, Ruvin Choclin, Edith Choclin, S. Choclin, Eduardo Choclin, Salomón Choclin, Sara S. de Choclin.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640 e.6|3 Nº 15380 v.6|3|64

FEBETON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura de fecha 22 de octubre de 1963, pasada ante el Escribano don Edmundo Esponda la sociedad que gira bajo la denominación de "FEBETON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado el artículo segundo en la forma siguiente: "Segundo: El objeto de la sociedad es la construcción de obras públicas y privadas, así como toda actividad comercial o profesional conexa con la ingeniería, incluso las representaciones, la importación de maquinarias, instrumentos técnicos, materias primas y cualquier otra mercadería de aplicación científica o industrial, y la exportación de productos y subproductos nacionales y frutos del país como carnes, menudencias y sus derivados, granos, cereales, conservas, alimentos, etcétera, para lo cual la sociedad podrá constituir o integrar otras sociedades comerciales en la forma que mejor convenga al desarrollo de sus actividades.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720 e.6|3 Nº 15.383 v.6|3|64

BASSINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato Social: Bassino, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Fº 433. — Número Trescientos Diecisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Víctor Raúl Bassino, argentino, casado, domiciliado en Sayos cinco mil novecientos cincuenta y uno y don Oscar Bustamante, argentino, casado, con domicilio en la calle Francisco Maderna dos mil novecientos sesenta y nueve, ambos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido formalizar el presente contrato, el que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Los comparecientes, constituyen con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, de acuerdo con las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una sociedad comercial, de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto, la compra-venta y|o fabricación de repuestos, accesorios y demás implementos para motocicletas y motonetas; compraventa de motocicletas y motonetas; importación y exportación de los mismos, sin perjuicio de extender sus actividades comerciales, en la forma que lo estimen más conveniente sus socios, por unanimidad. — Segunda: La sociedad, girará bajo la denominación de "BASSINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estableciéndose el plazo de duración en Veinte Años, por lo cual el mismo se extiende hasta el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres, estando su domicilio y asiento principal de los negocios ubicado en la Avenida Sáenz número trescientos siete, pudiendo abrir sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Un millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado y representado por mercaderías, muebles y útiles y demás valores que surgen del inventario-balance, suscripto por los socios y certificado por Contador Público Nacional, que se considera parte integrante del presente contrato, correspondiendo a don Víctor Raúl Bassino quinientas cuotas, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional y a don Oscar Bustamante, quinientas cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios que quedan designados gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de ellos indistintamente, debiendo firmarse debajo del sello de la razón social establecida, con sus firmas particulares. — A ese fin tendrán todas las facultades de administración y dirección sin limitación alguna, inclusive los poderes enunciados en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — La Sociedad no podrá ser afectada a negociaciones ajenas al giro del negocio, como así tampoco a prestaciones gratuitas, fianzas y|o garantías a favor de terceros. — Además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, el mandato para administrar comprende: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gratuito, con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso el importe de la operación y la forma de su pago, tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios del país o del extranjero y extraerlos total o parcialmente, antes y durante la vigencia del contrato; c) tomar dinero prestado a interés de los establecimientos comerciales y bancarios, ya sean oficiales, particulares o mixtos, especialmente de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y|o Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, con o sin prendas u otras garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad; d) Realizar toda clase de operaciones bancarias tendientes a librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en los Bancos de la República, letras de cambio, pagarés, giros, cheques, valores u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; e) constituir o aceptar derechos reales o dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos, total o parcialmente, dar y tomar en locación bienes raíces celebrando los contratos privados necesarios con facultad para renovarlos, modificarlos, prorrogarlos o rescindirlos, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, representar a la sociedad ante las instituciones y|o reparticiones nacionales, provinciales y|o municipales, comparecer por sí o por apoderado, ante los jueces y tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive ante el Ministerio de Trabajo y Acción Social y la Dirección General Impositiva, con todas las facultades inherentes a esa representación, intervenir en las licitaciones y firmar los contratos respectivos; f) percibir toda suma de dinero y dar recibos y cartas de pago; g) conferir poderes generales y especiales, revocarlos, formular protestos y protestas, solicitar registros de contratos y marcas; h) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren menester para la ejecución de los actos enumerados o relacionados con la administración de la sociedad, siendo la presente enumeración no limitativa sino enunciativa. — Quinta: Anualmente, el treinta y uno de octubre, se practicará un inventario y balance general del giro social, con intervención personal de los socios. — A los efectos de los mismos se tendrán en cuenta las siguientes normas: a) sobre el activo fijo se efectuarán las amortizaciones que establece o establezca en el futuro, la Dirección General Impositiva. — b) Las mercaderías serán valuadas al precio de costo o al precio de plaza, si éste fuera menor. — c) Se constituirá una cuenta que se denominará "Fondo de Reserva Leyes Sociales" que se incrementará con la doceava parte de los salarios percibidos por el personal obrero o empleado, al día del balance. — d) Determinados los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio, se separará el cinco por ciento de los mismos hasta llegar a cubrir el diez por ciento del capital social, con destino al rubro "Fondo Reserva Legal" y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: Independientemente de los balances anuales a que se refiere la cláusula anterior, se practicarán durante el ejercicio balances mensuales de comprobación de saldos del libro mayor y auxiliares, que se transcribirán en el libro rubricado de "Balances" y que después de considerados deberán ser firmados por los socios, en prueba de conformidad. Los balances mensuales deberán ser considerados en reunión de socios dentro del mes posterior y las observaciones, si las hubiere, deberán debidamente fundadas ser presentadas dentro de los diez días subsiguientes a la reunión que consideró el respectivo balance. En los casos de asamblea para considerar el balance general anual queda establecido que la misma deberá efectuarse dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio. No habiendo observaciones que formular al mismo, se considerará a éste aprobado. En el supuesto de observaciones, ellas deberán ser fundadas por escritos y ser presentadas dentro de los quince días posteriores, pasados los cuales no se admitirá discusión alguna. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes o capaces, con la representación unificada del socio premuerto o incapacitado, deberán optar dentro de los treinta días de ocurrido tal evento, por: a) Continuar las operaciones comerciales con los herederos, en la persona de su único representante; b) Disolver la sociedad, adjudicándose a los herederos del causante los haberes correspondientes al mismo, que se harán efectivos en seis cuotas semestres, iguales y consecutivas, con un interés del ocho por ciento anual sobre el saldo deudor; c) Dar por terminadas las operaciones sociales y proceder a la liquidación de la sociedad. En todos los casos se practicará un balance al día del evento y el haber surgirá del capital que corresponda según libros, acrecentado con las utilidades o disminuidos con los quebrantos y el saldo de sus cuentas particulares. En ningún caso podrá reclamarse importe alguno por llave de negocio, marcas, ni ningún otro valor nominal o abstracto susceptible de ser apreciado económicamente, renunciándose expresamente a ello. — Octava: Se establece que en caso de pérdidas que en cualquier ejercicio alcanzara al treinta por ciento del capital, la sociedad podrá ser disuelta y entrar en inmediata liquidación, a pedido de cualquiera de los socios, manifestación ésta que deberá ser efectuada por medio de telegrama colacionado. — Novena: Queda entendido que todas las disposiciones sociales fuera de las enunciadas precedentemente, deberán ser tomadas por unanimidad. — Décima: Los socios se obligan a dedicar todo su tiempo y capacidad del servicio de la sociedad, quedándoles prohibido dedicarse a cualquier otra actividad comercial. — Décima primera: En caso de liquidación de la sociedad, ya sea anticipadamente o por expiración del plazo de este contrato, quedan desde ya nombrados liquidadores de la misma, los socios gerentes y|o representante legal de alguno de ellos en el caso de fallecimiento o incapacidad. — Décima segunda: Cualquier divergencia que se suscitare entre las partes durante la vigencia del presente contrato o en caso de su disolución o liquidación, ya sea por la interpretación del presente o por cualquier otra causa relacionada con el giro social, deberá ser ésta resuelta con expresa renuncia de recurrir al fuero judicial, por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo su fallo inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Así la otorgan, firmando previa lectura y ratificación, por ante mí, doy fe. — Víctor R. Bassino. — Oscar Bustamante. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Palacios Videla. — Concuerda con su matriz que pasó al folio cuatrocientos treinta y tres del Registro cuatrocientos treinta y seis, doy fe. — Para la Sociedad, expido este primer testimonio en cuatro sellos de ley, numerados correlativamente del tres millones treinta y tres mil quinientos cuarenta y siete, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. P. L. González Victorica.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.640.— e.6|3-Nº 15.383-v.6|3|64

PIELES ARTEMIA, PANOPULOS HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Antonio Sernani, argentino, de cincuenta y seis años de edad, casado, domiciliado en la calle Esmeralda mil doscientos sesenta y siete; Artemisa Panopulo de Sernani, chilena, de cincuenta y tres años de edad, casada, domiciliada en la calle Esmeralda mil doscientos sesenta y siete; Licurgo Panopulos, chileno, de cuarenta y cuatro años de edad, divorciado, domiciliado en la calle Paraná setecientos sesenta y dos; y Olga Panopulos de Papetti, argentina, de treinta y nueve años de edad, casada, con domicilio en la calle Rondeau dos mil novecientos ochenta, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "PIELES ARTEMIA", PANOPULOS HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Esmeralda mil doscientos sesenta y siete, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales o representantes en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la explotación del negocio de peletería y afines en general, ya sea dedicándose a la compra, venta, confección, reparación, modificación, etcétera, de prendas de pieles, por mayor o menor, así como también a la explotación del renglón de modas y actividades afines, sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotraen la vigencia del presente contrato y la iniciación de las operaciones comerciales. — No obstante cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo, para ello, manifestarlo a los restantes socios, mediante telegrama colacionado y con una antelación de por lo menos seis meses al cierre del ejercicio. — Cuarta: El capital social de la sociedad se fija en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), dividido en 1.000 (mil) cuotas de $ 1.000.— (mil pesos moneda nacional), que cada uno de los socios suscribe en partes iguales, o sean 250 (doscientos cincuenta) cuotas cada uno de ellos. — Los socios integran el capital transfiriendo el activo y pasivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y tres y que debidamente certificado, forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios con cargo de gerentes, estando el uso de la firma social adoptada a cargo indistintamente de cada uno de los socios, facultándosele en esta forma para realizar en nombre de la sociedad, todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentándose ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos oficiales o privados, instituciones de créditos, Cajas de Jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuanto trámite sea necesario, Dirección General Impositiva, sus agencias y delegaciones, Dirección de Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y, en fin, cuantos actos sean necesarios para el mejor logro del objetivo social, siendo la enumeración que antecede, tan sólo enunciativa y no limitativa. — Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenas a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero cerrará el día 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurridos sesenta días del cierre del ejercicio no fueran observados, el inventario y|o Balance General se considerarán aprobados por cada uno de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el 5 % (cinco por ciento) para la formación del Fondo Legal, hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del capital social y se practicarán reservas y fondos de previsión especiales que los socios resolverán. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción responderán por las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: En caso de retiro de uno de los socios, los restantes tienen la prioridad para la adquisición de las cuotas sociales del socio saliente, las que serán repartidas por partes iguales entre los socios que manifiesten el deso de adquirirlas, debiendo primero ponerse de acuerdo con el socio saliente sobre el valor de las mismas. — No habiendo acuerdo sobre el valor de las cuotas sociales, se someterá el caso a fallo arbitral, nombrándose un arbitro por cada parte, las que deberán laudar en el término de 30 (treinta) días corridos. — En caso de disidencia dentro de los quince días siguientes, deberán ambos árbitros nombrar de común acuerdo un tercero, el que se pronunciará en un plazo de treinta días. — El importe del capital con más las utilidades que le corresponda al socio saliente, conforme al balance actualizado, le será abonado en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas documentadas mediante pagarés con más un interés del 12 % con garantía a satisfacción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán incorporarse a la sociedad unificando representación con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, pero sin el uso de la firma, debiendo solicitar previamente su aceptación a los socios restantes mediante telegrama colacionado. — De no producirse su aceptación en un plazo de treinta días, los socios restantes están obligados a adquirir las cuotas sociales y si no hubiera acuerdo sobre el valor de las mismas, se seguirá el procedimiento indicado en la cláusula séptima — Novena: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo la firma de todos los socios, cualquier resolución que se considere necesaria a los fines sociales. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución total o parcial y|o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo designar un tercero cuyo fallo será inapelable. — Undécima: La sociedad podrá liquidarse antes del plazo estipulado, si todos los socios así lo acordaran, en este caso la liquidación estará a cargo de todos los socios, quienes conducirán las operaciones indispensables a ese fin, cancelarán la totalidad del pasivo y distribuirán el remanente entre los socios por partes iguales. — En todo lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Duodécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados "ut-supra", sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituída la

sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en el lugar y fecha mencionados "ut-supra" — Olga Panopulos de Papetti. — A. Sernani. Artemia P. de Sernani. — L. Panopulos — Raspado — Artemisa — será practicarse — pero — valor — desde Todo vale. — En mi carácter de escribano público autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 461 de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por el señor Antonio Sernani, señora Artemisa Panopulo de Sernani, señor Licurgo Panopulos y doña Olga Panopulos de Papetti. — Buenos Aires, dos de diciembre de 1963. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello.

Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720.— e.6|3-Nº 15.429-v.6|3|64

LA PRADERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Francisco Macías, domiciliado en la calle Argerich 2528, Capital; Pedro Elizagoyen domiciliado en la calle Argerich 2004, Capital; Domingo Elizagoyen, domiciliado en Avenida General Paz 13.331, Villa Insuperable, Provincia de Buenos Aires; Francisco Solano Olea, domiciliado en la calle Camarones 3055, Capital; Narciso Elizagoyen, domiciliado en la calle Muñoz 473, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Héctor Oscar Bernardo, domiciliado en la calle 5 Nº 125, La Plata, Provincia de Buenos Aires; Aquilino A. Piñeiro, domiciliado en Oncativo 263, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Italo Ramón Hernández, domicilado en Terrada 2915, Capital Federal; Salvador Biondi, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín 3648, San Justo, Provincia de Buenos Aires; Ricardo Fernández, con domicilio en Llavallol 1656, Capital; Casildo Morales, domiciliado en Emilio Mitre 765, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, Saturnino Dueñas, domiciliado en Avenida General Paz 12.269, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires; Efrén G. Rodríguez, domiciliado en la calle Hilario Ascasubi 1385, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y Emilio González, domiciliado en Ugarteche 3306, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar y únicos componentes de la razón social "LA PRADERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha 15 de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número dos mil doscientos veinte al folio doscientos catorce del libro diecisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven en razón de las múltiples modificaciones que ha sufrido el contrato de la sociedad premencionada, unificar y modificar el mismo, el que se regirá por las siguientes cláusulas, que anulan todas las anteriores en vigencia: Primera: Objeto: La sociedad se dedicará a la elaboración y|o fraccionamiento de vinos, y su venta al por menor y|o por mayor, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines; representar a terceros, importar y|o exportar productos propios y|o ajenos y toda otra actividad que la Sociedad considerara conveniente. — Podrá la Sociedad adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — Estas enunciaciones son simplemente enumerativas y no limitativas. — Segunda: Duración. — La duración de la Sociedad es de diez años a partir del día primero de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los asociados. — Tercera: Capital. — El capital social se mantiene en la suma de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, representado por catorce mil cuotas de capital de Cien Pesos Moneda Nacional cada una, distribuidas en igual proporción entre los socios, o sea, mil cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada uno de ellos. — Cuarta: Administración. — La administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Francisco Macías, Pedro Elizagoyen e Italo Ramón Hernández con cargo de gerentes, dejándose constancia que la dirección principal continúa a cargo del señor Francisco Macías. — Tendrán en forma indistinta las más amplias facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios. — Así, sin que esta enumeración sea taxativa, podrán: a) Resolver todos los negocios en que la Sociedad esté interesada; b) Firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) Adquirir, representando a la Sociedad, bienes muebles e inmuebles al contado o a plazo, inclusive bajo el régimen de la ley 13512 arrendarlos o venderlos, firmando las escrituras públicas o privadas correspondientes; d) Representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones de crédito oficiales, particulares o mixtas y ante los poderes nacionales, provinciales o municipales. — Quinta: Fiscalización: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y se reunirán por lo menos mensualmente, a fin de que los administradores presenten el balance periódico e informen sobre la marcha de la Sociedad; en dichas reuniones los socios gerentes tendrán doble voto. — Sexta: Balances, Utilidades y Pérdidas. — Anualmente se formulará al 31 de Julio de cada año un Balance General y Cuenta de Resultados, a cuyo efecto se requerirá mayoría de votos. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: 1) 10 o|o para Fondo de Reserva Legal, 2) el saldo se distribuirá en partes iguales entre los socios; en idéntica proporción se soportarán las pérdidas. — Octava: Deberes y obligaciones de los socios: — Ninguno de los socios gerentes podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, prohibición que también alcanza a todos los socios en forma particular. — Novena: Todos los socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal para el mejor desarrollo de los negocios sociales. Décima: En caso de fallecimiento, incapacidad legal o falencia de uno de los socios, será facultativo de los demás: a) abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de la cuota social, su parte de capital, utilidades, cuenta particular y valor llave fijado, de conformidad al último balance firmado y cerrado, en 6 cuotas semestrales iguales, que no devengarán interés alguno. El valor llave mencionado será fijado por contador público nacional de conformidad a las normas habituales, pero no podrá exceder en ningún caso al 50 o|o de las ventas del último ejercicio; b) proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Undécima: Queda prohibido a los socios transferir las cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad, salvo autorización expresa y unánime del resto de los socios. — En caso de retiro, se tomará como base el procedimiento de liquidación fijado en el artículo anterior. — Duodécima: En todos los casos de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los gerentes en forma conjunta, o en su defecto por un liquidador nombrado por los titulares de partes sociales. — En el caso de que éstos no se pusieran de acuerdo para la designación del liquidador, los gerentes tendrán doble voto. — El liquidador tendrá los poderes más amplios y extensivos según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la sociedad, sea en pública subasta, sea amigablemente, sea por vía de aporte a una sociedad constituida o a constituirse. — Los primeros fondos serán empleados para pagar el pasivo y las cargas y el excedente para reembolsar a las partes en proporción a sus aportes. — Décimotercera: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de la sociedad y de la liquidación, entre los socios, los gerentes y|o la sociedad, con relación a los asuntos sociales, serán sometidas a los tribunales ordinarios de esta Capital. — Décimocuarta: Los demás casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — En prueba de conformidad firman las partes al pie. — Firmado: Aquilino A. Piñeiro, Francisco S. Olea, Ricardo Fernández, Pedro Elizagoyen, Italo R. Hernández, Francisco Macías, E. González, Narciso Elizagoyen, Salvador Biondi, Efren G. Rodríguez, S. Dueñas, Domingo Elizagoyen, Casildo Morales y H. Bernardo. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 572 de la Capital Federal: Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores don Francisco Macías, de don Pedro Elizagoyen, de don Domingo Elizagoyen, de don Francisco Solano Olea, de don Narciso Elizagoyen, de don Héctor Oscar Bernardo, de don Aquilino A. Piñeiro, de don Italo Ramón Hernández, de don Salvador Biondi, de don Ricardo Fernández, de don Casildo Morales, de don Saturnino Dueñas, de don Efrén G. Rodríguez y de don Emilio González, y que han sido puestas en mi presencia. Certifico para los interesados en Buenos Aires, a 16 de setiembre de 1963. — E|1: de don Casildo Morales. Vale: M. A. Durand. Hay un sello Mariano A. Durand. Escribano Público.

Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120 e.6|3 Nº 15.442 v.6|3|64

CARIMBO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, se reunen los señores Rodolfo Francisco Legeren, Jacinto Brunero, Carlos Bruno Giacometti, Rodolfo Mariano Arenillas, integrantes de la Sociedad CARIMBO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de junio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número 1.294, al folio 149 del libro 45 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y los señores Felipe Brunero, con domicilio en Chilecito 3749, Capital y José Roberto Eijo, con domicilio en Pueyrredón 1480, Capital, de común acuerdo, convienen: Primero: El señor Carlos Bruno Giacometti, vende, cede y transfiere sus cuotas de capital en número de doscientas al señor Felipe Brunero y el señor Rodolfo Mariano Arenillas, vende, cede y transfiere sus doscientas cuotas de capital al señor José Roberto Eijo. Estas cesiones se efectúan a su valor nominal, sirviendo el presente de carta de pago y suficiente recibo. — Segundo: El capital social queda integrado en la siguiente forma: Jacinto Brunero, trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea treinta mil pesos moneda nacional; Rodolfo Francisco Legeren, trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea treinta mil pesos moneda nacional; Felipe Brunero, doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea veinte mil pesos moneda nacional, y José Roberto Eijo, doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, o sea veinte mil pesos moneda nacional. — Tercero: Los nuevos integrantes declaran conocer y aceptar en forma total y absoluta las condiciones generales del contrato social. — En prueba de conformidad firman las partes al pie. — Firmado: Rodolfo Francisco Legeren, J. Brunero, Giacometti, F. Brunero, R. M. Arenillas, J. R. Eijo.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1963 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.6|3-Nº 15.443-v.6|3|64

COMPAÑIA TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Rafael Nacer Levy, Moisés Daian y Sión Dabul, como únicos integrantes de la CIA. TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Tucumán dos mil seiscientos diez y siete, capital, inscripto bajo el número un mil ochocientos noventa, al libro treinta y nueve con fecha once de agosto de un mil novecientos sesenta han resuelto por unanimidad lo siguiente: — Primero: Aceptar el retiro del socio señor Moisés Daian, con retroactividad al primero de enero de un mil novecientos sesenta y tres. — Segundo: Incorporar al señor Nacer Roberto Levy, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Emilio Lamarca ciento veinte, Capital, con retroactividad al primero de enero de un mil novecientos sesenta y tres. — Tercero: El socio señor Daian, titular de trescientas treinta y tres cuotas de un mil pesos, las vende cede y transfiere a su valor nominal, a los señores Rafael Nacer Levy y Nacer Roberto Levy, en la forma que lo establece el artículo quinto. — Cuarto: Que los importes han sido percibidos por el señor Daian, antes de ahora y a entera conformidad, habiendo compensado su saldo deudor a la fecha, no teniendo que reclamar suma ni importe alguno. — Quinto: Que la sociedad queda constituida definitivamente de la siguiente manera: El señor Rafael Nacer Levy, titular de seiscientas cuarenta y siete cuotas de un mil pesos que representan seiscientos cuarenta y siete mil, el señor Simón Dabul, trescientas treinta y tres cuotas de un mil pesos que representan trescientos treinta y tres mil pesos y el señor Nacer Roberto Levy, veinte cuotas de un mil pesos que representan veinte mil pesos. — Sexto: Los beneficios y quebrantos serán distribuidos de la siguiente forma y proporción: Al señor Rafael Nacer Levy, el sesenta y dos por ciento, al señor Sión Dabul, treinta y tres por ciento y al señor Nacer Roberto Levy, el cinco por ciento. — Séptimo: Modifícase el artículo quinto al señor Nacer Roberto Levy, quien to del contrato social original, en cuanno tendrá uso de la firma social quedando subsistente el mencionado artículo en cuanto a los otros socios. — Octavo: Quedan subsistentes todas y cada una de las cláusulas del contrato social primitivo, que no hubiese sido modificado en este acto. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de un mil novecientos sesenta y tres. — Rafael Nacer Levy; Moisés Daian; Sión Dabul; Nacer Roberto Levy. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440 e.6|3 Nº 15.473 v.6|3|64

SACYD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Donato Enrique Ladisa, italiano, casado, domiciliado en la calle Avenida Montes de Oca Nº 936, Capital; Juan Rossetti, italiano, casado domiciliado en la calle Libertad Nº 1199, Capital; Armida Guidetti de Ladisa, italiana, casada, domiciliada en la calle Avenida Montes de Oca Nº 936, Capital; Nicolás Ladisa, soltero, domiciliado en la calle Avenida Montes de Oca Nº 936, Capital y Fernando Ladisa, italiano, soltero, con el mismo domicilio que el anterior, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y los dos primeros en su carácter de únicos componentes de "SACYD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de julio de 1949, bajo el Nº 1328, folio 80, libro 17 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con las modificaciones que fueran inscriptas en el mismo Registro, con fecha 22 de noviembre de 1956, al folio 82 del Libro 32, bajo el Nº 3576, se conviene lo siguiente: Primero: Que en razón de haber vencido el plazo de duración de la mencionada sociedad, con fecha 29 de julio de 1959, los señores Donato Enrique Ladisa y Juan Rossetti la prorrogan por diez años a partir de la mencionada fecha, a la cual se retrotraen todos los efectos, actos y operaciones de la referida sociedad. — Segundo: Que el señor Juan Rossetti, vende, cede y transfiere a la señora Armida Guidetti de Ladisa, la cuota social de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) que tiene y le pertenece en la sociedad, venta que se efectúa por su valor nominal, o sea por la suma de un mil pesos moneda nacional. — Tercero: Que la suma mencionada en la cláusula anterior, fue recibida por el cedente antes de ahora en dinero efectivo. — Cuarto: Que asimismo se introducen modificaciones en el contrato social, ingresando en la sociedad la citada señora Armida Guidotti de Ladisa y los señores Nicolás y Fernando Ladisa, aumentándose el capital social a la suma de Dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000), para todo lo cual y a fin de dar cumplimiento al artículo 424 del Código de Comercio, se transcribe en las cláusulas siguientes el nuevo contrato. — Quinto: Queda constituida entre los señores Donato Enrique Ladisa, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Avenida Montes de Oca 936, 6º piso "B", Capital; Armida Guidetti de Ladisa, italiana, casada, domiciliada en el mismo lugar que el anterior; Nicolás Ladisa, italiano, soltero, con el mismo domicilio y Fernando Ladisa, italiano, soltero, también con igual domicilio, todos mayores de edad y hábiles para contratar, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará "Sacyd, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la Avenida Montes de Oca Nº 936, piso 6º "B", Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Sexto: La duración de la sociedad será de Diez años a partir del día 29 de julio de 1959, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, declarando firmes y subsistentes todas las operaciones realizadas por la misma. — Al vencimiento del plazo, la sociedad podrá ser prorrogada por otros diez años y así sucesivamente a cada vencimiento, si ninguno de los socios manifestare su deseo de retirarse — El socio que se desee retirar, deberá preavisar a los otros con seis meses de anticipación. — Séptimo: La sociedad tiene

por objeto en general explotar la industria de la curtiembre de cueros y pieles y sus accesorios y el negocio de compra venta, importación, exportación y comercialización en general de sus productos y de los productos afines y derivados y de cueros y pieles en general. — Para el cumplimiento de este objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se consideren necesarias, como ser: comprar y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, permutarlos y arrendarlos, tomar a su vez en locación, con o sin contratos, darlos y tomarlos en pago, comprar, vender, explotar, transferir toda clase de marcas y patentes, así como solicitar su inscripción y renovación; efectuar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación alguna, solicitar, tomar y dar dinero prestado, con o sin garantías reales y personales de particulares, bancos oficiales y particulares, adquirir o ceder derechos reales, celebrar contratos de prenda de cualquier clase, tomar participación o incorporarse a otras sociedades o empresas de cualquier tipo, ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones. — Octavo: El capital social queda fijado en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000), dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente forma: don Donato E. Ladisa, mil setecientas cincuenta cuotas, o sea la suma de Un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Armida Guidetti de Ladisa, ciento cincuenta cuotas o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Nicolás Ladisa, cincuenta cuotas, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional y don Fernando Ladisa, cincuenta cuotas, o sea la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional. — La integración de dichas cuotas se realiza en la siguiente forma: don Donato E. Ladisa, capitalizando su saldo acreedor de Ciento veinticinco mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional, más el aporte en efectivo de Veinticuatro mil quinientos sesenta pesos moneda nacional; don Nicolás Ladisa y don Fernando Ladisa integran sus respectivas cuotas en dinero efectivo. — Esta capitalización de saldos acreedores, respecto de los señores Donato E. Ladisa y Armida Guidetti de Ladisa, se realiza con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos, según resulta del balance que se firma en este acto por las partes e integra el presente contrato. — Para el caso de que los socios resolvieren realizar el revalúo contable, conforme a lo previsto en la Ley número 15.272, los mismos fijarán el destino que se dará al saldo resultante de dicho revalúo. — Si optaren por la capitalización de dicho saldo, éste será adjudicado a los socios a prorrata de sus respectivas cuotas de capital. — Noveno. — La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Donato Enrique Ladisa, quien actuando en carácter de gerente podrá realizar todas las operaciones indicadas en la cláusula séptima, con los más amplios poderes, inclusive los asuntos para los cuales el artículo 1881 del Código Civil incisos 1 a 4 y 7 a 17, requieren poderes especiales. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continúa con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar representación. — Estos quedan facultados, dentro de los seis meses de la fecha en que se verificó el fallecimiento o la declaración de incapacidad, a retirarse de la sociedad, debiendo comunicarlo por telegrama colacionado a los otros socios. — En cuanto al haber, será liquidado de acuerdo a un balance especial, a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — El pago de la suma que resulte le será abonado en cuatro cuotas semestrales. Undécimo: Los ejercicios sociales se cerrarán el 31 de diciembre de cada año. El socio gerente comunicará el balance por carta certificada, con la debida anticipación a los socios, quienes dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, deberán aprobarlo, firmando el libro de Inventarios. — El balance quedará automáticamente aprobado, aun sin la firma del libro de Inventarios por parte de los socios, si éstos no formulan observaciones dentro del término antes indicado. — Las eventuales observaciones serán objeto de deliberación de la asamblea de socios, convocada al efecto por el socio gerente, dentro de los treinta días de formuladas. — Duodécimo: De las utilidades netas que arroje cada balance, después de deducirse las amortizaciones y previsiones necesarias, deberá destinarse: a) un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social; b) El remanente a los socios en proporción a las cuotas integradas, siempre que por deliberación de la asamblea de socios no se destine en todo o en parte a la constitución de fondos de reserva o previsiones especiales. — En cuanto a las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán entre los socios, en proporción de sus cuotas y hasta el monto del capital suscripto, sin obligación de reintegro. — Décimo Tercero: Las asambleas de socios se celebrarán en los casos indicados en la cláusula undécima, y a requerimiento de cualesquiera de los socios o del socio gerente, para tratar todo asunto de interés para la sociedad. — Cada socio tendrá derecho a un voto por cada cuota que le perteneciere. — La citación a las asambleas será hecha por carta certificada o telegrama colacionado, con ocho días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, teniéndose por válidas las notificaciones efectuadas en los domicilios constituidos en el presente contrato. — Todas las resoluciones, salvo las indicadas en el primer apartado del artículo 18 de la Ley 11.645, serán tomadas por simple mayoría de cuotas presentes. — Décimo Cuarto: En caso de liquidación de la sociedad, cualquiera sea su causa, serán liquidadores la o las personas que designe la asamblea de socios. — Décimo Quinto: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre las partes con motivo de la interpretación y|o aplicación y|o ejecución del presente contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia y para el caso de no ponerse de acuerdo se nombrará un tercero cuya decisión será inapelable. — Décimo Sexto: Para todos los efectos legales del presente, las partes constituyen domicilio en los lugares más arriba indicados, donde se tendrán por válidas las notificaciones. — Conformes las partes se firma este ejemplar para su inscripción en el Registro respectivo, en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de 1963. — Donato Enrique Ladisa. — Juan Rosetti. — Armida Guidetti de Ladisa. — Nicolás Ladisa. — Fernando Ladisa.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 6.000.— e.6|3-Nº 15.475-v.6|3|64

GARIBOTTI HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de noviembre de 1963, entre los señores Hugo A Garibotti, domiciliado en la calle Belgrano Nº 835, 2º piso, llamado en adelante "El cedente", por una parte, y por la otra Armando Victorio Garibotti, domiciliado en la calle Belgrano Nº 835, 6º piso; Antonio Sanz, domiciliado en la calle Paraná Nº 477, 2º piso, "I"; Carlos Alberto López, domiciliado en la calle Colombres Nº 196 y Gumersindo Zaro, domiciliado en la calle Cucha Cucha Nº 676, llamados en adelante "Los cesionarios", se conviene lo siguiente: — Primero: El cedente vende, cede y transfiere a los cesionarios las cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional que posee en la sociedad GARIBOTTI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14 de marzo de 1958, bajo el Nº 575, folio 331, del Libro 33 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La venta se efectúa por su valor nominal, adquiriendo los cesionarios las cuotas según el siguiente detalle: Armando Victorio Garibotti, cincuenta y dos cuotas de un mil pesos moneda nacional, por lo que su aporte en la Sociedad se eleva a la suma de ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional; Carlos Alberto López, dieciséis cuotas de un mil pesos moneda nacional, elevándose su aporte en la sociedad a la suma de cuarenta y seis mil pesos moneda nacional; Antonio Sanz, dieciséis cuotas de un mil pesos moneda nacional, por lo que su aporte se eleva a la suma de cuarenta y seis mil pesos moneda nacional y Gumersindo Zaro, dieciséis cuotas de un mil pesos moneda nacional, elevándose su aporte a la suma de cuarenta y seis mil pesos moneda nacional. — Tercero: La presente cesión comprende la totalidad de los derechos, obligaciones y demás, inherentes a la condición de socio que el cedente tenía. — Cuarto: Asimismo, por el presente, queda modificada la cláusula quinta del contrato social, en la siguiente forma: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo en forma conjunta de dos cualesquiera de los socios integrantes de la sociedad, todos los cuales revisten el carácter de gerentes y podrán en la forma expresada usar la firma social en todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro de la sociedad. — Por este contrato se les considera no sólo mandatarios generales sino también se les confieren todas las facultades para las cuales se requiere poder especial, de acuerdo con los artículos 1881 al 1888 del Código Civil y todo ello de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y Ley 11.645. — Queda entendido que no podrán comprometer la firma en cuestiones ajenas al giro de la sociedad. — Conformes las partes se firma este único ejemplar, para su inscripción en el lugar y fecha ut supra indicados. — Fdo.: H. A. Garibotti; A. V. Garibotti; A. Sanz; C. A. López y G. Zaro. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760 e.6|3 Nº 15.477 v.6|3|64

COMPAÑIA GENERAL DEL VIDRIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre los que suscriben, José Modesto Montenegro, argentino, de 64 años de edad, soltero, domiciliado en la calle Bebedero 4164, Capital, y María Menéndez de Martínez, española, domiciliada en Esmeralda Número 570, de 67 años de edad, hábiles para este acto, deciden la celebración del presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las disposiciones de la ley 11.645, a las del Código de Comercio y a las que resultan del articulado a continuación se enuncia: Primero: Se declara constituida entre los infrascriptos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que actuará bajo el rubro de "COMPAÑIA GENERAL DEL VIDRIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Será objeto de la sociedad la realización de toda clase de actividades comerciales, industriales y financieras, muy especialmente las relativas al ramo de fabricación, industrialización, comercialización y venta de productos de vidrio y cristalería, pero ello no limita la más amplia facultad de la sociedad para realizar toda clase de explotaciones mercantiles, de bienes muebles e inmuebles, de tipo industrial, comercial o financiera, para realizar todo género de actos y disposiciones de bienes muebles, inmuebles o semovientes. — Tercero: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Bebedero Nº 4164, de la Capital Federal, sin perjuicio del derecho de los socios para constituir otro o cambiar el domicilio enunciado y el de establecer filiales y sucursales en esta Capital, el interior o al exterior del país. — Cuarto: La sociedad se celebra por el término de diez años a partir de la fecha de este convenio. Sin embargo, cualquiera de los socios podrá requerir por telegrama colacionado dirigido a la sede social, la disolución de la misma, la que se operará a los seis meses de recibida dicha comunicación. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una de ellas, las que pertenecen y han sido aportadas por los socios en la siguiente proporción: a José Modesto Montenegro, 400 cuotas por un valor de $ 400.000, m|n.; y a María Menéndez de Martínez, 100 cuotas por un valor de $ 100.000, m|n. Dicho capital se encuentra íntegramente aportado como resulta del Balance suscripto por las partes que se considera integrante de este contrato. — Sexto: La gerencia, administración y representación legal de la Sociedad es ejercida por el socio José Modesto Montenegro, quien representa legalmente a la sociedad y en su nombre puede realizar toda clase de actos jurídicos, sin limitación alguna, importando el presente incluso debida autorización y poder para que realice los actos enumerados en el artículo 1881 del Código Civil, sólo está prohibido al gerente firmar documentos de los llamados de favor, otorgar fianzas a terceros y comprometer la firma social en operaciones ajenas a su giro. — Sin que esto importe limitación de la muy amplia enunciación de facultades precedentemente realizada, se hace constar expresamente que el gerente podrá suscribir toda clase de documentos públicos y privados, letras de cambio, cheques, vales y papeles de comercio en general, ya sean como librador, endosante, aceptante, avalista o en cualquier otro carácter; para contraer préstamos, con o sin garantía real, con o sin intereses, con particulares, instituciones comerciales o entes públicos; para realizar operaciones bancarias de todo género y toda clase de entidades bancarias, sean públicas o privadas; para representar a la Sociedad ante autoridades administrativas y judiciales, ya sean nacionales, provinciales o municipales, ministerios o dependencias públicas, entes autónomos u autárquicos; para realizar operaciones inmobiliarias, vender, hipotecar, comprar, gravar, locar y en fin efectuar toda clase de transacciones y contratos con respecto a bienes muebles, e inmuebles, en suma, para ejecutar toda clase de actos y contratos jurídicos, sean ellos civiles o comerciales. — La representación legal de la sociedad ante los Tribunales del país, sean ellos nacionales ,provinciales o municipales, es ejercida por el socio gerente y en tal condición puede ejercitar y cumplir todas las acciones y derechos y obligaciones que las leyes procesales o de fondo confieran o impongan a la sociedad. — Séptimo: Las utilidades y las pérdidas en su caso que hubieren, serán repartidas o soportadas en proporción al capital entre los socios. — Anualmente, al 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance que se someterá a los socios, y ellos decidirán de mutuo acuerdo el destino a otorgar a las utilidades que resultaren o a la forma de enjugar el déficit o pérdida que se haya producido. — Sin perjuicio de ésto, cualquiera de los socios, tiene el más amplio acceso a la contabilidad y documentación social, pudiendo practicar o hacer practicar cuando lo estime corresponder, balancetes de ganancias y pérdidas. — Octavo: Quedan obligados los socios a prestar a la sociedad toda su dedicación debiendo actuar con el mayor empeño y la mejor de su aptitud personal. — Podrán los socios de común acuerdo establecer retiros mensuales, que en tal caso se imputarán a gastos generales de la sociedad. — Noveno: De las utilidades líquidas que resultaren, se deducirá un 5 % para Fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 % del Capital Social, siendo ello previo a todo reparto de utilidades. — Décimo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas sin la conformidad de ambos socios. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad del socio gerente designado en la cláusula sexta, automáticamente su cargo corresponderá con iguales facultades al otro socio. — Décimosegundo: En caso de fallecimiento de un socio se operará la liquidación de la sociedad la que se entenderá en vigencia hasta tanto se termine esa liquidación. — La liquidación se efectuará por el socio que detente la gerencia en esas circunstancias. — Décimotercero: La disolución y liquidación de la sociedad se opera en los casos previstos en el Código de Comercio y se ejecutará por el socio que se encuentre en la gerencia. — Décimocuarto: A todos los efectos del presente las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal. — De conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor e igual efecto en Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 1964. — Firmado: J. M. Montenegro. — María Menéndez de Martínez.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.920.— e.6|3-Nº 15.478-v.6|3|64

RIMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 7 de noviembre de 1963, don Ricardo A. Matthiess, cede, vende y transfiere al señor Fritz Ricardo Julio Matthiess, 30 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "RIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 30.000 m|n., renunciando el señor Ricardo A. Matthiess, al cargo de Gerente, quedando designado como Gerente el señor Fritz Ricardo Julio Matthiess, quien desempeñará el cargo en la forma establecida en la cláusula Quinta de los estatutos. — Fdo.: Arturo Köhler. — R. A. Matthiess. — F. Matthiess.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.6|3 Nº 15.479 v.6|3|64

B.Y.C.S.A. BORLENGHI Y COMPAÑIA
Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 24 de julio de 1963, don José Papini, cede, vende y transfiere a favor de las 750 cuotas de capital de Mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "B.Y.C.S.A. BORLENGHI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de "Athabasca Investment Corporation Sociedad Anónima", por la su-

ma total y convenida de $ 750.000 m|n. — Fdo.: Aldo Spaletra. — David Rubinstein por Athabasca Investment Corporation S. A. — Juan Rossetti. — Miguel Lo Prete. p. p. de José Papini. — Miguel Lo Prete. — Vicente Lo Prete.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.6|3-Nº 15.481-v.6|3|64

A S L I T
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 5 de febrero de 1964, don Orlando Salvador Mamazza, cede, vende y transfiere a los señores Fernando Copado Bernal, español, y a Juan Jacinto Llorens, argentino, ambos casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Esmeralda Nº 155, 4º piso. Dto. "A", Capital Federal, quienes las adquieren por partes iguales por su valor nominal, las 1.500 cuotas de capital valor nominal 1.000 pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "ASLIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 1.500.000 m|n., con efecto retroactivo al 9 de enero próximo pasado. colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas, quedando totalmente desvinculado de la sociedad. — Fdo.: Orlando S. Mamazza. — Fernando Copado. — J. J. Llorens.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.6|3 Nº 15.482 v.6|3|64

MIRABELLA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. doctor Jean Christian Nissen. secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero de 1964, entre los señores Ignacio Mirabella, con domicilio en Avda. Mitre 2219, Dto. 1, Avellaneda, Pedro Angel Colman. con domicilio en Avda. Mitre 2219, Dto. 2, Avellaneda, Jorge Alves Bengolea, con domicilio en Avda. Mitre 2219, Dto. 3, Avellaneda, Juan Vicente Quintela. con domicilio en Sarmiento 434. Avellaneda, todos argentinso, mayores de edad y hábiles para contratar convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de MIRABELLA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Cangallo 1730. de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República y del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha del presente; pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto el enfardelaje de frutos del país y su comercialización. Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera la sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y venderlos, hipotecarlos. permutarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación, estar en juicio como actora o demandada; asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean; financiar empresas u operaciones determinadas vinculadas con el objeto social; realizar cuantas operaciones y transacciones se reputen convenientes para el cumplimiento del objeto social siendo la enumeración precedente de carácter meramente enunciativa y en ningún caso limitativa. Cuarto: El capital social se establece en la suma de cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Ignacio Mirabella; veinticinco cuotas que representan veinticinco mil pesos moneda nacional; Pedro Angel Colman. veinticinco cuotas que representan veinticinco mil pesos moneda nacional; Jorge Alves Bengolea, veinticinco cuotas que representan veinticinco mil pesos moneda nacional y Juan Vicente Quintela: veinticinco cuotas que representan veinticinco mil pesos. según surge del balance que por separado firman los socios y forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Ignacio Mirabella, Pedro Angel Colman. Jorge Alves Bengolea y Juan Vicente Quintela; las facultades otorgadas a los socios gerentes, para el ejercicio de su mandato societario será ejercido indistintamente por cualquiera de los nombrados en conjunto de dos y en todos los casos el socio Ignacio Mirabella, no pudiendo hacerlo en forma individual en ningún acto ni comprometerla en operaciones ajenas a la misma o en fianzas o garantías de terceros. — Los socios gerentes no tendrán remuneración alguna por el desempeño de sus cargos y los retiros que se efectúen serán siempre con cargo a sus respectivas cuentas particulares. — Sexto: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Séptimo: Anualmente se practicará el 31 de diciembre un balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas el que será sometido a la aprobación de los socios; de las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal. hasta llegar a un diez por ciento del Capital Social; b) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que corresponden ser amortizados; c) El saldo se distribuirá a los socios en proporción al capital que hayan aportado. — Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Octavo: La sociedad podrá disolverse en el momento que así lo resuelvan los socios por unanimidad aún antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad y además por las causas que establece el Código de Comercio. — En caso de liquidación social, ésta se efectuará en forma conjunta por los socios. conforme a las disposiciones que en el citado código se establezcan. — Noveno: Cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse, que no puedan ser solucionados por los mismos socios. será sometido a árbitros arbitradores, designados uno por cada parte en discordia. los cuales en caso de desacuerdo designarán un tercero. cuyo dictámen será inapelable y obligatorio su cumplimiento sin recurso de ninguna clase. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimienot se obligan con arreglo a derecho y que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Ignacio Mirabella. Pedro Angel Colman, Jorge Alves Bengolea y Juan Vicente Quintela. — Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280 e.6|3 Nº 15.483 v.6|3|64

ALFREDO TEDESCO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Alfredo Tedesco, con domicilio en Tucumán 1711, Capital y la señora Matilde P. P. de Tedesco, con domicilio en Corrientes 2763, séptimo piso, oficina once, Capital, ambos casados, argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Bajo la denominación de ALFREDO TEDESCO Y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida una sociedad que tendrá su domicilio legal en la calle Corrientes 2763, séptimo piso, oficina once, de esta Capital, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: La construcción de edificios, obras viales, diques, usinas y, en general, todo tipo de obras y|o construcciones de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, por cuenta propia y|o de terceros o asociada con personas o sociedades constituidas o a constituirse, incluyendo las obras regidas por la Ley de Propiedad Horizontal. — Asimismo, podrá importar y exportar toda clase de elementos, máquinas, útiles y materiales que se relacionen con su actividad. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, así podrá adquirir, vender, ceder, hipotecar, permutar, arrendar, etcétera, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, dar y tomar dinero en préstamo, realizando toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otra institución bancaria, incluyendo las extranjeras, así como con toda entidad pública nacional, provincial, municipal, privada o mixta, ya sea por licitaciones públicas o privadas, lo mismo que con particulares y, en general, realizar cualquier acto jurídico no prohibido por las leyes. — Tercera: La duración de este contrato será de treinta años a partir del primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo, pudiendo prorrogarse por un período más. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Alfredo Tedesco, setecientas cincuenta cuotas de mil pesos, o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y doña Matilde P. P. de Tedesco, setecientas cincuenta cuotas de mil pesos, o sea setecientos cincuenta mil pesos. Las cuotas son integradas con bienes propios de cada socio y están constituidas por las máquinas, útiles y herramientas y demás bienes que. según balance firmado por las partes y certificado por Contador Público Nacional forma parte integrante de este contrato. — Los bienes aportados por la señora Matilde P. P. de Tedesco, provienen de su trabajo personal. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios que, con el cargo de gerentes. en forma individual, conjunta, separado, indistinta o alternativamente, tendrán el uso de la razón social y la más amplia representación jurídica y comercial de la sociedad, quienes con la única limitación de no comprometerla con garantías. avales o negocios ajenos a la sociedad, podrán realizar todos los actos y contratos para los cuales se encuentre capacitada la sociedad con las más amplias facultades, asumiendo las atribuciones y responsabilidades emergentes de sus actos, con arreglo a la ley en todos sus efectos. — Sexta: Anualmente, el día treinta de junio, se practicará un Inventario y Balance General que se considerará aprobado dentro de los sesenta días, si no fuera observado por alguno de los socios. — De las utilidades que arroje cada balance, previa deducción de las amortizaciones contables, se deducirá el cinco por ciento para Reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social; se podrán crear distintos tipos de reservas y el saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Séptima: En forma periódica o anualmente a pedido de algún socio o gerentes, se realizarán reuniones de socios para tratar situaciones que requieran unificar criterios y opiniones: tratar directivas internas de la sociedad, formas de mayor desarrollo o ampliación de las actividades sociales o capital en todas las formas posibles; nombramiento o remoción de representantes y|o apoderados, gerentes y|o empleados, fijarles remuneraciones o gratificaciones. Considerar modificaciones del contrato social y cualquier otra situación que no se haya contemplado dentro de este contrato. — Las decisiones en todos los casos, se tomarán por votación, que requerirán para su aprobación votos que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — De dichas decisiones quedarán constancia en el libro de actas que se llevará a tal efecto. — Octava: Los socios, sus herederos o los representantes de los socios incapacitados, unificando personería, podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento, debiendo notificarlo a tal efecto, con noventa días de anticipación; se procederá entonces a realizar un balance general a la fecha para determinar utilidades. — El monto total le será reintegrado en cuatro o más cuotas en el término de dos años, con más los intereses bancarios corrientes en plaza sobre saldos pendientes; salvo convención entre las partes. — Las cuotas no podrán transferirse a terceros sin el consentimiento del o los socios que quedaran. — Novena: No será motivo de disolución la incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, ya que los herederos o representantes del incapacitado o fallecido podrán continuar en la sociedad con misión únicamente fiscalizadora, previa unificación de personería, salvo resolución de todos los demás socios que decidan su incorporación plena. — Décima: Por determinación de los socios podrá disponerse en cualquier momento la transformación de esta sociedad en otra cualquiera de las admitidas por la legislación vigente en el momento de decidirlo. — Décima primera: Toda duda o divergencia que se suscite respecto a la interpretación del presente contrato, durante su vigencia, disolución, rescisión o liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, los que a su vez nombrarán a un tercero para el caso de discordia, el fallo del árbitro tercero será inapelable. — Décima segunda: Cuando tuviera que disolverse o liquidarse la sociedad, se practicará un Inventario y Balance General; la asamblea o reunión de socios y|o representantes o apoderados por simple mayoría de capitales designarán uno o más liquidadores que podrán ser socios o no. Con el o los poderes conferidos, el o los liquidadores realizarán su gestión ante la sociedad y terceros, en un todo conforme con la ley de la materia. — En un todo de conformidad, se ratifican de lo pactado en las doce cláusulas precedentes, firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — M. P. P. de Tedesco. — A. Tedesco. — E|l.: argentinos. Vale.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320 e.6|3 Nº 15.486 v.6|3|64

DOMINGUEZ, FERNANDEZ Y VALENZUELA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Tomás Fernández, español, casado con doña Ramona Clausell en primeras nupcias, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.794.765, domiciliado en la calle Avenida Marconi Nº 3079 de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Benito Domínguez, español, casado en primeras nupcias con doña Herminia González, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 5.853.488, domiciliado en la calle Salta 869, piso 6º, departamento 21, de esta ciudad y doña María Victoria Villaverde de Valenzuela, española, casada con don Ramón de Valenzuela, Cédula de Identidad Nº 2.401.688, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Venezuela número 452, piso 4º, departamento 21 de esta ciudad, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas, con domicilio legal y comercial en la calle Rivadavia número mil doscientos cincuenta y cinco (1255), piso 4º, oficina 420 de esta ciudad. — Primera: Girará bajo la razón social "DOMINGUEZ, FERNANDEZ Y VALENZUELA, SOCIEDDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La duración de este contrato será por diez años a contar desde el día primero de marzo próximo, pudiendo prorrogarse tantas veces lo resuelvan los integrantes de la sociedad. — Segundo: El objeto principal de la sociedad es la de intermediarios, corredores, martilleros, comisionistas en la compra-venta de negocios y fondos de comercio, representaciones y agencia de pasajes aéreos y marítimos, explotación de cualquier tipo de comercio, industria o actividad profesional que los socios por simple mayoría de votos resuelvan ejercer y se encuentren debidamente habilitados para ello. — Tercero: El Capital social se establece en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000.) dividido en cuotas de mil pesos m|nacional cada una, correspondiéndole doscientas cuotas de mil pesos a cada uno de los socios, integrado totalmente en efectivo. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los tres socios, los que se denominarán socios gerentes. — El uso de la firma social la tendrán los tres socios; pero, para obligar a la sociedad deben firmar de a dos e indistintamente, no pudiendo comprometer a la firma en fianzas o cauciones a terceros, avalista o en actos u operaciones ajenas a la sociedad. — Podrán en nombre de la sociedad abrir cuentas corrientes en cualquier Banco, incluso en el Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino. de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, depositar fondos y valores, librar cheques y órdenes de pago contra éstos, negociar y descontar toda clase de documentos comerciales y operar a crédito con los mismos, así como con cualquier Cooperativa de Crédito debidamente autorizada; adquirir por cuenta propia u otra forma, bienes inmuebles, muebles, maquinarias y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos, gravarlos, dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales, constituir y|o aceptar prendas agrarias, cancelarias, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, derechos y acciones, celebrar

contratos de locación y de toda índole, registrar o inscribir marcas y patentes, efectuar cualquier clase de contratos y actos jurídicos con particulares, sociedades o bancos; entablar y contestar demandas ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, Dirección General Impositiva, Ministerios, incluso del Trabajo, Obras Sanitarias de la Nación y cualquier otra, ya sea por vía administrativa o judicial pudiendo otorgar poderes generales o especiales, con las facultades necesarias y revocarlos; debiendo considerarse estás facultades simplemente enunciativas y no limitativas. — No obstante y sin perjuicio de lo expresado al principio de esta misma cláusula, con la firma de un solo socio, se podrán endosar cheques para ser depositados en las respectivas cuentas corrientes bancarias o de cooperativas de crédito a nombre de la firma, recibir valores o cheques que sean devueltos por los Bancos por cualquier motivo y efectuar cobranzas a deudores de la firma. — Quinta: Al último día del mes de febrero de cada año, se practicará un Balance General de los negocios sociales. — Las utilidades o pérdidas que resulten, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal, serán repartidas o soportadas en proporción al capital aportado por cada socio. — Sexta: La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — En caso de muerte, los sucesores del socio fallecido podrán optar: a) por continuar como socios unificando la representación en una sola persona; b) por el reembolso del haber que le correspondiere de acuerdo al último balance anual, o el que resolviere practicar al efecto, recibiendo su importe en ocho cuotas iguales, semestrales, a partir de la fecha del mencionado balance especial; o en su defecto al de la fecha del fallecimiento; c) por ceder sus cuotas a otro u otros socios o a terceros extraños de conformidad con lo establecido por la ley. — Séptima: En caso de liquidación de la sociedad ésta será practicada por los mismos socios en carácter de liquidadores. — Octava: Ningún socio se podrá retirar antes de los seis meses de la fecha de constitución de la sociedad o vigencia del presente contrato. — Pasados los seis meses, el socio que desee retirarse, deberá avisar con no menos de noventa días de plazo y siempre que el capital del socio o socios que deseen retirarse no supere el 35 o|o del total del capital de la sociedad. — En este caso, la liquidación del socio que se retira, se realizará de la siguiente manera: Previa realización del Balance General a una fecha determinada, si el mismo arrojare beneficios, entonces el importe del capital aportado por el o los socios que se retiran les será abonado al contado y la utilidad en el plazo que la firma cobre los créditos a sus deudores, cuya nómina y plazos deben estar a la vista. — En caso de que hubiera pérdidas y el total a cobrar por el o los socios que se retiren sea igual o inferior al capital aportado por los mismos, entonces se le abonará al contado totalmente. — Novena: Todos los socios prestarán su trabajo personal a la sociedad, percibiendo a su vez un haber mensual a determinar según las posibilidades de la empresa y con cargo a gastos generales; pero, si alguno de los socios por cualquier causa no quisiera trabajar para la sociedad o su rendimiento se considerara insuficiente, previo acuerdo de las partes, el o los socios en este caso, pueden dejar de trabajar y continuar como socios, participando anualmente de los beneficios proporcionales al capital aportado por el mismo. — Décima: Todos los socios dispondrán de una cuenta corriente particular en la sociedad; los saldos de las mismas, deudor o acreedor, redituarán un interés anual igual al que exista para los créditos en el Banco de la Nación Argentina, tanto a favor como en contra, según los saldos sean deudores o acreedores. — La liquidación de los intereses se realizará anualmente al cierre del Balance General. — Décima Primera: La sociedad se obliga a llevar los libros de contabilidad que son de práctica según el Código de Comercio. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia, designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad, firman las partes en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: María Victoria Valenzuela. — T. Fernández. — B. Domínguez. — Sobre raspado: "420". Vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 4.000.— e.6|3 Nº 15.433 v.6|3|64

CARLOS JAICHENCO E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 12 de julio de 1961, doña Eva Yankelevich de Jaichenco, cede, vende y transfiere a favor de Rebeca Schor de Jaichenco, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, domiciliada en la calle Corrientes Nº 5576, Capital Federal, las 175 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "CARLOS JAICHENCO E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 175.000 m|n. — Fdo.: R. Schor de Jaichenco. Eva Y. de Jaichenco. M. Jaichenco. A. G. Schuarzberg. — Por acto privado de fecha 12 de julio de 1961, don Adolfo Gustavo Schuarzberg cede, vende y transfiere a favor de Rebeca Schor de Jaichenco, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Corrientes número 5576, Capital Federal, 13 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "Carlos Jaichenco e Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma total y convenida de pesos 13.000 m|n. Fdo.: R. Schor de Jaichenco. Eva Y. de Jaichenco. M. Jaichenco. A. G. Schuarzberg. — Por acto privado de fecha 12 de julio de 1963, doña Eva Yankelevich de Jaichenco, en representación de Lidia Julieta Schuarzberg, cede, vende y transfiere a favor de Rebeca Schor de Jaichenco, 12 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "Carlos Jaichenco e Hijo. Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma total y convenida de $ 12.000 m|n. — Fdo.: R. Schor de Jaichenco. — Eva Y. de Jaichenco. — M. Jaichenco. — A. G. Schuarzberg.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.6|3-Nº 15.489-v.6|3|64

N U Ñ E Z
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 25 de febrero de 1964, don José Garbarino cede, vende y transfiere sus 30 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "NUÑEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de Remigia Amelia Varela de D'Adamo por su valor nominal, o sea la suma de $ 30.000 m|n., colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: Enrique Varela. — R. Amelia V. de D'Adamo. — José Garbarino.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.6|3 Nº 15.491 v.6|3|64

LABORATORIOS SAENZ PEÑA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Sres. Norberto Emilio González, Néstor Emilio Castaño, Domingo Tedesco, Norberto Féliz Capozzoli y Mauricio Maregatti y en su carácter de únicos componentes de "LABORATORIOS SAENZ PEÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de febrero de 1963, bajo el número ciento sesenta y cuatro al folio ciento cuatro del libro cuarenta y seis de Sociedad de Responsabilidad Limitada se ha resuelto: Primero: El socio señor Domingo Tedesco se retira de la sociedad con efecto al día 8 del corriente y vende y transfiere a sus cuatro socios citados en partes iguales sus doscientas cuotas de capital por un total de doscientos mil pesos moneda nacional, recibido antes de ahora, siendo el presente suficiente recibo y carta de pago. — Segundo: Los socios señores Norberto Emilio González, Néstor Emilio Castaño, Norberto Félix Capozzoli y Mauricio Maregatti, aceptan la venta y transferencia indicada en Primero, quedando en consecuencia desligado de la Sociedad el socio saliente — Tercero: Los socios Norberto Emilio González, Néstor Emilio Castaño, Norberto Félix Capozzoli y Mauricio Meregatti en su carácter de únicos componentes de "Laboratorios Sáenz Peña Sociedad de Responsabilidad Limitada" cambian en las cláusulas Quinta, Sexta y Décimo Cuarta del contrato original el término "Los cinco socios" por "los cuatro socios". — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo de 1963. — Firmado: Norberto González, Néstor Castaño, D. Tedesco, N. Capozzoli y Maregatti.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120 e.6|3 Nº 15.498 v.6|3|64

BALADO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 25 de febrero de 1964, ha quedado aumentado el capital social de la sociedad BALADO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la suma de $ 500.000 m|n., a la suma de $ 2.000.000 m|n., quedando en consecuencia el artículo Cuarto del contrato social modificado de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: El capital social lo constiuye la suma de dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en bienes según surgen del balance que por separado suscriben los socios y forma parte integrante del contrato social y por partes iguales, es decir mil cuotas de capital cada uno de ellos. — Fdo.: José Balado. — Ricardo Balado. Enmendado: "1964", Vale.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560 e.6|3 Nº 15.492 v.6|3|64

GALINA HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Santiago Galina, de nacionalidad argentina, estado civil casado, domiciliado en Castelli 65, Capital Federal y Antonio Juan Galina, de nacionalidad argentina, estado civil casado, domiciliado en Miró 573, Capital Federal, declarando ambos ser mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene celebrar un contrato de sociedad comercial que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Constitúyese entre los firmantes, una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará GALINA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que comenzará sus actividades comerciales e industriales a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Segundo: El objeto de esta sociedad será el de la industrialización y comercialización, al por mayor y menor de artículos de joyería. — Podrán dedicarse a otras actividades siempre que los dos socios por unanimidad así lo decidan. — Tercero: El domicilio de esta sociedad se fija en la calle Castelli 67, Capital Federal, o donde decida constituirse en el futuro. — Cuarto: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, pudiendo disolverse una vez transcurridos los primeros cinco años, si algún socio así lo deseare, haciéndolo saber mediante envío de telegrama colacionado con una anticipación mínima de noventa días. — Quinto: El capital social de la sociedad se fija en la suma de Un Millón de Pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) integrado totalmente en bienes muebles, útiles, instalaciones y materias primas, según balance general e inventario levantado por separado y conformado por las partes. — Dicho capital está dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional, en cantidad de mil cuotas de capital, correspondiendo a cada socio quinientas cuotas de capital respectivamente, es decir Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000) a cada uno. — Sexto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los señores Santiago Galina y Antonio Juan Galina, en forma indistinta, quienes con el cargo de socios gerentes, obligarán a la sociedad, mediante el uso de sus firmas, precedidas por el sello social que se adopte. — Los socios gerentes, gozarán de las atribuciones más amplias de acuerdo a lo enumerado en el Código de Comercio, para actuar en la sociedad y gestionar ante los bancos que componen el sistema bancario oficial argentino. — Se deja claramente establecido que sólo hará falta la firma de un socio gerente para girar cheques sobre cuentas corrientes bancarias. — Séptimo: Al treinta de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, para determinar las utilidades o pérdidas que hubiere las que serán distribuidas o soportadas por partes iguales entre los dos socios. — Octavo: Ninguno de los dos socios podrá transferir total o parcialmente sus cuotas de capital a un tercero, sin el previo y expreso consentimiento del otro socio. — Noveno: Si se produjese la liquidación de la sociedad, ya sea por vencimiento del plazo, ya sea por decisión unánime de las partes, éstas se constituirán en socios liquidadores de la sociedad, procediendo a actuar conforme a lo indicado en el Código de Comercio. — Décimo: Los socios actuarán personalmente en la conducción de los negocios sociales, pero podrán dedicarse a otras actividades comerciales o industriales, siempre que su objeto no sea similar o afín al de esta sociedad. — Undécimo: Cualquier duda o divergencia que se suscite durante la existencia o liquidación de la sociedad, ya sea entre los socios o entre uno de ellos con los herederos y|o representantes del otro, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por cada una de las partes en cuestión, los que podrán nombrar un árbitro único en caso de desacuerdo, siendo inapelable su laudo arbitral. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, los que podrán unificar sus representaciones para actuar en la sociedad. — Décimo Tercero: En todo lo no expresado en este contrato se aplicará lo dispuesto en la Ley 11.645, y en subsidio los Códigos de Comercio y Civil. — Bajo las cláusulas que anteceden los suscriptos dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan, firmando de conformidad a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Santiago Galina. — Antonio Juan Galina. — S|R. "Febrero 4", Vale. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720. e.6|3. — Nº 15.501 v.6|3|64

DUMANJO HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Ricardo Antonio José Dumanjó, español, casado; Pedro Dumanjó, argentino, casado; Ricardo Juan Dumanjó, argentino, casado; Jorge Alberto Dumanjó, argentino, soltero y Susana Obdulia Sara Dumanjó, argentina, soltera, todos hábiles para contratar, domiciliados en Cabildo 2453, componentes de "DUMANJO HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de febrero de 1958 bajo el número doscientos noventa y cuatro al folio doscientos cinco del libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación inscripta con fecha 29 de marzo de 1963 bajo el número quinientos veintinueve al folio cuarenta del libro cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Aceptar como socia a la señora Obdulia Paula Cortabarria Vda. de Dumanjó, argentina, viuda, en su carácter de heredera universal de su esposo Pablo Dumanjó, a cuyo efecto se le transfieren las quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional, capital que el extinto tenía integrado en la firma. — Segundo: Elevar el capital social de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional a la suma de dos millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea en doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, aumento que se suscribe en la siguiente forma: el señor Pedro Dumanjó cien cuotas, o sea la suma de Cien Mil pesos moneda nacional y la señorita Susana Obdulia Sara Dumanjó ciento cincuenta cuotas o sea Ciento Cincuenta mil pesos moneda nacional, integrados con el saldo acredor de sus cuentas particulares según surge del balance practicado el treinta de abril de 1963 que se acompaña y forma parte del presente. — Tercero: Quedan ratificadas las demás condiciones del anterior contrato en cuanto no fueran modificadas por el presente. — Cuarto: La presente modificación tiene efectos retroactivos al 31 de octubre de 1962. — La señora Obdulia Paula Cortabarria Vda. de Dumanjó da su conformidad a todo cuanto se expresa ut supra y le sea concerniente en prueba de lo cual firma al pie del presente. — En Buenos Aires y en prueba de la más absoluta conformidad, se firma el presente a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: R. Dumanjó; Pedro Dumanjó; R. J. Dumanjó; Jorge A. Dumanjó; S. Dumanjó; Obdulia P. C. de Dumanjó. — Enmendado: "veintidós" Vale.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520.— e.6|3-Nº 15.499-v.6|3|64

MANCAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Nicolás Capurro, casado, domiciliado en Sarmiento 320; Maritilde Somoza de Bosch, casada, domiciliada en Guido 1680; Carlos Lucio Somoza, casado, domiciliado en Juncal 1255; María Amalia Capurro, soltera, domiciliada en Aráoz 2770, y Mario Edgardo Capurro, soltero, domiciliado en Aráoz 2770, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de "Mancal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de mayo de 1949, bajo el número 598, al folio 452 del libro 15 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su prórroga inscripta con fecha 10 de marzo de 1959, bajo el número 294, al folio 408 del libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el señor Carlos María Somoza, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Juncal 1255, se conviene lo siguiente: I) Aprobar la cesión de dieciséis (16) cuotas sociales que efectuó el señor Carlos Lucio Somoza a la socia señora Maritilde Somoza de Bosch, en la suma de noventa y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 93.000) importe que fue abonado antes de ahora sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Dicha cesión incluye los derechos sobre las reservas legal y extraordinaria; revaluación Ley 14.421 y saldo revalúo Ley 15.272. — II) Aprobar la cesión de treinta y tres (33) cuotas sociales que efectuó el señor Antonio Nicolás Capurro al señor Carlos María Somoza, en la suma de ciento noventa y dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 192.500) importe que fue abonado antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Dicha cesión incluye los derechos sobre las reservas legal y extraordinaria; revaluación Ley 14.421 y saldo revalúo Ley 15.272. En consecuencia, el señor Carlos María Somoza queda incorporado como socio. — III) Prorrogar la duración de la sociedad hasta el 30 de abril de 1974 y modificar las cláusulas del contrato social que quedará redactado de la siguiente manera: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MANCAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta ciudad, sin perjuicio de poder establecer sucursales en cualquier punto de la República y|o del exterior. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad vence el 30 de abril de 1974. — Tercera: El objeto de la sociedad es la realización de operaciones agrícola-ganaderas; administraciones en general; hipotecas particulares y|o con el Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y|o cualquier otra institución bancaria, ya sea nacional, provincial, municipal o particular; compraventa de propiedades, dar o recibir dinero en préstamo, con garantías reales o sin ellas y toda clase de comisiones, entendiéndose que esta enunciación no es limitativa pudiendo considerarse como objeto social toda clase de negocios y actividades lícitas que no fueran expresamente vedadas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 1.290.000) dividido en un mil doscientas noventa (1.290) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que se hallan totalmente suscriptas e integradas según Balance certificado por el Contador Público Nacional, señor Miguel Kiguel; Maritilde Somoza de Bosch, cuatrocientas setenta y nueve (479) cuotas; Antonio Nicolás Capurro, doscientas veintiuna (221) cuotas; Carlos Lucio Somoza, cuatrocientas cuarenta y siete (447) cuotas; Mario Edgardo Capurro, cincuenta y cinco (55) cuotas; María Amalia Capurro, cincuenta y cinco (55) cuotas y Carlos María Somoza, treinta y tres (33) cuotas. — Quinta: Quedan designados gerentes de la sociedad los socios señores Antonio Nicolás Capurro, Maritilde Somoza de Bosch y Carlos Lucio Somoza, quienes tendrán, indistintamente, el uso de la firma social, pero la Gerencia será ejercida en primer término y efectivamente por el señor Antonio Nicolás Capurro. Sin perjuicio de las facultades propias de administración, los gerentes tendrán las siguientes: adquirir o vender por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, frutos, acciones y títulos, prestar o tomar prestadas sumas de dinero con o sin garantías reales de particulares o de instituciones bancarias nacionales, provinciales, municipales o particulares, como también de sociedades particulares, todo ello con sujeción a sus leyes y reglamentos, inclusive Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires; dar o tomar en arrendamiento por más de seis (6) años, toda clase de bienes; constituir depósitos y consignaciones; dar o tomar prendas agrarias sobre bienes muebles y semovientes; hacer novaciones; aceptar pagos por la entrega de bienes; cobrar y percibir sumas de dinero y otros valores; librar, aceptar o endosar letras de cambio, cheques, pagarés y demás documentos; representar a la sociedad en todas las cuestiones administrativas o judiciales en que sea parte como actora o demandada; con facultad de prorrogar jurisdicciones, reconocer o desconocer obligaciones, documentos y firmas, formular protestas y protestos, absolver posiciones, asistir al cotejo de letras, argüir de falsedad, dar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, transar, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, solicitar embargos preventivos, con o sin caución juratoria, definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, solicitar la quiebra de sus deudores, asistir a juntas de acreedores o verificación de créditos, hacer renuncias o remisiones o quitas de deudas, someter la causa a árbitros arbitradores o amigables componedores, dar poderes especiales o generales y sustituirlos y aceptar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados, necesarios para el desempeño de su cargo. — La Gerencia, sin la aprobación de la mayoría, de lo cual se dejará constancia en acta, no podrá: comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, transferir, dividir, ni dar en pago bienes inmuebles que existan o adquiera la sociedad en lo sucesivo, ni tampoco comprometer la firma social afianzando a terceros. — Sexta: Cada año, al 30 de abril se practicará un inventario y balance general con arreglo a las normas de contabilidad por partida doble. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje, se deducirá el cinco por ciento (5 %) como Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento (10 %) del capital y todas aquellas otras reservas especiales y|o facultativas que por mayoría de votos se acuerde. El saldo que resulte se distribuirá entre los socios, según lo acuerden por unanimidad; de no haber unanimidad, se distribuirá en proporción a los capitales integrados. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a los capitales integrados. Todo lo que se resuelva a este respecto será asentado en actas. — Séptima: La sociedad podrá disolverse anticipadamente en cualquier momento si las pérdidas llegaran a un veinticinco por ciento (25 o|o) del capital y siempre que hubiera conformidad de la mayoría. Si llegado este caso un socio solicitara la disolución anticipada y ésta no fuera aceptada por los restantes, el que la pidiera podrá retirarse de la misma en las condiciones determinadas en el artículo octavo. Igualmente podrá disolverse anticipadamente la sociedad, en cualquier momento si se acordara por unanimidad, dejándose constancia en acta. — Octava: En cualesquiera de las hipótesis autorizadas por este contrato de que la sociedad continuara su giro y uno de los socios se retirara, el haber que le corresponda se establecerá de la siguiente manera: a) El capital aportado más las utilidades registradas, reservas legales y|o reservas facultativas en su parte proporcional; b) Parte proporcional que correspondiera por la diferencia del valor del activo asentado en libros y el valor del día del retiro del mismo; c) Ningún socio tendrá derecho al valor de llave. — El crédito será abonado de la siguiente manera: treinta por ciento (30 o|o) al contado y el saldo en cuatro (4) cuotas semestrales e iguales con más un interés pagadero por semestre adelantado calculado a la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para los descuentos comerciales en el momento de cada pago. — Novena: Para el caso de que uno o más socios desearen transferir sus cuotas tendrán opción preferente para adquirirlas, por el valor que se determine de acuerdo al artículo octavo, cualquiera de los demás socios y si hubiera pérdida por su valor nominal a disminuir proporcionalmente. — El o los socios que desearen ceder sus cuotas deberán hacerlo saber fehacientemente a los demás con una antelación de noventa (90) días y para el caso que éstos no hicieran uso de la opción, recién podrán cederlas a terceros. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios que a continuación se citan: Maritilde Somoza de Bosch, Carlos Lucio Somoza y Antonio Nicolás Capurro, sus herederos y|o representantes legales podrán optar: a) Continuar en la sociedad, debiendo nombrar representante único, en caso de ser varios y sólo tendrán derecho de administración, si su representante es componente de la firma al fallecimiento de alguno de los socios citados y siempre que este derecho de administración le sea otorgado por unanimidad; b) En caso de no serlo así el representante del o de los herederos del socio fallecido podrán pedir que los restantes socios le adquieran sus cuotas sociales en la forma prevista en los artículos octavo y noveno y si ellos no hacen uso de esta opción en el plazo de sesenta (60) días, la disolución de la sociedad. — Esta opción la deberán ejercer los herederos por medio de sus representantes en las siguientes oportunidades: a) En caso de que el fallecimiento se hubiere producido antes del 1º de mayo de 1967 en esta fecha; b) Si el fallecimiento se produjera después del 1º de mayo de 1967 en el momento que se le notificara que no se le otorgan los derechos de administración; la sociedad deberá dentro de los treinta (30) días de notificada la designación del representante resolver si se le concede o no el derecho de administración. En caso de fallecimiento de cualquiera de los otros socios, sus herederos podrán optar entre: a) Continuar en la sociedad pero no tendrán derecho de administración y de ser varios deberán nombrar un representante único; b) Transferir sus cuotas a los restantes socios quienes podrán adquirirlas por el valor y forma de pago establecida en el artículo octavo. En caso de que los herederos optaren por esta solución deberán dar a los socios un plazo de sesenta (60) días para que resuelvan si aceptan o no la opción; en caso de que los socios no hicieren uso de la opción de compra los herederos podrán ceder las cuotas a terceros; c) Los herederos del socio fallecido deberán en todos los casos unificar criterios, tanto para designar sus representantes ante la sociedad como en cualquier acto en que deban intervenir o votar como socios, si así no lo hicieren los restantes socios podrán resolver su exclusión de la sociedad abonándoles el valor de las cuotas en las condiciones y plazos previstos en el artículo octavo. — Undécima: En caso de interdicción o falencia de cualquiera de los socios, sus representantes legales no tendrán derecho de resolver su exclusión con opción preferente para adquirir del interdicto o fallido sus cuotas sociales en las mismas condiciones y plazos referidos en el artículo anterior. — Duodécima: Resuelta la liquidación anticipada de la sociedad o llegado el término de vencimiento del contrato, la liquidación de la misma será llevada a cabo conjuntamente por la persona que en ese momento ejerza en primer y efectivamente la Gerencia y la que fuera designada por mayoría, con cargo de cancelación en primer término del pasivo y luego los capitales aportados y el excedente que hubiera repartirlo en proporción a las cuotas integradas. — Décimo Tercera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación, deberá ser resuelta por un árbitro arbitrador amigable componedor designado de común acuerdo y cuyo fallo será inapelable. — En caso de no existir acuerdo para la designación del árbitro dentro de los quince (15) días de producida la divergencia, serán competentes los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal. — Décimo Cuarta: Todas las resoluciones y acuerdos que adoptaren los socios se asentarán en el libro de Actas que se llevará a este efecto debiendo expresamente dejarse constancia: de las retribuciones que se asigne a la Gerencia; el acuerdo para disolver anticipadamente la sociedad en los términos del artículo séptimo; el ejercicio del derecho de opción a que se refiere el artículo noveno y lo demás dispuesto en los artículos octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo como también lo estipulado en el artículo décimo tercero. — De común acuerdo las partes firman el presente, en seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 4 días del mes de diciembre de 1963. — Fdo.: Antonio N. Capurro. — Carlos Somoza. — María Amalia Capurro. — C. M. Somoza. — Mario E. Capurro. — Maritilde Somoza de Bosch. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.650. e. 6|3. — Nº 15.568 v. 6|3|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPUESTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 2 de enero de 1964 el señor Vicente Rogerto Carulli, vende, cede y transfiere a la Srta. Adelaida Nia Zottola y al señor Antonio Rodolfo Carulli ambos argentinos, solteros, mayores de edad y domiciliados en la calle Wáshington Nº 3530, Capital Federal; por partes iguales 300 cuotas de capital de las 500 que tiene y le corresponden en la sociedad "COMPAÑIA ARGENTINA DE REPUESTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La presente cesión se realiza en la suma total de m$n. 400.000.— y en virtud de la misma ingresan a la sociedad los señores Adelaida Nia Zottola y Antonio Rodolfo Carulli: modificándose además las siguientes cláusulas Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos m|n. totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: El señor Aldo José Zottola, 500 cuotas de capital, o sean m$n. 500.000: el señor Vicente Roberto Carulli, 200 cuotas, o sean m$n. 200.000; la señorita Adelaida Nia Zottola 150 cuotas, o sean m$n. 150.000: el señor Antonio Roberto Carulli 150 cuotas, o sean 150.000 m$n. — Quinta: La administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán como gerentes con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales. — El uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Vicente Roberto Carulli y Aldo José Zottola, en forma indistinta y personal, quienes firmarán debajo del sello social "Car, Soc. Resp. Ltda", y en esta forma podrán firmar indistintamente cualquier documento público o privado o cuantas escrituras públicas sean necesarias para la marcha de la sociedad, incluso las que prescriba el art. 16 de la Ley 11.645. — En ausencia de los señores Vicente Roberto Carulli y Aldo José Zottola, tendrán uso de la firma social la señorita Adelaida Nia Zottola y el señor Antonio Rodolfo Carulli, quienes deberán actuar en forma conjunta, firmando debajo del sello social "Car, Soc. Resp. Ltda.", y podrán en esta forma realizar cuantas operaciones sean necesarias para la normal marcha de la sociedad, incluso las que prescribe el art. 16 de la Ley 11.645. — Ninguno de los socios podrá comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, ni darla en garantías de ninguna especie ni intervenir en operaciones gratuitas bajo ningún concepto. — Séptima: Anualmente al día 31 de julio a partir de 1964, se realizará un balance general de los negocios y su resultado será distribuido o soportado por los socios, conforme a la proporción de cuotas integradas. — Todas las cláusulas restantes continúan en pleno vigor.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760 e. 6|3 Nº 15.502 v. 6|3|64

GALFER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha diez y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, los señores Manuel Luis Gorostieta y Franco Mattiello ceden y transfieren al señor Osvaldo Erminio Erhardt las doscientas cincuenta cuotas de capital de m$n. mil pesos c|u., que cada uno posee por el valor nominal de las mismas, o sea quinientos mil pesos m|n.; y los señores Francisco Cayetano Erbino y Bernardo Gorostieta ceden y transfieren al señor Francisco Mirada las doscientas cincuenta cuotas de capital de m$n. mil pesos c|u, que cada uno posee, por el valor nominal de las mismas, o sea quinientos mil pesos m|n. — Asimismo los señores Erhardt y Mirada resuelven modificar el contrato social en su artículo quinto dejando establecido que la sociedad será administrada por ambos socios quienes actuarán como gerentes y administrarán y obligarán a la sociedad con la firma conjunta de ambos.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720 e. 6|3 Nº 15.509 v. 6|3|64

GARDELLA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos cuarenta. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí —escribano público—, comparecen: el señor Néstor Homero Gardella y la señorita Carmen Barberina Gardella, ambos argentinos, de estado solteros, mayores de edad, domiciliados en la calle Cangallo número dos mil novecientos noventa y nueve, de esta ciudad: personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y exponen: Que han convenido en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las bases que se determinan en los artículos siguientes: Primero: Queda constituida entre el señor Néstor Homero Gardella y la señorita Carmen Barberina Gardella, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará en escuarenta y cinco que se regirá por las bata plaza con la razón social de "GARDELLA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Cap. Fed., calle Cangallo dos mil novecientos noventa y nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto o lugar de esta República. — Segundo: El objeto de la sociedad es el de explotar los negocios en el ramo de importación, fabricación y compra-venta al por mayor de tejidos, hilados y mercería y, en general, de mercaderías o confecciones derivadas, así como también las comisiones relativas a estos ramos y, además, la importación y compra-venta al por mayor de cuajares y cuajos, como asimismo comisiones relativas al ramo de la industria lechera, pudiendo explotar otros ramos de comercio y de la industria y constituir sociedades con terceros, es decir, seguir explotando los negocios a que se dedicaba la sociedad comercial e industrial en comandita "Gardella y Compañía", disuelta por plazo vencido por escritura otorgada con esta misma fecha ante mí, al folio dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro del corriente protocolo, de cuyo activo y pasivo se hicieron cargo los comparecientes, conforme al balance general practicado que se agrega a la presente. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años, a contarse desde el día primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones. — Cuarto: La administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo del socio señor Néstor Homero Gardella, quien queda designado Gerente con todas las facultades inherentes al cargo, sin limitación alguna. — Quinto: La sociedad, por intermedio del socio gerente, podrá solicitar créditos en cualesquiera de los Bancos oficiales y particulares, incluso el Banco Industrial Argentino, de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, sus sucursales y agencias, con o sin garantía real, convenir montos, intereses, amortizaciones; girar en descubierto, recibir en pago valores, muebles o inmuebles, celebrar contratos de locación de servicios, de obras y de inmuebles, constituir y aceptar prendas, constituir sociedades con terceros, adquirir fondos de comercio, representar a la sociedad ante el fuero laboral y absolver posiciones; girar, endosar y librar cheques y letras de cambio, conferir poderes especiales para la representación de la sociedad a favor de la socia integrante de la sociedad, o de terceros y firmar todos los documentos públicos y privados que fueren necesarios. — Sexto: El capital de la sociedad se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta mil cuotas de mil pesos nacionales cada una, el que ha sido suscripto e integrado totalmente por los socios en la proporción siguiente: Veintitrés mil cuotas de mil pesos cada una, o sean dos millones, trescientos mil pesos nacionales, por el socio señor Néstor Homero Gardella, y diecisiete mil cuotas de mil pesos cada una, o sea un millón, setecientos mil pesos moneda nacional, por la socia señorita Carmen Barberina Gardella. — El capital suscripto e integrado por los socios está representado en la forma siguiente: un millón de pesos por el importe que les correspondió en la referida sociedad "Gardella y Compañía", en la proporción de ochocientos mil pesos nacionales y doscientos mil pesos de igual moneda, respectivamente a cada uno, constituido por el activo y pasivo conforme al balance antes referido, y un millón, quinientos mil pesos moneda nacional cada uno, en el valor estimado de tres millones de pesos moneda nacional, de la finca con local de negocio, ubicada en la avenida Nueve de Julio números ochenta y dos y ochenta y cuatro, de la ciudad de San Martín, partido del mismo nombre —jurisdicción de la provincia de Buenos Aires—, de propiedad en condominio por partes iguales entre ambos socios, la que aportan como capital y cuyo dominio será transferido a la sociedad inmediatamente que esté inscripto el presente contrato. — Séptimo: Anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, y las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción de un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital, se distribuirán entre los socios en la proporción siguiente: Sesenta y cinco por ciento, para el socio señor Néstor Homero Gardella, y treinta y cinco por ciento para la socia señorita Cármen Barberina Gardella. — Las pérdidas —si las hubiere—, serán soportadas en la misma proporción. — Para que se consideren aprobados los balances deberán estar firmados por ambos socios, pero si pasados veinte días desde su facción no se hubieren firmado por alguno de ellos, quedarán aprobados sin esta formalidad. — Octavo: La cuota social no podrá ser cedida a extraños a la sociedad si no cuenta con el voto unánime de los socios. — Noveno: Durante la vigencia de este contrato esta sociedad podrá transformarse en anónima o en otra de distinto tipo jurídico. — Y Décimo: Para todo lo no previsto en este contrato regirán todas las prescripciones contenidas en la ley once mil seiscientos cuarenticinco y el Código de Comercio, a las que se someten los contratantes, conforme a derecho. — Previa Lectura que les doy, ratifican su contenido y la firman como acostumbran, de que doy fe. — Néstor M. Gardella. — Carmen B. Gardella. — Hay un sello. — Ante mí: Arnaldo Enrico. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos ochentisiete del registro número noventisiete, a mi cargo. — Para la entidad "Gardella y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en esta Capital Federal, calle Cangallo número dos mil novecientos noventinueve, expido el presente primer testimonio en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos sesentitrés, en tres sellos notariales, serie A, numerados correlativamente del dos millones, setecientos ochentiséis mil setecientos setentiocho al dos millones setecientos ochentiséis mil setecientos ochenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Arnaldo Enrico.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320.— e.6|3-Nº 15.531 v.6|3|64

ELEKTRO THERMIT ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura pasada por ante el escribano Antonio Jacinto Armando el 3 de diciembre de 1963, se ha resuelto confirmar en sus cargos al señor gerente, ingeniero don Enrique Augusto Guillermo Ernst y al señor subgerente, don Orlando Eduardo Oppizzi, en la sociedad ELEKTRO THERMIT ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quienes para el desempeño de sus funciones contarán con todas las facultades que derivan de las reglas del mandato y emanan del contrato social de la firma. "Enmendado" pasada. Vale.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480 e.6|3 Nº 15.574 v.6|3|64

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

COLEGIO MIXTO GUILLERMO H. HUDSON - INCORPORADO
Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regis'ro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 300 pasada al folio 654, de fecha 18 de octubre de 1963 ante el Escribano Público don José Pedro Pillarou, la sociedad "Colegio Mixto Guillermo H. Hudson-Incorporado", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta el 2º de julio de 1961 bajo el Nº 1753, al folio 232, libro 42, se transformó en "COLEGIO MIXTO GUILLERMO H. HUDSON-INCORPORADO", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con efecto al 1º de enero de 1963, tomando el activo y pasivo de su antecesora. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400. e.6|3. — Nº 15.346 v.6|3|64

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BENIGNO BALDASSARRE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, dos de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.768-v.17|3|64

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.755-v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GUSBERTI y RICARDO HORACIO GUSBERTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.745-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM JACOBO PAIAVONSKIS y PAULINA TENEMBAUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.714-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL CONTARTESE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.693-v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA NIEVES CAJAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.746-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE MARTINUCCI o FELIPE MARTINUCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.653-v.17|3|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA CAORSI de de BENEDETTI.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.651-v.17|3|64

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BARCELONA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.748-v.17|3|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO ROSANSKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.703-v.17|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ANASTASIO RIVEROL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.769-v.17|3|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA SEGUNDA LLANOS de TORRES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.787 v.17|3|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MAXIMO SCARLATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.663 v.17|3|64

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MILAGROS MARGARITA DIAZ MONTEMAYOR de RUBIO o MARGARITA DIAZ MONTEMAYOR de RUBIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.758 v.17|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VENENINO CAPUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.625 v.17|3|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ERNESTO LEVIN. Publíquese por diez días — Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.749 v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ADOLFO o ADOLFO MARTIN LOPEZ o LOPEZ BANCALARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.736 v.17|3|64

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO TORRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.773 v.17|3|64

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA ARISTEGUI de DEMARCO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.816 v.17|3|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO JOSE o GERSON JOSE o MAURICIO DIMANT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.717 v.17|3|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA PELOROSSO de BARBERIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — C. A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.818 v.17|3|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN

FRANZESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.699 v.17|3|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita por seis meses a IRENE GONZALEZ de AGESTA a tomar intervención en autos "González de Agesta Irene s|presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento designársele Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 240. — e.6|3-Nº 15.760-v.6|3|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.781-v.17|3|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA PAOLETTA de LANZELLOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio Csar Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.753-v.17|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES LOPEZ o LOPEZ OTERO y MANUELA NUÑEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.747-v.17|3|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CORRADO ELIGIO PELIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.767-v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, a cargo del doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CALLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.733-v.17|3|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER JULIO HAMILTO o WALTER J. HAMILTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero veinticuatro de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.814-v.17|3|64

N 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.779-v.17|3|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de JUAN LAVRINENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.629-v.17|3|64

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DINA MARIA CARMEN CAROLINA BARONTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.6|3 Nº 15.766 v.17|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VILANOVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.6|3 Nº 15.817 v.17|3|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOVELLA o JOSE BARTOLOME NOVELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Jorfe F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|3 Nº 15.692 v.17|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CRESPI o ANTONIO CRESPI PADULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.6|3 Nº 15.684 v.17|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GLOBUZ y|o GLOBUS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e.6|3 Nº 15.636 v.11|3|64

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALFREDO SALATINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.6|3 Nº 15.638 v.11|3|64

Nº 9

El Juzgado de Paz Nro. 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALDANA o FRANCISCO ALDANA LORENZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — D. Canales, prosecretario.
$ 800 e.6|3 Nº 15.626 v.11|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por tres días a PEDRO R. FREDES para que comparezca a tomar intervención en el juicio "García de Cadoche Esther c|Fredes Pedro R. y Muzzuppapa José, sobre desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse el señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — D. Canales, prosecretario.
$ 720 e.6|3 Nº 15.785 v.9|3|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUCAS SANCHEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Ricardo N. Cetrángolo, Of. 1º., prosecretario.
$ 800 e.6|3 Nº 15.743 v.11|3|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MORIELLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800 e.6|3 Nº 15.800 e.11|3|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a doña MARIA F. de SOSA, para comparecer en los autos "Zambaglione Susana y Otra c|Sosa María F. de, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 480 e.6|3 Nº 15.764 v.9|3|64

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA BRIVIO VIUDA de DEMELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.6|3 Nº 15.738 v.11|3|64

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, cita por 3 días a don PERAL ALBERTO CLIMENT para comparecer en juicio "Copello, Juan Angel y otros c|Climent, Peral Alberto y otros s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 480.— e.6|3 Nº 15.628 v.9|3|64

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO GILARDONI y CAMILA TERESA PODESTA de GILARDONI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.6|3 Nº 15.696 v.11|3|64

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por tres días a CUTRERA, DELAMATA y SPERONI, para comparecer en juicio "Boudourian Onnik c|Cutrera, Delamata y Speroni, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 480.— e.6|3 Nº 15.631 v.9|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por dos días en los autos "ARGOS, INDUSTRIAS PLASTICAS S. R. L. s|quiebra", que el Juzgado ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, trece de mayo de 1963.— y vistos: regúlase en $ 7.500 m|n. los honorarios del Dr. Julio Ernesto Curuchet por el patrocinio de la fallida; en Treinta mil los del Síndico Sr. Luis Natalio Bombichino; en $ 9.000 m|n. los correspondientes al Escribano Sr. Julio P. Poviña, por su trabajo de fs. 336|344, y en $ 35.000 de igual moneda los correspondientes al liquidador Dr. J. A. Rocca Rivarola. — Notifíquese. — Horacio Duncan Parodi".
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 960.— e.6|3 Nº 15.770 v.7|3|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días a los acreedores de: ISAAC DAVID SZPRYNGIER s|convocatoria de acreedores que se ha señalado nueva junta de acreedores para el día 23 de abril a las 14 horas, donde se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 720.— e.6|3 Nº 15.778 v.9|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA, la convocatoria de acreedores solicitada fijándose 20 días para presentar al Síndico Sr. Aurelio A. Maniez, domiciliado Viamonte 927, primer piso (Estudio Pradel), los justificativos de créditos. El 18 de junio de 1964, a las 15 hs., se celebrará en la sala del Juzgado la junta de los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.802 v.11|3|64

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, notifica por cinco días a ISAAC ENRIQUE FUKS, el siguiente auto: "Buenos Aires, junio 22 de 1961. Atento lo pedido y existiendo hechos controvertidos, considerándose competente el Juzgado para conocer en esta causa, se la recibe a prueba. — Notifíquese. — Horacio Duncan Parodi".
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 15.819-v.11|3|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "DOREAN, S. A. C. I. A. F. I.". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 12 de agosto de 1963. Síndico: Contador Esteban Macek, con domicilio en Córdoba número 632, 8º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 18 de junio de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta, en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.000.— e.6|3-Nº 15.794-v.11|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Por escritura pública de fecha 30 de diciembre de 1963, pasada ante el escribano de la Capital Federal, don Horacio Pagliera, la sociedad "DAINESI HERMANOS" se disuelve con fecha retroactiva al 31 de diciembre de 1962, transfiriendo el activo y pasivo a la sociedad "Dainesi Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria".
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320.— e.6|3-Nº 15.801-v.6|3|64

Por disposición del señor Juez Nac. de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Que por documento privado del 19 de diciembre de 1963, queda disuelta, a partir del 21 de noviembre del mismo año, la sociedad CONTI Y FERNANDEZ, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Amable Fernández.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 240.— e.6|3-Nº 15.815-v.6|3|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Que con retroactividad al 30 de julio de 1963 ha quedado totalmente disuelta la sociedad colectiva "BERENGUER, PODHORZER Y COMPAÑIA", según documento privado de fecha 6 de diciembre de 1963. — Fdo.: F. Berenguer. — B. J. Podhorzer. — P. Denis.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 240.— e.6|3-Nº 15.822-v.6|3|64

JOSE MANFRINI E HIJO
(Sociedad de Hecho)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Que por instrumento de fecha 6 de diciembre de 1962, los señores José Pedro Darío Manfrini y Darío Atilio Manfrini, únicos componentes de "JOSE MANFRINI E HIJO", SOCIEDAD DE HECHO, instalada con taller mecánico en Seguí 378, Capital Federal, han resuelto su disolución total, con efecto al 1º de julio de 1959, a partir de cuya fecha se hizo cargo activo y pasivo el señor Darío Atilio Manfrini.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 480.— e.6|3-Nº 15.698-v.6|3|64

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en autos:: MARUN VICTOR c|GENOUD ARNALDO s|cobro hipotecario", que el martillero Oscar G. Campos, rematará el 16 de marzo de 1964 a las 17 horas, sobre el mismo bien, el inmueble calle Sgo. del Estero 1312|14|18, entre San Juan y Cochabamba. Mide: 8,66 m. de frente por 34,64 m. de fondo. Base $ 701.250. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.200.- e.6|3 Nº 15.709 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el expediente Nº 35.137|1962, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 19 de Marzo próximo, a las 15,30 hs., una casa y un lote ubicado en el Barrio Parque Aguirre, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Rafael Obligado 281, esq. M. Aguirre 147; 1º) lote "A" con edificación, sup. 793,25 m. c., base retasada $ 3.743.074, pudiendo abonarse el precio $ 2.000.000 a un año de plazo y el excedente al contado; y 2º) lote "B" sin edificación, sup. 554,10 m.c., base retasada

$ 907.625, pudiendo abonarse el precio $ 453.000 a un año de plazo y el excedente al contado. En ambos casos regirá un interés del 15 o|o anual sobre las sumas ofrecidas a plazo, interés pagadero por trimestres anticipados. Todo desocupado, a la toma de posesión. 8 o| a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600.- e.6|3 Nº 15.700 v.17|3|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "YUBERO DARIO y otros c|JAUREGUI MARCELO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará en Acevedo 2415, el 21 de Marzo de 1964 a las 17 horas: un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, con frente a la calle Pozos Nº 836, compuesto de 8.66 mts. de frente al Oeste por 14,72 mts. de fondo o lo más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios, que son medianeros. Base de venta pesos 540.000 m|n. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.- e.6|3 Nº 15.644 v.11|3|64

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "DATTI de MARINI, MERBE EMMA y otro c|PORTNOI, MOISES y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique Carlos Fadeux rematará en Bmé. Mitre 1552, el miércoles 11 de Marzo de 1964, a las 17 horas, el siguiente bien en propiedad horizontal: 5º piso (Unidad 7) de la casa calle Tucumán 1679 esquina Pasaje La Paz 625. Superficie cubierta propia: 211,28 m.c. Porcentual: 18,49 %; en el estado de ocupación en que se encuentra, al contado. Base: $ 486.426.75 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.000.- e.6|3 Nº 15.666 v.11|3|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos: "RIJAVEC LUIS y LUDOVICO c|ZUBIRI RAMONA VALENTINA s|cobro hipotecario", el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el 14 de Marzo a las 11 hs., en Nazca 2111, Capital; el dpto. Nº 40, 2º piso "D", de la finca Bmé. Mitre 3460 (e) Sánchez de Bustamante y Billinghurst, Capital. Sup. propia 103,70 m2. Porc 2.75 o|o. El bien se encuentra ocupado por la demandada y conforme al compromiso de la escritura hipotecaria, deberá entregarse desocupado a los treinta días de efectuado el remate. Base $ 511.708 m|n. c|l. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.000.- e.6|3 Nº 15.751 v.11|3|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos "QUAGLINO, ANA c|FLORIO de ROSSANO CARMEN s|ejecución hipotecaria", que el martillero A. de Bernardis (h) rematará en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el jueves 12 de Marzo a las 16 horas, el departamento planta baja (Nº 2) de la propiedad calle Piedras Nº 861 al 865, Capital Federal, con una superficie propia de 52,65 m2. y el uso exclusivo de dos patios, porcentual 7,45 o|o. Cláusula hipotecaria se compromete entregarlo desocupado. Base $ 359.970 m|n. Al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. Informes: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 651, Capital Federal. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400.- e.6|3 Nº 15.731 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos "GOITIA JULIO ARGENTINO c|ARES JUAN ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero A. de Bernardis (h) rematará en el salón de ventas calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital Federal el viernes 13 de Marzo a las 16 horas, el departamento unidad Nº 6, del piso primero de la finca calle José María Moreno Nº 937|939 de esta ciudad, con una superficie propia de 62.76 m2. y proporción 8,61 por ciento que le pertence a esta unidad. Según cláusula escritura hipotecaria, se entregará desocupado totalmente de personas y efectos a quien resulte comprador en el momento de tomar posesión judicial del mismo. Base $ 300.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. Informes: Av. R. Sáenz Peña 651, Capital. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800.- e.6|3 Nº 15.732 v.11|3|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos "MARCHESELLI de ONETO PETRONA y ONETO ANDRES B. s|Sucesiones", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en H. Yrigoyen 710, Capital, el 19 de marzo próximo a las 15 horas, la finca calle Gurruchaga 884|88, entre Loyola y Aguirre, Capital Federal, parte del lote 9, manzana I, que mide: 9m55 de frente por 10m75 de fondo, la que se encuentra ocupada. Base $ 411.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.6|3 Nº 15.772 v.11|3|64

Nº 26

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "TRONGE, JULIO ERNESTO y otro c|CALVAR RAUL y otros s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés, rematará, en la calle Suipacha 574, bajos, Capital Federal, el día 11 de marzo de 1964, a las 16 horas dos lotes de terrenos en block, ubicados en el Cuartel Cuarto del Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, Paraje Villa "La Gloria", señalados con los números 16 y 17, fracción B., que son parte de la fracción B C del plano que cita el título con las siguientes medidas: Lote 16: 150 m. de frente al S.O. por 231 m. en sus costados N.O. y S.E. y 149.06 m. en su contrafrente N.E., Superficie 34.516 m2. 6.275 cts.: Lote 17: 148.20 m. de frente al N.E. por 210 m. de frente al N.O., 249,94 m. en su costado S.E. y 149.06 m. en su costado al S.O., Superficie 31.211 m2. 5.290 cts. Superficie total conjunta, 65.758 m2. 1.565 cts. Base 30.000 pesos, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. todo en dinero efectivo. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.200.— e.6|3 Nº 15.680 v.11|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCE de DEL PINO, NORMA E., s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 233061, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 7.776.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 960 e.6|3 Nº 15.603 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREYRA, SANTOS, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 81781, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.596.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 960 e.6|3 Nº 15.611 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|WALSH, RAMON HIPOLITO, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 250168, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.953.

Buenos Aires, febrero 26 de 1961. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 960 e.6|3 Nº 15.609 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| GALLADO, MAXIMO, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una Lustradora Enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 9511482, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.106.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 960 e.6|3 Nº 15.612 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ de ABANO, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 256969, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.030.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 960 e. 6|3 Nº 15.610 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIAZ de GONZALEZ, GENOVEVA, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 35, Nº 234611, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.704.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 960 e.6|3 Nº 15.698 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 1, secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEROSE, NICOLAS, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 20418, que se exhie en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.848.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Jerónimo Cutillo, secretario.

$ 960.— e.6|3-Nº 15.607-v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 1, secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HEREDIA, VICENTE, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropa eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 220366, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 6.540.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Jerónimo Cutillo, secretario.

$ 960.— e.6|3-Nº 15.605-v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 1, secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JAIME, JESUS APOLINARIO, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 220366, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.550.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Jerónimo Cutillo, secretario.

$ 960.— e.6|3-Nº 15.606-v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 1, secretaría Dr. Francisco J. Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERNANDEZ, MARIANO, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 6504212, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.200.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Jerónimo Cutillo, secretario.

$ 960.— e.6|3-Nº 15.604-v.9|3|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAFFONAUD, JORGE EUGENIO, s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 9511159, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base $ 8.075.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960.— e.6|3-Nº 15.622-v.9|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tes días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAPALEO, CARLOS ALBERTO, s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 258419, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.771.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960.— e.6|3-Nº 15.602-v.9|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIAZ JOSE GABRIEL s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, una Lustradora Enceradora eléctrica marca Electrolux fabricada por Siam Nº 500209, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.968. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 960.— e.6|3 Nº 15.601 v.9|3|64

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUEDA, MARIO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 50, Nº 603893, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.070. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 960.— e.6|3 Nº 15.618 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|MIRANDA de COLOMBO SERVANDA s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam modelo Electrolux Nº 500269, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.088. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 960.— e.6|3 Nº 15.617 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORDOBA, HUGO A., s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30, Nº 267976, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.200. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 960.— e.6|3 Nº 15.616 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BENDER, AURELIO F. s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de Marzo de 1964 a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30, Nº 268116, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.187. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1964 — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 960.- e.6|3 Nº 15.615 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDACE de VALLONE, MARIA E. s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de Marzo de 1964 a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover mod. Mark III, fabricado por Siam, número 708842, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.000. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 960.- e.6|3 Nº 15.614 v.9|3|64

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, Secretaría Dr. Juan Carlos Costa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|UBALDO MARQUINA s|Ejec. Prendaria, que el martillero

señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de Marzo de 1964 a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 262562, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 7.783. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960.- e.6|3 Nº 15.621 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 27, Secretaría Dr. Juan Carlos Costa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RADOLFO ERNANI STINGA s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de Marzo de 1964 a las 11 horas, el siguiente efecto: una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux fabricada por Siam, Nº 9511514, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.647. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960.- e.6|3 Nº 15.623 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 27, Secretaría Dr. Juan Carlos Costa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBERTO ANTONIO BIDART s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de Marzo de 1964 a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 268399, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 6.384. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1964. —

$ 960.- e.6|3 Nº 15.620 v.9|3|64

Juzgado de Paz Nº 27, secretaría doctor Juan Carlos Costa, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GRIPPO, GREGORIO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 150870, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 8.140.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960.- e.6|3 Nº 15.619 v.9|3|64

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por 2 días en el juicio "REBLON'S SASTRERIAS ARGENTINAS c|RAMOS JUAN C. s|ejec.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el día 12 de Marzo de 1964 a las 18 hs., en Honduras 4370, rematará una máquina de escribir "Olivetti" Lexikon 80, Nº 104212, 120 esp. y otra de calcular a manivela "Olivetti" Nº 974-16095, que se exhiben en el lugar. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 480.- e.6|3 Nº 15.784 v.7|3|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días en autos PALMER Y CIA. contra JORGE MILLER s|ejecutivo" que el martillero Muiño Crespo rematará en Sarmiento 378, el sábado 7, a las 10 horas, un televisor que se exhibe, sin marca, funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor (dinero efectivo en el acto).

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 480.— e.6|3-Nº 15.813-v.7|3|64

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, secretaría doctor Carlos H. Gargano, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA S. A. contra ALBARRACIN, AURELIO JORGE s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 26993, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.203.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 960.— e.6|3-Nº 15.613-v.9|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "BANKER S. A. contra LOPEZ FRANCISCO y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Antonio Tomás Mençeyra rematará el día 20 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Sarmiento 1250: un automotor marca "Unic", mod. Zuloin, año 1956, carr. tipo camión, c|caja cerrada, motor Nº ZU6RB5364, patente Nº 629253, Prov. Bs. As., año 1960. — Un acoplado marca Giacante Tomasetti, mod. 1958, Nº de fabric. 4900, para 10 Tons., patente Nº 40 de Cipolleti, Prov. de Río Negro. Usados y en el estado y condiciones generales en que se encuentra. Se entregarán previa aprobación de la subasta judicialmente. Base m$n. 275.800.—, al contado. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. Se exhiben de 9 a 11 horas en San Juan Nº 4041, Capital.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.840.— e.6|3-Nº 15.735-v.14|3|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "QUINTEROS Y MARTINEZ contra CHARD S. I. S. C. s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3er. piso, Dptos. 11 y 12, el 16 de marzo de 1964, hora 11.30, los siguientes objetos: Una máquina de cortar cortes, marca "Di-Masi", Nº 1114, con motor marca "Alfe", Nº 5334, de 2 C. V., en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Olivera 451, Capital. — Base $ 52.000 m|n. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. El bien se entregará al aprobarse el remate.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960.— e.6|3-Nº 15.761-v.9|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "PIMARITO COM. y FIN. S. A. contra EXPRESO TRANSPORTE RECONQUISTA, s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Argerich 2760, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 16 de marzo, a las 10 horas, un automotor marca "Volvo", mod. año 1957, carrocería tipo microómnibus, motor Nº D96A5-8191, patente Nº 739-428, año 1958, Prov. Bs. As., destinado a transporte de pasajeros. Base $ 625.350. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440.— e.6|3-Nº 15.682-v.9|3|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S.A. c|AGUIRRE JUAN G. y otro s|ejec. prend.", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el día jueves 12 de marzo, a las 15 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 4076, Capital, donde también se exhibe, un televisor eléctrico marca "Philips", modelo 23 Tal 316 V, Nº 8765, de 58 cms. de pantalla, en el estado en que se encuentra. Base 50 o|o de la deuda, es decir pesos 23.750 m|n. Venta al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.6|3 Nº 15.762 v.9|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, juicio CITA S.A. c| URI S.A. Ejec. Prend., comunica por tres días que el martillero Horacio J. Staffa, rematará el 11 de marzo a las 9.30 hs., en Río Cuarto 1500, local donde se exhiben los bienes, 1 estantería Lundiacita de 15 montantes de 188 cm. alto por 60 cm. ancho, 50 estantes de 120 cm. largo por 60 cm. ancho, 10 estantes de 100 cm. largo por 60 cm. ancho, todos ejecutados en madera Pino Brasil 80|20. 60 canastos de 38 1|2 cm. fondo, 29 cm. frente, 20 cm. alto; 60 canastos de 45 1|2 cm., 27 cm. y 20 cm.; 60 canastos de 52 cm., 27 cm. y 20 cm.; 36 canastos de 57 1|2 cm., 46 cm. y 20 cm.; 40 canastos de 38 1|2 cm., 29 cm. y 10 cm.; 40 canastos de 53 cm. 27 cm. y 10 cm.; 40 canastos de 66 cm., 27 cm. y 10 cm.; 24 canastos de 76 cm., 46 cm. y 10 cm.; 39 canastos de 2 asas de 45 cm, 30 cm. y 18 cm. Todos los canastos ejecutados en alambre plastificado de 3 mm.; 1 expositor denominado "Trolls", modelo Hongo 701, en caño hierro de 24 mm. sobre 3 ruedas modelo universal. 4 portacanastos número 505, en caño hierro de 24 mm. con 4 ruedas cada uno, modelo universal. Cada portacanasto mide 52 cm. alto, 60 cm. ancho y 11 cm. fondo. Largo total de la estantería 13 m. Al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.160 e.6|3 Nº 15.705 v.9|3|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "MASELLA, JOSE c|VANAIRE, IND. y COM. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Héctor Juan Negri rematará en Beazley Nº 3621, Capital Federal, el día 21 de marzo de 1964, a las 10 horas y donde se exhibe, un balancín excéntrico automático inclinable de 60 toneladas marca: "Galeón" Nº B 60319, con motor trifásico de 5 C.V. número 2809, marca "Pía". — Base m$n. 160.000. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.6|3 Nº 15.627 v.9|3|64

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "CONVIA S.A. c|GALDERISI NORMA O. y otra s|prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 16 de marzo, a las 8 horas, en Avda. Caseros Nº 3357, Capital, donde se exhibe: un automóvil marca Renault IKA, modelo del año 1962, tipo Dauphine, modelo DA-IV, con motor Nº 2017426, serie Nº 26131-05201, chasis Nº 05201, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1053687, del año 1963, en el estado que se encuentra. Base $ 61.101,50 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Se deja constancia que el bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200 e.6|3 Nº 15.642 v.9|3|64

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de ENRIQUE RICARDO VERGES Y CIA., TEXTIL MANDIYU, ENRIQUE RICARDO VERGES y JUAN BAUTISTA VERGES. Fecha provisoria cesación de pagos 31 de julio de 1952. Síndico Ricardo H. Barbenza, con domicilio en la calle Viamonte 927, piso primero, (Estudio Pradel), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase la audiencia para el día 29 de abril de 1964, hora 14, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.400 e.6|3 Nq 15.783 v.11|3|64

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 21, comunica por tres días en el juicio "FALABELLA PASCUAL c|DIAZ FRANCISCO y otro, s|ejec. prenda", que el martillero Alberto C. Areco, rematará en Albarracín 1943, el día 20 de marzo, a las 16 hs., un automotor usado, marca "Chevrolet", motor Nº Fabricación M.C.B.A. 106532, de 6 cil., 85 C.V., modelo año 1939, con carrocería sedan 4 puertas, patente Ciudad de Bs. As. Nº 18845, categoría "Alquiler", en el estado en que se encuentra. Base $ 204.990 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Entrega previa aprobación.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960 e.6|3 Nº 15.737 v.9|3|64

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en autos: "RAMON ROMERO E HIJOS c|ROLDAN OSVALDO H., s|ejec. prendaria", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el día 21 de marzo de 1964, a las 10.45 horas, en el local de remates de la calle Honduras 4370, Capital: Un automotor usado, marca "Chevrolet", motor Nº 1446662, de 6 cilindros, 85 c.v., mod. año 1938, carrocería sedan 4 puertas, Patente Ciudad de Bs. As. Nº 15379, año 1961, sin renovar y sin transferir, destinado uso taxímetro; en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Av. Gral. Mosconi 2818, Cap. Base al contado m$n. 68.480. Comisión 10 o|o, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Art. 520 C. de P.).

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440 e.6|3 Nº 15.721 v.9|3|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "CAEIRO JUAN L. c| DOBLAS DE LA RUBIA JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo S. Miel Asquía rematará en Av. Parral 636, donde se exhibe, el 17 de marzo, a las 11 horas, un camión marca "De Soto", modelo 1957, patente de la Pcia. Bs. As. año 1963 Nº 434-847, para uso particular. Base $ 252.764 m|n. Contado. Comisión de práctica. El bien se rematará en las condiciones que se encuentra.

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960 e.6|3 Nº 15.741 v.11|3|64

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secr. Nº 30, comunica por tres días que en autos: "AUTOFIN S. C. A. c|REY, ANTONIO s|ej. prend.", el martillero Carlos A. B. Ottone rematará el día 30 de marzo de 1964, a las 10 hs., en la calle García del Río 3240, de Cap. Fed., donde se exhiben: Una heladera Vitrina comercial Siam, Nº 1222338, mod. Sello de Oro, con equipo refrigerante Siam, Nº 4028, mod. DD25F de ½ C.V. Una Caja Registradora National Nº 442, Mod. SF453 y Una balanza reloj para 15 Kg., marca Berkel Nº 33531, Mod. EW. Al contado. Base $ 33.750. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 960 e.6|3 Nº 15.774 v.9|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "JUAN JOSE CANDIANO Y COMPAÑIA S.R.L. c|GROSSI EMILIO s|ejec. prendaria", que el martillero Mario Cosco rematará en la calle Besares Nº 2732, donde se exhibe, el día 17 de marzo de 1964, a las 10 horas: Un automotor Baqueano I.K.A., modelo TA-IPE, año 1961, motor Nº 616058024, serie 14111|01542, tipo camión Pick-Up, patente de la Capital Federal Nº 745.438. Base m$n. 207.558, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960 e.6|3 Nº 15.661 v.9|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado del Trabajo Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "NEGRI, RAUL FLORENCIO c| CAPOLIETTO, ADOLFO s|despido", que el martillero Eduardo Cristóbal Aipañés rematará el día jueves 12 de marzo de 1964, a las 17 horas, en la calle Suipacha 574, bajos, Capital Federal, once lotes de terreno ubicados en Villa Filantrópica, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, designados con los números y con las bases que a continuación se detallan: Lotes 2 y 3, manzana 132 E., sup. 150 m2. c|u. Base 3.750 c| uno. — Lotes 8, 9 y 10, manzana 132 F., sup. 150 m2. c|u. Base $ 3.750 c| uno. — Lotes 31 y 32, manzana 132 E., sup. 225 m2. c|u. Base $ 5.625 c|uno, y Lotes 11, 12, 31 y 32, manzana 132 F., sup. 225 m2. c|u. Base $ 5.625 c|uno. La venta se efectuará, uno por uno. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Horacio Carmelo Autorino, secretario.

$ 2.800 e.6|3 Nº 15.679 v.11|3|64

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ACEGRAN S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de marzo a las 18 hors, en la calle Pichincha 680, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Cambio de domicilio de la Sede Social.

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|3-Nº 15.759-v.11|3|64

ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA Y CULTURAL DE VILLA URQUIZA
Valdenegro 3470
CONVOCATORIA

La comisión directiva de la Asociación Israelita Religiosa y Cultural de Villa Urquiza, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de marzo de 1964 a las 16.30 horas, en la sede social, Valdenegro 3470, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del presidente.

2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas.

3º Elecciones por dos años: 1 presidente, 1 tesorero, 1 pro-secretario, 3 vocales. Elecciones por un año: 1 vice-

presidente, 1 secretario, 1 secretario de actas, 2 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas.

4º Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: En caso de no haber número a la hora indicada, se llamará a segunda convocatoria para una hora después y la misma tendrá lugar con el número de socios que concurrieran. — Isaac Dubowsky, presidente. — Rubén Lewin, secretario.

$ 144.— e.6|3-Nº 15.719-v.6|3|64

"ANDREA MERZARIO"
S. A. Comercial
Av. Roque S. Peña 615, Capital.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de marzo de 1964, a las 9 hs., en el local de la calle Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963;

2º Elección del Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600 e.6|3 Nº 15.795 v.11|3|64

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo 564, 3º piso, el próximo día 20 de marzo de 1964 a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de 1ª, 2ª y 3ª (final) cuotas del saldo de revalúo contable. Ley 15.272.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Reforma de los artículos de los estatutos Nos. 5, 10 y 24.

4º Designación de los dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y registro de asistencia. — El Directorio.

$ 2.800 e.6|3 Nº 15.656 v.11|3|64

CASA ZUBILLAGA
S.A.C.A.I.F.M.G.R.
Nº Inscripción: 11.179
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de marzo de 1964, a las 19 horas en Perú 283|85, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico titular del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de 5 Directores y de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|3-Nº 15.695-v.11|3|64

"D"

D I A L V I
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 13.867
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1964 a las 15 hóras en Lavalle 1123, 4º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la validez de la convocatoria.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos e inventario correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1962 y 30 de junio de 1963.

4º Determinar número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.6|3 Nº 15.658 v.11|3|64

"E"

ERVEN LUCAS BOLS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 5.345
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1964, a las 15,30 horas, en el local Galería Güemes, Edificio Supervielle, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.

2º Designar nuevos Directores y Síndicos y fijar honorarios.

3º Aprobar todo lo actuado por el Directorio durante el Ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 6|3 Nº 15.677 v. 11|3|64

EXPRESO PILAR
Sociedad Anónima de Transporte Automotriz
Registro Nº 4.715
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo de 1964, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida Forest 502, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo octavo ejercicio de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 1963.

3º Informe del Síndico y destino de la utilidad del ejercicio.

4º Elección de los siguientes miembros del Directorio: Por dos años: Secretario, Tesorero, Protesorero y un Vocal, por terminación del mandato y por un año: Presidente, Vicepresidente, Prosecretario y un Vocal, por renuncia de sus titulares.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

6º Consideración del nuevo contrato de administración parcial de los vehículos de la Sociedad. — Buenos Aires, marzo de 1964. — El Directorio.

$ 3.600 e. 6|3 Nº 15.691 v. 11|3|64

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS EL ARTE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agropecuaria Inmobiliaria y Financiera
Nº 16.839

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1964, a las 17 horas, en la calle General Urquiza 290, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de abril de 1963:

2º Distribución de las utilidades;

3º Elección de Síndico titular y síndico suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 2.800 e.6|3 Nº 15.797 v.11|3|64

EVARISTO PALACIOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio de Evaristo Palacios, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera convoca de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Segundo Ejercicio Económico, que se realizará el 21 de marzo de 1964, en el local de su sede social, calle Alsina 2949, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Económico de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1963:

2º Distribución de utilidades ;

3º Elección de cinco directores por el término de un año en reemplazo de los miembros del actual que fenecen en su mandato, señor Evaristo Palacios, señora Angeles Velasco de Palacios, Ingeniero Evaristo Palacios (h.), y señores Juan Carlos De Rosa y Héctor Jacinto Melo;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos pertinentes se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14 de los Estatutos con respecto a la concurrencia a las Asambleas. — El Directorio.

$ 3.600 e.6|3 Nº 15.799 v.11|3|64

"I"

"INCOMER"
S. A. Inmob., Com., Financ., Ind. y Agropecuaria
Av. Pte. Roque S. Peña 615, Capital

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1964, a las 9,30 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963.

2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.6|3 Nº 15.796 v.11|3|64

IRMET
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1964, a las dieciocho horas, en Santo Domingo 3051, Capital, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Remuneración a directores y síndico;

3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán cumplimentar el depósito de acciones dispuesto por el estatuto.

El Directorio.

$ 2.400 e.6|3 Nº 15.786 v.11|3|64

I N C O G R A F
Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.594
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de marzo de 1964 a las 19 horas en el local social Chile 1432, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la validez de la convocatoria.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos e inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de enero de 1963.

4º Determinar número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.6|3 Nº 15.660 v.11|3|64

"J"

JUAN COVADPO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 11.734
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1964 a las 9 horas en el local social Solís 439, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la validez de la convocatoria.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963.

4º Ratificación aumento de capital.

5º Propiedades adquiridas.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.6|3 Nº 15.659 v.11|3|64

"L"

LABORATORIOS PROF. DR. RAFFO S. A. I. C. y F.

Convócase a los señores Accionistas de Laboratorios Profesor Doctor Raffo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1964, a las 14,30 horas, en Viamonte 1770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos, art. 5º, 6º y 7º (Capital Autorizado).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.6|3-Nº 15.634 v.11|3|64

LABORATORIOS PROF. DR. RAFFO S. A. I. C. y F.
I. G. de J. Expte. Nº 8.609

Convócase a los señores accionistas de Laboratorios Profesor, doctor Raffo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1964, a las 13,30 horas, en Viamonte 1770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado en fecha 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico y distribución de las utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminar sus mandatos y elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.6|3 Nº 15.635 v.11|3|64

LA BOLSA DE CAFE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Calle Rivadavia 6056 — Capital
Registro Nº 11.309
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 19 de marzo de 1964, a las 15 horas, en su local calle Rivadavia Nº 6056, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Remuneraciones a Directores y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 6|3 Nº 15.727 v. 11|3|64

LOS CORRALES
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera
Leandro N. Alem Nº 651, Piso 9º
Buenos Aires
Nº 4.502

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1964, a las 11 horas, en Leandro N. Alem Nº 651, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1963.

2º Elección de Síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 6|3 Nº 15.689 v. 11|3|64

"M"

MYMAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Marítima
Nº de Registro 10.898
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de marzo de 1964, a las 18,30 horas, en el local social, San Luis 2489, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio, fenecido el 31 de octubre de 1963.

2º Retribuciones a Directores y Síndico.

3º Fijación de número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos para integrar el Directorio.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.6|3-Nº 15.641 v.11|3|64

MADERERA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
T. Gordillo 2251 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1964, a las 10 hs., en Timoteo Gordillo 2251, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores.

2º Consideración de los documentos fijados en el Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio Nº 2.

3º Designación de Directorio.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.6|3-Nº 15.662 v.11|3|64

M. M. MARTINO Y CIA., S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria (2a. Convocatoria), día 14 de marzo de 1964, hora 9, en sede social, Lavalle 2656, 2º "D", para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347 C. de Comercio y distribución de utilidades 3º ejercicio cerrado el 31|8|1963.

2º Honorarios Directorio 1962|1963;

3º Fijar número directores titulares y su elección.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Remuneración gerentes, ejercicio 1963|1964. Art. 20º Est.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Conforme al artículo 25 de estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones 3 días antes del señalado para la asamblea.
$ 1.440 e.6|3 Nº 15.687 v.9|3|64

"P"

P A F
PRODUCTORES, ABASTECEDORES Y FRIGORIFICO LOMAS
S. A. Industrial, Comercial y Agropecuaria (E. F.)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 de marzo de 1964, a las 18.30 horas, en San Martín 66, 3er. piso, oficina 315, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Determinación del número de directores y su elección por un año;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.800 e.6|3 Nº 15.724 v.11|3|64

PAPELERA "LA HELICE" S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 28 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, oficina 507, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la presentación de la firma en convocatoria de acreedores;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.600 e.6|3 Nº 15.733 v.11|3|64

"R"

ROCA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA I. C. y F.
Bartolomé Mitre 3745 — Buenos Aires
Nº 15.285
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 1964, a las 19, hs. en el local sito en la Av. Callao 468, piso 3º, oficina Nº 5, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta con facultad de aprobarla.
2º Aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al 1º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 30 de abril de 1963.
4º Remuneración al Hº Directorio y Síndico.
5º Fijación del número de Directores y nombramiento de los mismos.
6º Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
7º Actividad futura de la Sociedad. — El Directorio.
$ 3.600. — e.6|3-Nº 15.740 v.11|3|64

"S"

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
(Neuer Deutscher Turnverein)
CONVOCATORIA
La Comisión Directiva de la Sociedad Alemana de Gimnasia en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 51 del Estatuto, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 16 de marzo de 1964 a las 19.00 horas, en el local de la calle Crámer 2455, Capital Federal con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del proyecto de reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos Socios para firmar el acta.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1964.
Curt Rank, secretario. — Ruperto Weilharter, Presidente.
Nota: Tendrán voz y voto en la Asamblea los Socios Activos con una permanencia consecutiva mayor de un año en la Institución (Art. 17). Se exigirá la presentación del carnet social con el recibo correspondiente al mes de febrero ppdo.
Otra: De la reforma de los Estatutos (Art. 58):... A estas Asambleas deberá concurrir por lo menos un veinte por ciento (20%) de los socios con derecho a voz y voto. De lo contrario no pueden tomar resolución alguna. — En este caso la C. D. deberá llamar nuevamente, y por segunda vez dentro de las tres (3) semanas siguientes a otra Asamblea, con el mismo orden del día y en las condiciones del Art. 51, la cual podrá tomar cualquier resolución sin tener en cuenta la cantidad de socios presentes. Las proposiciones únicamente podrán ser aceptadas por resolución de las dos terceras (2|3) partes de los socios con voz y voto presentes, como mínimo. — Ruperto Weilharter, Presidente.
$ 624. — e.6|3-Nº 15.654 v.9|3|64

SANTA CATALINA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.698
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 564, tercer piso, el 20 de marzo de 1964 a las 16.30 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 10, 13, 14 y 27 de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.
— El Directorio.
$ 2.000. — e.6|3-Nº 15.655 v.11|3|64

SAILAV
Sociedad Anónima de Ingeniería
CONVOCATORIA
Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1964 en su sede social Cangallo 1558, 4º piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de los Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.6|3-Nº 15.645 v.11|3|64

SOCANCOMAR
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A.
Nº 3960
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de marzo de 1964, a las 18.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, 3º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 22 ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963;
2º Elegir directores y síndicos;
3º Revalúo Contable Ley 15.272;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.6|3 Nº 15.675 v.11|3|64

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
SOLYORO
Convócase Asamblea Ordinaria para 20 de marzo 1964, 11 horas, 25 de Mayo 195, tratar:
1º Documentos previstos Art. 347, Código Comercio, correspondiente ejercicio terminado 31 de diciembre de 1963, distribución de utilidades;
2º Elección tres directores, síndico titular y suplente y remuneraciones estatutarias;
3º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.6|3 Nº 15.707 v.11|3|64

SOCIEDAD EDITORA LATINO AMERICANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1964, hora 10, en Hipólito Yrigoyen 906, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º, Código Comercio. 1º y 2º Ejercicios sociales vencidos el 31|3|62 y 31|3|63.
2º Fijación número Directores Titulares.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 2.000. — e.6|3-Nº 15.777 v.11|3|64

SOCIEDAD ANONIMA CORDOBA DEL TUCUMAN AGRICOLA
Industrial y Comercial
De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1964, a los 16 horas, en la sede social calle Suipacha Nº 552, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Capitalización del saldo de la cuenta "Reserva Facultativa" y distribución de $ 23.603.862,86 del saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1963, mediante la entrega de acciones ordinarias liberadas.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.6|3 Nº 15.754 v.11|3|64

"T"

TEJEDURIA PATAGONICA FISCHEL LUBOWICZ S. A. I. C. A. I. E.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo a las diez horas, en Sarmiento 4017, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1963;
2º Aumento de Capital.
3º Elección Directores y Síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.6|3-Nº 15.681 v.11|3|64

"U"

UNION SAN ALEJANDRO NEWSKY
CONVOCATORIA
La Asamblea General Ordinaria se celebrará el 29 de marzo de 1964 a las 16 hs., en el local Florida 527, dto. "B", Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de presidente, secretario y dos vocales ad hoc para firmar el acta y para escrutinio;
2º Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
3º Elecciones de acuerdo al art. 13º de los Estatutos;
4º Informe sobre la casa social y otros asuntos de actualidad. — Presidente.
$ 96 e.6|3 Nº 15.676 v.6|3|64

"V"

VILLEROY & BOCH
Sociedad Anónima, Comercial Argentina
Nº 6.454
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1964 a las 18, hs. en la Sede Social, Carlos Pellegrini 755, piso 7º, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del Inventario, la Memoria, el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 31 de diciembre de 1963 y medidas a tomar para la marcha futura de la Sociedad.
3º Remuneración del Honorable Directorio y Síndico, y su forma de pago.
4º Distribución de las utilidades del Ejercicio.
5º Fijación del número de Directores nombramiento de los mismos y designación del Síndico y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.6|3-Nº 15.742 v.11|3|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1390, 1er. piso, T. E. 38-2525 y 38-7462, avisan que David Humberto Di Pino (réditos 759880-005), vende a Juan Carlos Taraffo, el negocio de Pizzería y Bar sito en esta ciudad, calle AVENIDA MONTES DE OCA Nº 696, domicilio de las partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200 e. 6|3 Nº 15.728 v. 11|3|64

Rodolfo D. Martínez, martillero público, avisa: Que por su intermedio, Carlos Norberto Jorge vende libre de todo pasivo y personal a Julio César Longobardi y Fernando Zilocchi, su negocio de Compra Venta de Automotores "Fusto Automotores", sito AVENIDA JUAN B. JUSTO 7756, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley, mi oficina: Tandil 3426; 612-7980, Capital.
$ 1.200.— e.6|3 Nº 15.752 v.11|3|64.

"B"

Se hace saber que: Cesáreo Sánchez, vende a José Lorenzo Genta su negocio de Carnicería, calle BAZURCO Nº 3499. Domicilio partes y reclamos: Llavallol 5523, Cap.
$ 800.— e.6|3 Nº 15.673 v.11|3|64.

"L"

Emilio Martínez y César A. Sánchez, Balanceadores, avisan que Aldo Fagotti vende a Ramón Rodríguez López, su negocio de Hotel Familiar sito en LAVALLE Nº 1378, 4º Piso, Cap.: domicilio partes y recl. Ley en n oficinas Rodríguez Peña 232, 2º A., Cap.
$ 800.— e.6|3 Nº 15.657 v.11|3|64.

"O"

Castellani y Rey, Martilleros Públicos, oficina Roque Sáenz Peña Nº 952, Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, avisan que la Sra. Matilde Isolina Molinari de Granito, vende a la Sra. Francisca Barone de Espinosa, su negocio de Despensa de Comestibles por menor, sito en la calle OSORIO Nº 4995, Capital. Domicilio partes, y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.6|3 Nº 15.771 v.11|3|64.

"P"

Laborda y Rossi, de La Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con ofc. en Av. Callao 406, Pso. 1º, avisan: Domingo Maccarone y Juana Giallorenzo de Maccarone venden a Silvano Bean y Alberta Novelli de Bean, negocio de Quiosco y Venta de Cigarrillos y Golosinas, sito PARAGUAY 3419, Capital. Sus domicilios. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.6|3 Nº 15.744 v.11|3|64.

Jesús González Barzana, Martillero Público, de la firma González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, avisa al comercio que el señor José García Bellón vende y transfiere libre de todo gravamen al señor Jesús Fuentes el negocio del ramo Almacén, Bar y Venta de Helados, sito en la calle PEDRO IGNACIO RIVERA Nº 3801 esquina AV. FOREST Nº 2702, Capital, Domicilio de partes y reclamos de ley a n|oficinas.
$ 1.600 e. 6|3 Nº 15.678 v. 11|3|64

"R"

El escribano Orlando E. Bravo, hace saber que "H. Karamanian e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con fábrica de calzado situada en esta Capital, calle REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 3441, vende y transfiere con efecto retroactivo al primero de junio de 1963 a "Stelkar - Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", el activo y pasivo de la mencionada fábrica. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en la escribanía, Avenida de Mayo, Nº 749, 4º piso, departamento 24. Domicilio de ambas partes.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 15.708 v.11|3|64.

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

LOS NIDALES
Soc. Anón. A. A. C. I. F.
EMISION DE ACCIONES
Se comunica a los accionistas que ha sido aumentado el capital autorizado a $ 5.000.000 y se han emitido m$n. 3.000.000 en acciones ordinarias de la clase "A" y $ 1.400.000 en acciones ordinarias de la clase "B". — El Directorio.
$ 720 e. 6|3 Nº 15.820 v. 9|3|64

M O R E N I T A
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9077
EMISION DE ACCIONES
Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia que dispone el artículo 5º del Estatuto, que el Directorio ha resuelto emitir las series 80ª a 102ª, inclusives, de acciones ordinarias, al portador, por su valor nominal, por un total de pesos 11.500.000 m|n, con pago totalmente al contado en efectivo. — El Directorio.
$ 1.200 e. 6|3 Nº 15.811 v. 9|3|64

EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.
PAGO DE DIVIDENDO
Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 de marzo de 1964 se pondrá a su disposición, en nuestras oficinas, Humberto Iº número 545, piso 1º, de 13.30 a 16.30 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1962|1963, acordado por la Asamblea Ordinaria el 25 de octubre de 1963, del 13,31261 o|o en acciones ordinarias de 1 y 5 votos, de acuerdo a la tenencia, contra entrega del cupón Nº 26. — El Directorio.
$ 960.— e.6|3-Nº 15.716 v.9|3|64

CROATTO HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General Ordinaria del 9 de marzo de 1962, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 25,000.000 a pesos 35.000.000 y emitir $ 6.600.000, y que en la Asamblea General Ordinaria del 5 de noviembre de 1962 se resolvió emitir $ 6.300.000, todo en acciones ordinarias de clase "A" de 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 960 e. 6|3 Nº 15.798 v. 9|3|64

EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de pesos 4.000.000.— en acciones ordinarias, de las cuales seis series números 68 a la 73 por valor de $ 3.000.000.— son de 1 voto y dos series números 47 y 48 por valor de $ 1.000.000.— son de 5 votos, que serán aplicadas al pago del dividendo del ejercicio 1962|63. — El Directorio.

$ 720.— e.6|3-Nº 15.718 v.9|3|64

HAFEN S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de marzo de 1964, se pondrá a su disposición y contra presentación del cupón Nº 6 el dividendo del 14 o|o en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y clase "B" (1 voto) de acuerdo a tenencia, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.

Las acciones a entregar son de idénticas características a las actualmente en circulación y tienen adherido cupón Nº 7 con derecho a dividendo a partir del 1º de noviembre de 1962.

El pago será efectuado en las oficinas de nuestra Sociedad, Lima 187, 6º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

Las fracciones menores de cinco acciones se liquidarán de acuerdo a las resoluciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.680 e. 6|3 Nº 15.823 v. 9|3|64

J. J. BERTAGNI Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
AUMENTO DE CAPITAL

La Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 10 de diciembre de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a m$n. 270.000.000. — El Directorio

$ 720.— e.6|3-Nº 15.704 v.9|3|64

FARANNA HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Inscripción Inspección General de Justicia Nº 13.313

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido íntegramente las series 11a. a 40a. en acciones al portador, de valor nominal, m$n. 100.— cada una, clase "A" por un valor de m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.6|3-Nº 15.712 v.9|3|64

SAMUHI
Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, S. A.

Samuhi, Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, Informa a los señores accionistas que el Directorio, en uso de sus facultades, y de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 9 de enero de 1964, ha resuelto la emisión de las series de acciones ordinarias clase B 65 a 78 por un total de $ 14.000.000.—, emisión destinada a la capitalización de la tercera cuota del revalúo contable que será pagado en proporción a las tenencias.

Asimismo se pone en conocimiento de los señores accionistas que los títulos provisorios correspondientes al revalúo contable se entregarán en la caja de la sociedad a partir del 16 del corriente contra la presentación del cupón Nº 11.

$ 1.440.— e.6|3-Nº 15.690 v.9|3|64

CUEROS BUENOS AIRES, S. C. A.
DIVIDENDOS EJERCICIO 1963

Comunícase a los señores Accionistas, que según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de julio de 1963, se pone a disposición los dividendos por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.

Los mismos serán abonados en Acciones liberadas, Clase "A" y "B", 60 % sobre las respectivas tenencias, a partir del 15 de marzo próximo, en la sede Social Loberia 56, Capital Federal.

En el mismo Acto se procederá al canje de las Acciones en Circulación. — Los Socios Solidarios.

$ 400 e. 6|3 Nº 15.739 v. 6|3|64

POL, AMBROSIO & CIA. S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los Sres. Accionistas que, a partir del día 16 de marzo de 1964, se abonará a las Acciones Preferidas en nuestras oficinas, Luna 370, Capital, de 14 a 17 horas y contra la presentación del cupón Nº 22 el 4% en efectivo, anticipo del dividendo fijo del 8% anual, correspondiente al primer semestre del ejercicio iniciado el 1º de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 320. — e.6|3-Nº 15.646 v.6|3|64

CELOCROM S. A. I. C. e f.

Se avisa que contra cupón número 6, se abonará en nuestras oficinas, Maipú 859, piso 10, Capital, el dividendo correspondiente al 3º Ejercicio. Presentarse a partir del 16 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 720. — e.6|3-Nº 15.665 v.9|3|64

MARRE Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Valentín Gómez 3227 — Bs. As.

Se comunica a los señores accionistas, que la sociedad ha resuelto emitir hasta la serie 50ma. de acciones, con lo que completa un capital suscripto de v$n. 50.000.000. — Esta emisión se aplicará al pago del dividendo autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 20|11|63, operación que será atendida en el domicilio de la sociedad a partir del 23|3|64.

$ 960.— e.6|3-Nº 15.672 v.9|3|64

INSTITUTO JOSE MANUEL ESTRADA S. A. Educacional
Expte Nº 15016
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que se ha resuelto la emisión de las series 11 y 12 por doscientos mil pesos clases B, un voto y 13|15 por trescientos mil pesos A, cinco votos, cien pesos m|n. cada acción. Opción preferencial clase A, pago total contado, B, pago 10 o|o. — A disposición actuales tenedores remanente serie 5, quince mil pesos m|n. Clase A. — El Directorio.

$ 960.— e.6|3-Nº 15.667 v.9|3|64

"LIANEL" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 25 series de acciones ordinarias numeradas 26 al 50, por un valor nominal total de $ 5.000.000 derecho de preferencia Art. 8º de los Estatutos Sociales, pagadero al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 960. — e.6|3-Nº 15.650 v.9|3|64

MAYDA
Sociedad Anónima, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber, por tres días, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 1º de febrero de 1964 resolvió elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.—, en acciones ordinarias, al portador, de la clase "A". — El Directorio.

$ 720 e. 6|3 Nº 15.776 v. 9|3|64

MAITINI Y SINAI S. A.
C. I. F. I. y A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio en su reunión de fecha 24|2|64, ha resuelto la emisión de las series Nº 11 a 20 de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) por m$n. 5.000.000 y de las series Nº 21 a 30 de acciones ordinarias clase "B" por m$n. 5.000.000. Los tenedores de acciones deberán hacer la opción dentro de los 15 días conforme a los Estatutos. — El Directorio.

$ 960 e. 6|3 Nº 15.780 v. 9|3|64

CREDITO COMERCIAL BOCA S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de dos mil acciones ordinarias de un voto de mil pesos c|u. por un valor total de v$n. 2.000.000.—, correspondientes a las Series "M", "N", "Ñ", "O", "P", "Q", "R" y "S", destinando la suma de v$n. 9.000.— para el pago de dividendos. Derecho de preferencia por saldo de v$n. 1.991.000.— de acuerdo a Art. 12 de Estatutos. Condiciones: 10 % al contado y saldo en 3 cuotas iguales a los 30, 60 y 90 días. Las nuevas emisiones gozan de dividendo a partir del 20|6|1963. — El Directorio.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que el Directorio ha resuelto poner a disposición los dividendos correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado en 1963. Se abonará el 15 % en acciones a partir del 16 de marzo de 1964 en Alte. Brown 927, Capital, de 15 a 18 horas, contra presentación de títulos. — El Directorio.

$ 1.920 e. 6|3 Nº 15.750 v. 9|3|64

BALANCES

BANCO FIRST NATIONAL CITY BANK
BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 23 de diciembre de 1963

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	2.011.380.991.38
Efectivo	1.318.798.860.65
En Bancos y corresponsales	692.582.130.73
Otros conceptos	—.—
Valores mobiliarios	210.302.000.—
Nacionales	210.302.000.—
a) Del Banco Central de la Rep. Argentina	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	210.302.000.—
Provinciales y municipales	—.—
Otros	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	4.627.670.829.76
Préstamos	4.944.443.458.38
Adelantos en cuenta corriente	636.884.020.13
Documentos descontados	3.942.438.658.69
Letras, transferencias y giros comprados	128.428.983.60
Prendarios	—.—
Hipotecarios	—.—
Otros préstamos al público	217.121.839.68
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otros	19.569.956.28
Inmuebles de uso propio	333.953.223.29
Bienes diversos	85.270.377.09
Otras cuentas	3.376.196.782.67
Total del Activo	15.589.217.662.57
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—.—
TOTAL GENERAL	15.589.217.662.57

PASIVO	m$n.
Depósitos	7.133.835.093.86
Banco Central de la República Argentina	3.609.011.47
Otras obligaciones	—.—
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con Bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	—.—
Con Bancos y otros titulares del extranjero	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	4.447.349.176.27
Otras cuentas	3.323.759.292.12
Total del Pasivo	14.908.552.573.72
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	298.212.851.34
Capital	30.000.000.—
Integrado	30.000.000.—
A integrar	—.—
Reservas	352.452.237.51
Legal	252.417.748.51
Estatutarias	—.—
Otras	100.034.489.—
TOTAL GENERAL	15.589.217.662.57

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	4.038.626.352.10
Caja de ahorros	1.973.819.586.65
Plazo fijo	399.022.044.02
Oficiales	430.383.898.40
Judiciales	—.—
De Bancos y corresponsales del país	46.804.737.19
De Bancos y otros titulares del exterior	69.060.947.22
Otros	176.117.528.28
TOTAL	7.133.835.093.86

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	2.227.808.127.24
Adelantos en cuenta corriente	449.359.252.48
Otros créditos en moneda nacional	14.468.807.—
Operaciones en moneda extranjera	1.763.980.067.76
Responsabilidades eventuales	1.283.906.170.28
Fianzas otorgadas	720.528.073.77
Aceptaciones y otros riesgos	563.378.096.51
Garantías otorgadas	—.—
Garantías recibidas	606.987.498.43
Acciones del Banco (Directorio)	—.—
Documentos	24.761.258.75
Títulos y otros valores	8.072.503.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	13.713.500.—
Hipotecas	—.—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—.—
Otras	560.440.236.68
Operaciones por cuenta de terceros	18.449.942.799.42
Valores al cobro	3.980.448.040.28
Valores en custodia	13.090.645.700.73
Otras	1.378.849.058.41

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	212.131.152.67
Gastos en personal	284.297.912.07
Otros gastos	239.677.519.23
Pérdidas diversas	14.887.496.28
Amortizaciones y provisiones	13.017.952.53
Subtotal	755.012.062.78
Utilidad del ejercicio	298.212.851.34
TOTAL	1.053.224.914.12

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	1.025.241.829.01
Utilidades diversas	27.983.085.11
Subtotal	1.053.224.914.12
Pérdida del ejercicio	—.—
TOTAL	1.053.224.914.12

	m$n.
Utilidad del ejercicio	298.212.851.34
Saldo acreedor del ejercicio anterior	—.—
Utilidad a distribuir	298.212.851.34
Reservas	91.212.738.13
Impuestos	154.873.448.72
UTILIDAD A DISTRIBUIR	52.126.664.49

Buenos Aires, 1º de febrero de 1964.

Gerente General y Gerente.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). Carlos R. Cevasco Tassi, Contador Público Nacional. — Tribunal Capital Federal. Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Tomo XXIII. Fº 56.

e.6|3 Nº 2.906 v.6|3|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO IWACHIW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.453 v.16|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1 secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta diah a herederos y acreedores de ANDRES OCAMPO. Publíquese diez días
Buenos Aires, febrerc 18 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.085.v. 12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO MORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.- e.28|2- Nº 14.935 v.10|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO DANIEL PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.593 v.7|3|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FELIX LEDESMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.293 v.14|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por el término de ley a Da. MARGARITA GUTIERREZ o GUTIERREZ de HASSAN a fin de que comparezca en autos "Hassan Ahmad s|sucesión - Incidente de Tutela", a efectos de asumir la representación de la menor Adelma Honoria Hassan, bajo apercibimiento de designarse tutora a Da. Nilda Margarita Hassan de Apes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.200.— e.4|3 Nº 15.372 v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IGNACIO ARIAS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. —e.2|3-Nº 15.119.v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LEANDRO de GONÇALVES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.002 v.11|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS DAVID CATTANEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.044 v.11|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAREN ROLOFF de ROEDIGER o RÖDIGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.691.v.9|3|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ANTONIA PETRONA BOSSERO de BALLESTRACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.137 v.16|3|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|3 al 12|3|64.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JUSTA YANIVELLI o YANIBELLI de MARANGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Carlos D. Boazas, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.437 v.16|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMINO SILVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.288 v.14|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DE PAOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e. 4|3 Nº 15.287 v.14|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, secretara Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DUFOUR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.217.v.12|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, secretara Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ANTONIA PETRONA DOSSERO de BALLESTRACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.137-v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO VIGLINI y ANTONIETA VIGLINI VIGLINI o ANTONIETA LUCIA VIGLINI de PASCUET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 14.984 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO BOLLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.694-v.9|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO ANGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.702-v.9|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAX BELIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.534 v.7|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SMITH o ARTURO SANTIAGO SMITH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.531 v.7|3|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BOHIGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.933 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANIEL ROJAS o DANIEL ROJAS FORD. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.830 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PEDRO HENNEKENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.742.v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MIGUEL PEDRO NOVELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.632 v.7|3|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA MONTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.265 v.14|3|64

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALTER PEREPLIOCHIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.123-v.12|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretara Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA LANDIVAR de OBEJERO URQUIZA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.876 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARBALLO. — Publíques por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.868 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES BERNARDO RUVINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.672-v.9|3|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CUESTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 14.964 v.11|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SITTLENOK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.864 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VILLARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.838 v.10|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUEDA AMATO de MASSARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.828 v.10|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GENUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.642 v.7|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL ANGLISTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.620 v.7|3|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOVITA MARTINEZ de TORRE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.782-v.9|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ANTONIO RATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.071-v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL SIVORI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.28|2 Nº 15.057 v.11|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RONGO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.530 v.7|3|64

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO PIEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.237 v.14|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL BENZECRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.870 v.10|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO CABOT. — Publíquese durante diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.651-v.9|3|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO BARISIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.064 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, (Secretaría Nº 16), cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDINO SANCHEZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.678-v.9|3|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AMANCIO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.617 v.7|3|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.582 v.16|3|64

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE IRIBARREN.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.462 v.16|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON MANUEL COLMEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.198-v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LUIS MAGDALENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.194-v.12|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PALLOTTA de CAROSELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.193-v.12|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS ITURREGUI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.086-v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de IDALINA DUQUE de MARTINIONI y ROBERTO JULIO MARTINIONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.029 v.11|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ROIGE FONTDEVILA de IBERN y don CELESTINO IBERN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.766-v.9|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TESONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.737-v.9|3|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.485 v.16|3|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.386 v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MLYNKIEWICZ de BRESKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.131-v.12|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita por cinco días a don JUAN RILO ZAPATA para que comparezca a estar en derecho en los autos "López Balbina Amor s|información sumaria", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.093-v.6|3|64

El Juzgado Nacional Civil 10, secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado el concurso civil de CARLOS ENRIQUE DE ANTUENO, habiéndose designado síndico al doctor Carlos A. Garbesi, calle Talcahuano 464, 6º "a", y concedido el plazo de treinta días para que los acreedores presenten a la Sindicatura los justificativos de sus créditos. — Se ha señalado la audiencia del 9 de abril de 1964, a las 15 y 30 horas para la junta de verificación de créditos, que se realizará con los acreedores que concurran y se pasará por lo que resuelva la mayoría. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000.— e.2|3-Nº 15.078-v.6|3|64

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR VARSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.035 v.11|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA DIONISIA SUAREZ de CAMPODONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.911 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.595 v.7|3|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA BLANCO de MONTOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.593 v.16|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO GHERSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.558 v.10|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENCIA GUTIERREZ de OÑATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.546 v.16|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TICOULAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.536 v.16|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.471 v.16|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CONTE o CONTO o CONTI y de ASUNTA MAGLIARELLI o ASUNCION MAGLIARELLA o ASUNTA MAGLIARENA de CONTE o CONTO o CONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.279 v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ERMINDA PUCETTI o AMELIA o AMELIA ERMINDA PUCCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.257-v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SILENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.212 v.12|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO MANNUCCI. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.181 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO TEIJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.061 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GESUMMINO o GESOLMINO o JESOLMINO PUGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.059 v.11|3|64

El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSIELLO de GUARDAMAGNA VICENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.994 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAVERIO PRUDENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.955 v.11|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEOPOLDA MONTANARI de SANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.865 v.10|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ARIENTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.912 v.10|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CIORCIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.780-v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SANTARSIERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.649 v.9|3|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ZORRILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.345-v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC CUSNIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.331-v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil número trece, Secretaría número veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GATTI o PEDRO GATTI CARUGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.246-v.14|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de LUCIA CHIRI de BAROVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.361-v.14|3|64

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUSTA JOSEFA VENANZI Vda. de SALVADOR. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.141 v.12|3|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días a Da. ELVY GLORIA CALVIERI para comparecer en juicio Frigerio Miró, Ricardo y otra s|adopción, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 800.- e.2|3 Nº 15.117 v.6|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil número trece, Secretaría número veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ANGEL CANCRINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.197 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCURI de MAGGIO LAURA ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.640 v.7|3|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA TRINIDAD VILLAMIL de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.614 v.7|3|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA PALLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.355-v.14|3|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GRINGAUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.106 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL CASSULLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.113 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JUNQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquiez, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.934 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquiez, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.891 v.10|3 64

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAUL CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 febrero de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.351-v.14|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA VICTORIA PIAGGI de GINIEIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.188 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA MARCELA COMBE de RIBEIRO MOREIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.756 v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CARELLI de FRAQUELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.578 v.7|3|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION LEONOR ANZALONE de LORUSSO.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.5|3-Nº 15.506-v.16|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL SPADA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1962. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.225 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA LAZZARINI de DIAMANTE y HECTOR DIAMANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.166 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.110 v.12|3|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO SBARAGLIA y AIDA SBARAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.707 v.9|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTER CHAUN WILNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.659 v.9|3|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nc 15.223 v.12|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SCHNEIDER de SIDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.369 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL EMILIO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1600 e.28|2 Nº 14.918 v.10|3|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULIO SOSTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.792 v.9|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA BLUMENTHAL de OSTER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.781 v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA FORMIGO o FORNIGO de TRABAZOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.605 v.7|3|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALEJANDRO ZOCCOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.997 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA BALSEIRO de PARDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.905 v.10|3|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILO COROAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.904 v.10|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIANA RUIZ de RODRIGUEZ y de SATURNINO RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.767 v.9|3|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVER JUANA CARRERE de PRADI y JOSE LUIS PRADI o JOSE PRADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.5|3-Nº 15.578-v.16|3|64

Juzgado en lo Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 40, comunica por cinco días en los autos: "Wasser de Altmann Ester contra Altmann Curt s|Alimentos Inc. Ejecución Sentencia", la siguiente resolución: Buenos Aires, febrero diecinueve de 1964. — Autos y Vistos: Cítese a don JORGE RODOLFO R. FREY por edictos que se publicarán por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Legis, a fin de que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de proseguirse la ejecución sin su concurrencia. — Diego E. Barroetaveña.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 800.— e.5|3-Nº 15.532-v.6|3|64
$ 480. — e.7|3-Nº 15.664 v.10|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RITA PAULANGELO Vda. de PUTIGNANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.164 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR FARCY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 15.051 v.11|3|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS TEODORO HENNIG y doña MARGARITA GRUNDINANN de HENNIG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — M. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.576 v.7|3|64

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LOPARDO y Doña CATALDA SASSO de LOPARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.185 v.12|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta día sa herederos y acreedores de FEDERICO PABLO BEZ y de PEDRO FEDERICO BEZ y o FEDERICO JUAN PEDRO BEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.094 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ALESSIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.992 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PANTALEO TRIONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.956 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA DE DOMINGO de CALLONE. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.944 v.10|3|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA LUISA DUFAUR de SCHEINER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.705 v.9|3|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX AVENDAÑO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.224 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.789 v.9|3|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por quince días a SARA WLADIRIRSKY, para comparecer en juicio: "Guiliñetz, Jacobo y otra s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, cuatro de noviembre de 1963. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 800.— e.5|3-Nº 15.584-v.10|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO RAPPARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|3-Nº 15.428-v.16|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARCURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.873 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CLEMENTE JOSE FONTANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.899 v.10|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Sec. Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL de ALDREY CONSUELO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 27|2 Nº 14.746 v. 9|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA GRAU de REBOUL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.592 v.7|3|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nro. 24, Secretaría Nro 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CARLUCCIO de CORICIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Norberto Marcos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.324-v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PEROTTI o PERROTTI de GRANARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.087 v.12|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS ORFILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.906 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA, ANA o ANA LUISA MERINO de RUIZ. — Publíquese por diez días. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 27|2 Nº 14.783 v. 9|3|64

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARMANDO ROUSSEAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.926 v.10|3|64

Antonio Borra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO SPINA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 27|2 Nº 14.745 v. 9|3|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LORENZA o ELENA GUIMARAES de LEECH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.115 v.12|3|64

El Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, llama por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DOLORES RUIZ de PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.076 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ ALVAREZ y LEONOR NIÑO de SANCHEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 27|2 Nº 14.647 v. 9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.523 v 7|3|64

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CANO VILLAR. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 15.058 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ROMEO BUTRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 15.005 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MANCUSO DE RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.951 v.10|3|64

Nº 28

José Manuel Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BIANCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.393-v.14|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA ARIE de ALFANDARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.121 v.12|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO TECHEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.823 v.10|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.854 v.10|3|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ERNESTO KLUGE y a HANIA FRIEDMAN DE KLUGE nombrándose síndico a Dr. Humberto David Linares domiciliado en Corrientes 311, 7º piso. Fíjanse 15 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.200.— e.5|3-Nº 15.431-v.7|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ORIOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.942 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA JOSEFA BIROLO de TURENZIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.886 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA CONSTENLA de ESTEVEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.524 v.7|3|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WENCESLAO EZEQUIEL MARENGO.—Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.5|3-Nº 15.587-v.16|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDO CAHAUD. — Publíquese por por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.5|3-Nº 15.436-v.16|3|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PONZO de CORRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.283-v.14|3|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EUSTAQUIO GRIGERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.284-v.14|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN INVERNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.4|3-Nº 15.367-v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA INES CRANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.2|3 Nº 15.154 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CLEMENTE FELIX GOMEZ". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.999 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO JUAN SPERATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.28|2 Nº 14.937 v.10|3|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ARCURI y JOSEFA DI LEO de ARCURI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600. e.26|2. Nº 14.554. v.7|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADELA MICAELA DE MAIO de CUTILLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero veinte de 1964. — El Secretario.
$ 800.— e.4|3-Nº 15.251-v.9|3|64

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO o ADOLFO AGUSTIN ORTIZ ROSA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1963. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.2|3 Nº 15.118 v.6|3|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por tres días a JOSE ESSES, para comparecer en juicio "Corradi Antonio José y otra c|Esses José, y|o sub. inq. y|o ocup. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 720 e.5|3 Nº 15.452 v.7|3|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza a LIBERTAD GALINDO, para que comparezca a estar en derecho dentro del término de tres días, en autos: "Bregman Abraham y otros contra Fernández de Miñan Palmira y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 480 e.5|3 Nº 15.467 v.7|3|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GIGLIO RAMASSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.2|3 Nº 15.189 v.6|3|64

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por tres días a: LUIS BERNATOR para comparecer en el juicio seguido por el Banco Israelita del Río de la Plata c|Cía. Rody SRL y otros s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 480.— e.4|3-Nº 15.281-v.6|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por tres días a: BRUNO A. L. FANTONI para comparecer en el juicio Banco Israelita del Río de la Plata contra Bruno A. L. Fantoni y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 480.— e.4|3-Nº 15.273-v.6|3|64

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita p|tres días a JOSEFINA TERESITA FUMAGALLI, para comparecer en el juicio: "Caminoa Isabel c|Fumagalli Teresita s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 720 e.5|3 Nº 15.505 v.7|3|64

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acredores de MANUEL CRUZ y FILOMENA MILEO DE CRUZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.2|3 Nº 15.151 v.6|3|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días a HILANDERIA SAN JUSTO, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Hilandería San Justo y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 10.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 720 e.5|3 Nº 15.559 v.7|3|64

Nº 37

Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a JUAN CARLOS NUÑEZ para comparecerr en juicio "García Ruiz Francisco c|Núñez Juan C. y otros s|Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.200.— e.2|3 Nº 15.220 v.6|3|64

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS DE MARCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 800.— e.2|3 Nº 15.186 v.6|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a QUINTIN COSME GALLARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Oscar E. Gigena, secretario.
e.2|3 Nº 1.562 v.6|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GLORIA RAMONA LENCINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Oscar E. Gigena, secretario.
e.2|3 Nº 1.563 v.6|3|64

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a SEBASTIAN NEDEFF, a comparecer en la causa Nº 24.307, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.613 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN RAUL MARITANY, a comparecer en la causa Nº 24.312, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.614 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a BERNARDO VENANCIO PARRA, a comparecer en la causa Nº 24.308, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.615 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a RACEDO JORGE CARLOS, a comparecer en la causa Nº 24.311, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 26 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.616 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a BONIFACIO BERNAL, a comparecer en la causa Nº 24.303, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.617 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ANGEL FRANCISCO PASTOR, a comparecer en la causa Nº 24.301, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.618 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a RAIMUNDO AYALA, a comparecer en la causa Nº 24.302, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.619 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MAURICIO CYNTRINOWICZ, a comparecer en lac ausa Nº 24.300, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.620 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a NICOLAS GIGLIO, a comparecer en la causa Nº 24.291, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.621 v.10|3|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN ROBERTO DIAZ, a comparecer en la causa Nº 24.292, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|3 Nº 1.622 v.10|3|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL ALBERTO ESPIÑEIRA a comparecer en la Causa Nº 24.293 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
— Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964.
e.5|3-Nº 1.623-v.10|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JORGE BORGONOVO, a comparecer en la Causa Nº 23.671 que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1964. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
e.5|3-Nº 1.624 e.10|3|64

Por disposicion del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL BAZAN, a comparecer en la causa Nº 23.683 que se le sigue por lesiones. Art. 90 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1964. — Secretaría Nº 109. — A. José Porto, secretario.
5|3-Nº 1.625-v.10|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MOISES NULMAN, a comparecer en la causa Nº 25.101 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyra, secretario.
e.5|3-Nº 1.626-v.10|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a VICTOR HUMBERTO PEREYRA, a comparecer en la causa Nº 23.431. que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.574 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Ghiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ISMAEL SILMAN, a comparecer en la causa Nº 23.630, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.575 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DELLA BUSCA, ENRIQUE SEGUNDO, a comparecer en la causa Nº 23.645, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.576 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a BERNABELA LOME ZARAGOSA de GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 23.627, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.577 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a DI FABBIO, MARIA JOSEFINA, a comparecer en la causa Nº 23.624, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.578 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR FRANCISCO BRUNO, JOAQUIN JOSE ARENA y ROGELIO BENJAMIN ROBLEDO, a comparecer en la causa número Nº 23.590, que se les sigue por daño bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.579 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ZARATE, SATURNINO, a comparecer en la causa Nº 23.629, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.580 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a IDA BRANSBURG, a comparecer en la causa Nº 23.631, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.581 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL HIPOLITO DEYHERALDE PEYROT, a comparecer en la causa número 23.661, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.4|3. — Nº 1.582 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FELIPE JORGE MALONEAY, a comparecer en la causa Nº 24.159, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|3. — Nº 1.583 v.9|3|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4. Secretaría Nº 113. cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAIMUNDO P. MEURGEY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 34.147), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.2|3 Nº 1.564 v.6|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4. Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO DOMINGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 34.159). bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.2|3 Nº 1.565 v.6|3|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA ANGELICA VIDAL de CARLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.2|3 Nº 1.566 v.6|3|64

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA MARIA BECCHIA DE MIRAMON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de desobediencia, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|3-Nº 1.584 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|3.Nº 1.585 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LICEAGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de enero de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.4|3-Nº 1.586 v.9|3|64

Nº 9

El Juzgado de Instrucción Nº 9, Sec. Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO JOSE GAGGINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley 13.944, incumplimiento de los deberes de asistencia familiar bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 126. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.4|3-Nº 1.587 v.9|3|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA PIPAROLA DE CARLOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3.Nº 1.588 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LIBERTAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.589 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ANTALAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.590 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA BELTRAME y a JOSE MARIA SALERNI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.591 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUELA SUAREZ DE LA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.592 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ERNESTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.593 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera pubicación del presente, a ALBERTO ALFREDO LANTEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.594-v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera pubicación del presente a JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.595-v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera pubicación del presente a ROSENDO ANGEL SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.596-v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera pubicación del presente a OSCAR FRANCISCO FERRERO y a RICARDO REBABLIATTI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.597-v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JUAN SOCARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.598-v.9|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL FRANCISCO MONTAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.599-v.9|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JOSE ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.600-v.9|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUFINO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.601-v.9|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.602-v.9|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR LISTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|3-Nº 1.603-v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CARDONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|3-Nº 1.604 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL COSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|3-Nº 1.605 v.9|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a FORTUNATO BENITO AGÜERO a comparecer en la causa Nº 25.848 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|3-Nº 1.606 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GOLSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 enero de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|3-Nº 1.607 v.9|3|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO GODOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.2|3 Nº 1.567 v.6|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SOLOMON BLOOM (causa Nº 1812) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.4|3-Nº 1.608 v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. 13, Secretaría Nº 140 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RODOLFO ZAZA (Causa Nº 1803) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.4|3-Nº 1.609-v.9|3|64

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JORGE RADOVESKY, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3905, que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, art. 127, en función del art. 119, inc. 3º del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal). — Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.5|3-Nº 1.627-v.10|3|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ROMAN GRIFFEL, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3608, que se le sigue por los delitos de infrac. a la ley 12.962, por ante esta Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.5|3-Nº 1.628-v.10|3|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel Fidel Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FRANCISCO FERRECCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2210 que se le sigue por defraudación, bajo percibimiento de ser declarado rebelde. Art. 141 del C. P. C. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Juan Manuel Lizarrague, secretario.
e.2|3 Nº 1.568 v.6|3|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA CHIAVINO o CHAVINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1141 que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.5|3-Nº 1.629-v.10|3|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO LUIS ARRIBAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Causa Nº 3737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.5|3-Nº 1.630-v.10|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS SLECHTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.5|3-Nº 1.631-v.10|3|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HONOFRE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación (causa Nº 3612), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.4|3-Nº 1.610-v.9|3|64

Nº 20

Art. 141 del Cód. Procedimiento en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: JOSE RAMON PENOLLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3927, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|3-Nº 1.632-v.10|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: HECTOS OSCAR IGLESIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3926, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 5|3 Nº 1.633 v. 10|3|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: HECTOR RODOLFO NAUDEAU, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Número 3929, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 5|3 Nº 1.634 v. 10|3|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: MATILDE FELICIA CUENCA DE VELAZQUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3928, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 5|3 Nº 1.635 v. 10|3|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: HORACIO O. CASSINO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3894, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 5|3 Nº 1.636 v. 10|3|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a: RUPERTO LEON MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3927, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 5|3 Nº 1.637 v. 10|3|64.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del Dr. Leopoldo Isaurralde, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, se cita, llama y emplaza a IGNACIO BALBUENA, para que dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 212 del Código Penal. — Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Jorge R. González Novillo, secretario.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963.
e.2|3 Nº 1.569 v.6|3|64

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DAINI JESUS IMPERIALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3782 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.2|3 Nº 1.570 v.6|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO GOMEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 477|63, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 26 de febrero de 1964. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 5|3 Nº 1.638 v. 10|3|64.

Por disposición del señor Juez a cargo interinamente del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Marcelo H. Fabris, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma LENK Y COMPAÑIA, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue contra la misma por infracción a la Ley número 11.275, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.2|3 Nº 1.571 v.6|3|64

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Julio A. González Goytia, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar

desde la primera publicación del presente a MUSERI LUIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — F. Fauzón, secretario.

e.5|3-Nº 1.639-v.10|3|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Julio A. González Goytia, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAVALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. F. Fauzón, secretario.

e. 5|3 Nº 1.640 v. 10|3|64.

Por disposición del señor Juez Nasional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Julio A. González Goytia, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y empiaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX SAAVEDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarario rebeldo. — Publique por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. F. Fauzón, secretario.

e. 5|3 Nº 1.641 v. 10|3|64.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Julio A. González Goytia, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta días (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL VIDETTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. F. Fauzón, secretario.

e.5|3-Nº 1.642-v.10|3|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Econ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RUDI GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos, 20 de febrero de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.4|3-Nº 1.611-v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Júzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC CALEJMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.

e.4|3-Nº 1.612-v.9|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO SAULO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.2|3 Nº 1.572 v.6|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, a cargo del doctor Alejandro de Libougle, Secretaría Nº 6, a mi cargo, comunica por dos días que en los autos caratulados: MUDANOL S. A. C. I. su convocatoria, haciéndose saber que la Junta de Verificación y Graduación de Créditos se ha postergado para el día 17 de marzo 1964, a las 14 horas.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 320 e.5|3 Nº 15.465 v.6|3|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "TAUBENSCHLAG HERMANOS SOC. RESP. LTDA.", la convocatoria solicitada fijándoles quince días para presentar al síndico Rafael López Segura, domiciliado en Uruguay 594, 3º, F., los justificativos de créditos.

El doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, hora catorce, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.214-v.6|3|64

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días a los acreedores de DISTRIBUIDORA CREACIONES ATLANTICO, SOCIEDAD EN COMANDITA, la nueva fecha de Junta fijada para el día 1º de abril de 1964, a las 14 horas, que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 480 e.5|3 Nº 15.430 v.7|3|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, cita a don CLAUDIO LUIS DECHAMPS por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Oquendo Raúl c|Dechamps Claudio s|Ordinario", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes que corresponda para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario

$ 1.290.— e.4|3-Nº 15.375-v.9|3|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de LABORATORIOS ARGENQUIM S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Salvador Erlijman Tucumán 1539, 4º piso, Of. 44, los justificativos de crédito. — El día 21 de mayo de 1964, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.161-v.6|3|64

Nº 15

Juzgado Nacional de la Capital en lo Comercial Núm. 15, Secretaria 30, cita por cinco días a SIMON GOLDWASER, para comparecer en el juicio Cohan de Gluckmann, Catalina c|Sragowicz, Abraham y otros s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200 e.5|3 Nº 15.547 v.10|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a JUAN PEREIRA POSE o POSSE y JESUS PEREIRA POSE o POSSE para comparecer en el juicio de su quiebra e incidente de calificación de conducta, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.167-v.6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de TAVELLI HERMANOS. Fecha cesación de pagos, el 16 de julio de 1957. — Liquidador, Ricardo Marcelo Alberti, Bartolomé Mitre 836. 1º Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerado.

Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.169-v.6|3|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por cinco días: El señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, Secretaría Nº 4, cita por 5 (cinco) días a ANDRES PONTE BARBEITO, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes números 34 y 35 de la manzana 62, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, setiembre 30 de 1963. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

$ 2 000.— e.2|3-Nº 15.205-v.6|3|64

SAN MARTIN

Por disposicin del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUSEFF PECHE (a) "EL TURCO", para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal —Secretaría Criminal y Correcional—, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3.058|63 caratulada "Guaragna Hugo Oscar y Peche Juseff (a) "El Turco" (prófugo), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.2|3 Nº 1.573 v.6|3 64

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez Federal doctor Raúl Horacio Ríos Centeno en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL contra ENRIQUE, ROMERA s|Prepara vía ejecutiva", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 1, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría del suscripto, cítese al demando Enrique Romera en autos para que dentro del término de quince días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de designársele como representante al señor Defensor Oficial del Tribunal. — Publíquese por el término de cinco días, art. 65 de la Ley 50, 80 del Cód. Supletorio y 1º del Decreto Ley 1.793.

San Martín, septiembre 16 de 1963. — Eduardo V. Crespo, secretario.

$ 2.400.— e.2|3-Nº 15.203-v.6|3|64

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por cinco días que, en autos: "ALBERTI de VACCARO, MARIA J. contra REMUDO, NEMESIO, sobre ejecución hipotecaria" el martillero Felipe Ferrante Ariani, con oficinas en Corrientes 848, piso 3º, local 308, (T.E: 46-6569), rematará el día 11 de marzo de 1964, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, el departamento Unidad Nº 1. Planta Baja, de la calle Mozart 286, ocupado por el demandado. Base pesos 300.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600 e.4|3 Nº 15.396 v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "CERRETTI JOSE JUAN MARIA y otros c|ZICCARELLI de SPINOLA CARMEN y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Congreso 5371|73, Capital; mide 8m66 frente S.E., 30m33 costado S. O., 30m38 costado N.E., el local del frente alquilado y el resto ocupado por la demandada y sus familiares. Base $ 710.000, contado. — 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000 e.5|3 Nº 15.494 v.10|3|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en autos: "GUTMAN de JAYINSKY, ISABEL c| PADAWER LEON s|ejec. hipot.", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 21 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local de remates de la cale Honduras Nº 4370 de esta Capital, una finca ubicada en el Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, Paraje denominado Villa Luzuriaga, con frente a la calle Ombú, hoy Nº 792, entre Simbrón y Carabobo, edificada en el lote 23 de la manzana 2m-m; compuesto de: 10 metros de frente al S.O. por 45,16 mts. de fondo o sea una superficie de 451,60; lindando: frente al S.O. calle Ombú; S.E. lote 22; N.O. lote 24 y parte lote 4 y N.E. fondos lote 5. (Ocupada por el demandado). Base al contado m$n. 513.150. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Sujeto a la aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.800 e.4|3 Nº 15.230 v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio "PELIGRA PEDRO y otros c|DAVIS JACK EDWAR, s ejecución hipotecaria", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán en Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires y sobre los mismos lotes 7, 8 y 9, manzana "B", con lo plantado, edificado y adherido al suelo, el domingo 15 de marzo, a las 11 horas, con base de $ 430.000 m|n. — Superficie, lote 7: 908m66. Lote 8: 913m58, y lote 9: 908m66. — Figura en Catastro: Cir. I, Sec. C., Chacra 15, Manzana 240, Parcelas 8, 9 y 10. El deudor en el contrato hipotecario se obligó a entregar desocupado y que se anuncie libre de ocupantes. Se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Heriberto Emilio Ballerini, secretario.

$ 2.400 e.5|3 Nº 15.521 v.10|3|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio FERNANDEZ FERRADAS JOSE MARIA c|O'CONNOR ENRIQUETA MARIA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 12 de marzo de 1964, a las 18,30 horas en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal; Un departamento sito en la calle Sánchez de Bustamante Nº 319 de la Capital Federal, designado con la letra "F", unidad Nº 6, del piso 2º; superficie cubierta propia 117,93 mts.2., porcentual 8,37 %. — De acuerdo a la cláusula 5ta. de la escritura hipotecaria el bien deberá entregarse Desocupado. Base $ 640.212,50 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 % ciento. — Buenos Aires, febrero veintiséis de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400. e.2|3. Nº 15.219. v.6|3|64

Nº 6

Juzgado Nacional Civil 6, Secretaría 11, comunica por cinco días en "MARQUEZ DELIA CANDIDA y otros c| SCHIEBEL ROSA MARGARITA y otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo quince de marzo, a las 16 horas, sobre la misma, la finca en Italia 521, entre Avenida Libertador General San Martín y calle Bartolomé Cruz, de Olivos, Partido de Vicente López, cuyo terreno tiene superficie de 289m25; y los dos lotes contiguos con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, con superficie de 288m5450 y 331m162 con frente a la citada calle Italia y haciendo esquina con Bartolomé Cruz. Libre de ocupantes, con la base de $ 3.059.816,25 m|n. Se exigirá el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.100 e.5|3 Nº 15.528 v.10|3|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "RILLA ANTONIO PONCIANO s| testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de marzo próximo, a las 15.30 hs., los inmuebles ubicados en esta Capital: 1º) Avda. Cabildo 4784 esq. Pico 2402|10 y Avda. San Isidro 4795|87, mide 15m15 frente N. E. s|Cabildo, 12m33 frente N.O. s|Pico, 15 ms. frente S.O. s|San Isidro y 14m81 al S.E., base $ 2.035.006, y 2º) Avda. del Trabajo e|Fonrouge y Pola, e|Nos. 5691 y 5679; sup. 185,40 ms. cs., base $ 486.809. Ventas al contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.000 e.5|3 Nº 15.495 v.10|3|64

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "FERRETI CARLOS MARIA contra CHIRDO JOSE sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor B. Borthaburu, rematará el día miércoles 11 de marzo de 1964, a las 17 horas, en el hall de sus oficinas, Rivadavia 5448, la finca calle Rafaela Nº 5146, Capital, edificada en terreno que mide 8m66 al N. por 42m73 de fondo. Base: $ 252.316. 8 o|o como seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión, en efectivo. De acuerdo a la cláusula 9ª de la escritura de constitución hipotecaria, el deudor se compromete mientras subsista la hipoteca a habitar el inmueble hipotecado no pudiendo arrendarlo total ni parcialmente.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400 e.4|3 Nº 15.402 v.9|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos ROMANO YALOUR JORGE c|AZAROLA o AZAROLA PEREZ MARIA s|Ejec. Hip., que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 10 de marzo, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad situada en Wilde, Partido de Avellaneda, con frente a la calle Monte, designada como lote 3, el que es parte de la Quinta P, lote B, dos. — Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. — Sup. total 3.512 mc. 4205. — Base $ 1.555.174,31 m|n., al contado. — El inmueble se entregará en las condiciones en que se encuentra. 8 % a cuenta precio, 3 por ciento de comisión — En Buenos Aires, a los 28 días de febrero de 1964. — José M. Monclá secretario.
$ 2.000. e.2|3. Nº 15.083. v.6|3|64

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 10 días en el juicio ALONSO HECTOR CESAR y OTRA c| PUENTE DE MASANET MARIA DOLORES s|hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Avda. Pueyrredón 1220|28, Capital, mide 6m928 frente E., por 8m937 fondo; base $ 450.000, contado. — 8 o|o a cuenta precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200 e.27|2 Nº 14.726 v.9|3|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio BERZONETTI ELVIRA CATALINA c|MONFRINI HECTOR OSVALDO s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. Temistocles N. Canale, rematará el día 8 de marzo próximo, a las 17 horas, en Montevideo 357, el departamento bajo régimen ley 13.512, designado con el Nº 7, 1er. piso, calle Bocdo 23, Capital, entre las calles Rivadavia y Adolfo Berro, edificado en el lote de terreno 17, 18, 19, 20 compuesto de 8m66 de frente al Este; por 43m36 en el fondo costado Norte y 43m38 en el Sud. — Superficie cubierta propia 47m 65. — Condición venta según cláusula 7a., escritura hipotecaria: totalmente desocupado. — Base de venta 172.800 al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.890. e.2|3. Nº 15.191. v.6|3|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 23, comunica por 7 días en el juicio: "CANEPA REYNALDO OSCAR y otros c|NACCARATI CARMELO, s|ej. hipotecaria", que el martillero Rodolfo H. Beaupuy rematará sobre el mismo, el día viernes 13 de marzo, a las 16.30 horas y que se entregará desocupado, el inmueble de la calle Uriarte Nº 1951. Superficie: 294 ms. 54 dcm2. — Base $ 944.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.240 e.5|3 Nº 15.464 v.12|3|64

Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Civil Nº 14, Sec. Nº 28 comunica por 10 días en los autos "CORDERO MANUEL contra MUÑOZ AGUSTINA sobre Cobro Hipotecario", que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el día 17 de marzo de 1964, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre Nº 1552 de esta ciudad, el inmueble para industria ubicado en la calle Las Casas números 3445, 3449 y 3451 de esta ciudad, entre las calles Maza y Liniers, edificado sobre terreno de 17.32 mts. de frente, por 59.20 mts. de fondo en el lado Este y 59.51 mts. en el lado Oeste, teniendo en el contrafrente igual extensión que en el frente. Base de venta $ 2.500.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez. secretario.
$ 4.000 e.4|3 Nº 15.299 v.14|3|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en el juicio SOULIGNAC ALBERTO E. c|LUCARDI DE SOULIGNAC ELISA s|divorcio y separación de bienes, que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día Miércoles 11 de marzo de 1964, a las 16.30 horas, un departamento a la calle designado como unidad Nº 6 del primer piso, de la finca sita en esta Capital Federal, zona norte, calle Talcahuano Nº 1140|46, entre las de Santa Fe y Arenales, compuesto de living, comedor, tres dormitorios. baño, patio, cocina y dependencias de servicio, con una superficie propia exclusiva de 124,40 m2. — Totalmente desocupado. — Sale a la venta con la base de $ 1.200.000.— m|n. — Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento en efectivo en el momento de la subasta. — Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 15.190. v.6|3|64

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica 3 días en el juicio "BLACHE de MARTINEZ CALLE c|CONSTENLA MARCELINO ejec. hip.", que el martillero Clodomiro Pereira rematará en la Corporación de Rematadores, el 16 de marzo a las 17 horas, el departamento de la calle Solís 785, piso 2, Unidad 5. Base $ 358.200. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.200.— e.5|3 Nº 15.590 v 10|3|64

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Andrés Carnevale, Secretaría Nº 36, se hace saber por cinco días, que el señor Julio José Jorge, martillero, rematará en el lugar, calle Montevideo 170|172, entre Bartolomé Mitre y Cangallo, piso 2º, el departamento Nº 3, el día 20 de marzo a las 16 horas, según lo ordenado en autos: CAMINO ROSA c|TISERA HUGO LORENZO s|ejecución hipotecaria. Medidas: Porcentual: 14.91 por ciento. Superficie cubierta propia m2. 120,18 y superficie cubierta de propiedad común m2. 37,73; balcones (2) uso exclusivo, superficie cubierta m2. 2,44. Base: $ 491.629 m|n. Totalmente desocupado. Se autoriza al martillero a exigir del comprador el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión, en efectivo. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.5|3 Nº 15.450 v.10|3|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "MATHYSSENS de BISSCHOP, IRENE MARIE CORNELIE y de BISSCHOP EMILE OCTAVE s|testamentarías", que los martilleros Muñiz Barreto y Cía. S.R.L., rematarán el día 18 de marzo, a las 14 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, los siguientes departamentos de la finca de esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini Nº 1520, los que se entregarán desocupados: De acuerdo a títulos: unidad Nº 29, piso 9º, con superficie propia de 143,12 m2., porcentual 6,84 o|o. Base $ 695.000, al contado (2|3 partes valuación). Unidad Nº 33, piso 11º, con superficie propia de 16.35 m2., porcentual 0,78 o|o. Base $ 52.000, al contado (2|3 partes valuación). — Seña 10 o|o, a cuenta de precio y Comisión 3 o|o, en dinero efectivo y en el acto del remate.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.800 e.4|3 Nº 15.286 v.14|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en el juicio "MATHYSSENS de BISSCHOP, IRENE MARIE CORNELIE y de BISSCHOP EMILIE OCTAVE s|testamentarías", que los martilleros Muñiz Barreto y Cía. S.R.L., rematarán el día 18 de marzo, a las 14 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Ciudad: Un automóvil marca Oldsmóbile modelo año 1947, sedan dos puertas, chapa Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 300.075, con motor Nº 6-155499 H. Base $ 126.666. Al contado (2|3 partes de la tasación). Un automóvil marca Pontiac, modelo año 1950, sedan 4 puertas con radio, chapa Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 300.078, con motor Nº POTH 14410. Base $ 160.000. Al contado (2|3 partes de la tasación). Ambos bienes se exhiben en Carlos Pellegrini 1531, Capital Federal y se entregarán en el estado en que se encuentran. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.920 e.4|3 Nº 15.285 v.6|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio BEMAT SOC. EN. por Ac. c|GOFMAN ADOLFO y otro s|Ej. Hip., que el martillero Renato Beni Rematará el día 15 de marzo de 1964, a las 16 hs., en Fray Luis Beltrán 125, la unidad sita en Corrientes 2438, 10º p., Dto. 39, de esta Ciudad, con Superficie propia o funcional de 33,60 m2. con un porcentual del 2.13 por ciento con relación al conjunto del inmueble. — La unidad se encuentra ocupada por los demandados, los que de acuerdo con el contrato de mutuo deben desocuparla dentro de los 30 días de ordenado el remate. Base $ 159.075,42 m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.800. e.2|3. Nº 15.116. v.12|3|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "FACCINI ADOLFO F. c|ROVETA HECTOR A. y ot. s|Cobro Hipotecario", que el martillero Carlos Luis Marino rematará en el local de la Av. Cabildo 3254, Capital, el 14 de marzo de 1964, a las 16 y 30 horas, el local y departamento ubicado en la calle Pampa 4764|68, entre las de Urdininea y Tte. Gral. Donato Alvarez, que mide: 8.66 m. de frente por 30,30 m. de fondo. Sup. 264,50 m2. Base $ 950.537. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble se entrega desocupado. — Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.448 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "DURANTE ANA ENRIQUETA JOSEFA o ANA ENRIQUETA JOSEFINA - sucesión ab-intestato", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Avda. Cabildo 1277, Capital, desocupado; mide 8m66 frente S.O., 31m52 costado N.O., 30m23 costado S.E., 8m88 contrafrente N.E., base $ 1.059.000 contado. 8 o|o a cuenta precio; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.496 v.10|3|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "MARELLI, ALFREDO F. c|PELLIN, ORESTES H. y otra s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Sr. Américo L. Gualtieri, rematará en la misma el día 15 de marzo próximo, a las 16 horas, la finca ubicada en esta Capital, calle Zelarrayán Nº 1765. Base $ 310.000 mon. nacional, contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.550 v.10|3|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en autos ARONIS BENJAMIN c|DE CARLOS de MARTINEZ ADELA ASCENCION s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Luis Caputo rematará el 15 de Marzo de 1964 a las 10 horas, sobre el mismo, un lote de terreno sito en Castelar, Partido de Morón, calle Carlos Casares entre las de Gobernador Arias y Montes de Oca, designado con el Nº 21 de la manzana 214, que mide 10 metros de frente y 9,84 en su contrafrente, por 25,86 y 25,62 metros de fondo en sus costados, respectivamente, superficie total 255,33 m2. Base pesos 300.000, al contado y mejor postor. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.000.- e.4|3 Nº 15.241 v.9|3|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 comunica por 5 días en el juicio "SAMBUCETTI CAYETANO - sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Olaya 1654|56, Capital; con tres habitaciones desocupadas; mide 6m34 frente por 43m30 fondo; base $ 346.666, contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.200.— e.5|3 Nº 15.493 v.10|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AGUILERA de MESINA NELLY s|Ejecución Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un Lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 707070, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal, Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.000.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960 e. 5|3 Nº 15.414 v. 7|3,64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANGIACAVALLI de MUSSO CLORINDA s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un Lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 257424, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.411.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960 e. 5|3 Nº 15.415 v. 7|3 64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VARGAS de RODRIGUEZ MARIA ELIDA s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora Enceradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 500586, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.488.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960 e. 5|3 Nº 15.413 v. 7|3|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RICITI, LEONARDO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 235437, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.730.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 960 e. 5|3 Nº 15.410 v. 7|3|64

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Leonardo Julio Rey (h.), comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FLEITAS, JACINTO s| Ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 Nº 244501, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 6.732.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964 — D. Canales, prosecretario.
$ 960 e. 5|3 Nº 1[illegible] v. [illegible]3,64

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Leonardo Julio Rey (h.), comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARECCO, NORBERTO NICOLAS s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 214994, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.326.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964 — D. Canales, prosecretario.
$ 960 e. 5|3 Nº 15.407 v. 7|3|64

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Leonardo Julio Rey (h.), comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PARRA, RODOLFO ALBERTO s|Ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 242946, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.933.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — D. Canales, prosecretario.
$ 960 e. 5|3 Nº 15.406 v. 7|3|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDEZ de MAMMANA ANTONIA NELIDA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de Marzo de 1964, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 264388, completamente equipado, que se exhibe en

Montesquieu 551. Base $ 12.964 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960.- e.4|3 Nº 15.313 v.6|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PISCITELLO HECTOR GUILLERMO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastión V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de Marzo de 1964, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca oHover 30, fabricado por Siam Nº 256287, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.825 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960.- e.4|3 Nº 15.304 v.6|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AGUIRRE RENEE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de Marzo de 1964, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 264713, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 12.130 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario
$ 960.- e.4|3 Nº 15.314 v.6|3|64

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría del Dr. Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VERGARA de CALABRIA, MARGARITA R. s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de Marzo de 1964 a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 259749, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.950. — Buenos Aires. Febrero 20 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960.- e.5|3 Nº 15.404 v.7|3|64

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría del Dr. Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEVIN, CARLOS A. s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964 a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 251509, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.825. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960.- e.5|3 Nº 15.405 v.7|3|64

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ, MERCEDES s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de Marzo de 1964 a las 11 horas, el siguiente efecto: una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux fabricada por Siam, Nº 950977, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 6.308. — Buenos Aires, Febrebro 24 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 640.- e.5|3 Nº 15.417 v.6|3|64

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SALICE, LEONIDAS RAUL s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de Marzo de 1964 a las 11 horas el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam modelo 30, Nº 165391, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión .10 o|o. Base m$n. 5.595. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 640.- e.5|3 Nº 15.419 v.6|3|64

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|WASSER, HIRACH s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de Marzo de 1964 a las 11 horas, el siguente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 259012, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o, Base m$n. 6.358. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 640.- e.5|3 Nº 15.418 v.6|3|64

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VEDOYA, NELIDA VICTORIA s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de Marzo de 1964 a las 11 horas el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 230569, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.226. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 640.- e.5|3 Nº 15.420 v.6|3|64

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIVO de SANTOS, s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de Marzo de 1964 a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 266445, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.778. — Buenos Aires, Febrebro 24 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 640.- e.5|3 Nº 15.422 v.6|3|64

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría doctor Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PUCCIA, BLAS s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas. el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 58.045, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 6.150.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 640 e.5|3 Nº 15.421 v.6|3|64

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría doctor Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|KACZAN, ALEJO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 231508, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 8.720.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 640 e. 5|3 Nº 15.423 v.6|3|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, hace saber por diez días en los autos: GARCIA ALVAREZ, SERAFIN c|BOLIS KESYLIS, hipotecario, que el martillero Raúl Massero, rematará el día 5 de abril del corriente año, a las 16 horas, sobre los mismos, tres lotes de terreno ubicados en Claypole, Partido de Almirante Brown, número 10, 11 y 12, de la manzana 4, con la base $ 1.255, cada uno.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1964 — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 2.400 e.5|3 Nº 15.460 v.16|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por diez días en los autos "ZNIGUER SAMUEL A. y otro c|VAN GELDER ELEQZER y otro - Desalojo" que el martillero Sr. Jorge Horacio Aliaga, rematará el día jueves 19 de Marzo a las 18 horas y sobre el mismo inmueble, a saber: Un departamento ubicado en el Barrio Norte, señalado con el número 3146 de la calle Santa Fe, unidad 9, piso Séptimo, anotado en el Registro de Propiedades a nombre del demandado Vicente Betes, tomo 2755, folio 56, finca 113938, edificio 3049. No registra gravámenes, figurando solamente el embargo de autos. — Base de venta: la tasación fiscal o sea $ 755.000. Dinero contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 4.800.- e.4|3 Nº 15.378 v.14|3|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por cinco días, en el juicio: GOMEZ DIAZ JOSE y TOJO FANDIÑO VALENTINA s|sucesiones, que el martillero José María Lloveras, rematará, el 15 de marzo a las 17.30 horas, en la misma, la finca Deheza 2570, entre Avda. San Isidro y Vidal. — Mide: 8m66 por 43m30. — Base $ 127.834 m|n. — Al contado. — Seña 3 o|o. — Comisión 3 o|o. — Es condición de venta: que la propiedad se entregará libre de ocupantes y que la escritura será otorgada ante la escribanía María Araceli Pérez Sisay. — Informes: Alsina 1260, piso 2º T.E. 37-8753
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Raúl Jorge Rollán, secretario.
$ 2.000 e.5|3 Nº 15.512 v.10|3|64

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría doctor Ricardo M Etcheparebórda, comunica por dos días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARAHUETE, GREGORIO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul Nº 6198, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 15.220
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Ricardo Martín Etcheparebordá, secretario.
$ 640 e.5|3 Nº 15.416 v.6|3|64

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría doctor Carlos H. Gargano, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ACOSTA VDA. DE LOPEZ, SARA y otro s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 41.133, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 8.175.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Carlos H. Gargano, secretario.
$ 960 e.5|3 Nº 15.403 v.7|3|64

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría doctor Carlos H. Gargano, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PICCIONE JOSE s|ejec. prendaria, que el martilero señor Santiago B Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 255097, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n, 9.140.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Carlos H. Gargano, secretario.
$ 960 e.5|3 Nº 15.412 v.7|3|64

Juzgado de Paz Nº 37, Secretaría Dr. Carlos H. Gárgano, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORRADINO de REYES, ROSA MAGDALENA, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 20 de marzo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 238.235, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.776.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 960 e.5|3 Nº 15.411 v.7|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSSI FRANCISCO RENALDO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 20 de Marzo de 1964 a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam modelo 50, Nº 612425, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 25.256 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 960.- e.5|3 Nº 15.524 v.7|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOREZZI de MONTEVERDE NELLY, ej. pr.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 20 de Marzo de 1964 a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 148513, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 31.330 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 960.- e.5|3 Nº 15.518 v.7|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOYANO JOAQUIN, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 20 de Marzo de 1964 a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 196062, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 33.750 m|n. al contado, Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 960.- e.5|3 Nº 15.520 v.7|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría N: 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SAAVEDRA MIGUEL ENRIQUE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 20 de Marzo de 1964 a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 175044, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base pesos 36.250 m|n. al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 960.- e.5|3 Nº 15.519 v.7|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS O. c|ANDREONE HECTOR R. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 19 de Marzo próximo, hora 10, el siguiente objeto: un camión Chevrolet, modelo año 1936, carrocería volcador, motor Nº 1K-114.125, pat. 402.351 Prov. Bs. Aires, año 1962. Se exhibe Av. Pavón 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 38.350. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 960.- e.5|3 Nº 15.591 v.7|3|64

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "PRENDAMAC C. I. F. S. C. p. A. c|ESTIZ SALOMON s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 19 Marzo próximo, hora 10 un automóvil Buick, modelo año 1946, motor 47722137, 4 puertas, pat. 894-527, Prov. Bs. Aires, año 1962. Base m$n. 76.000. Al contado. Comisión 10 o|o. Se exhibe Pinzón 1291. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 720.- e.5|3 Nº 15.592 v.7|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "MEOLA VICTOR contra OUDSHOORN, GERARDO s|prendario", que el martillero Oscar López, rematará en San Alberto 3350, el 7 de marzo, a las 16 horas, donde se exhibe: Un camión volcador, Ford, Nº F60LBA-170569, motor modelo F.600, año 1961, patente Pcia. Bs. As. Nº 763072. Base m$n. 274.666, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.5|3 Nº 15.435 v.7|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "MEOLA, VICTOR contra OUDSHOORN, GERARDO s|prendario", que el martillero Oscar López, rematará en San Alberto 3350, el 7 marzo, a las 16 hs., donde se exhibe: Un automóvil 'Ford'", motor Nº 4497742, modelo 1938, sedan, patente Pcia. Bs. As. Nº 177479 (Provisoria). — Base $ 44.799 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.5|3 Nº 15.434 v.7|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASTRO CARLOS ANTONIO ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 175.756, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 30.125 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e. 4|3 Nº 15.311 v. 6|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ ANTONIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto:

Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 192.653, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 36.200 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e. 4|3 Nº 15.308 v. 6|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIAZ FEDERICO, ejecución prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 195.719, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 30.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e. 4|3 Nº 15.310 v. 6|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIL MIGUEL ANGEL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 154.477, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 21.690 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960 e. 4|3 Nº 15 300 v. 6|3 64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|POMA JULIO MARIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 132.705, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 27.715 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario
$ 960 e. 4|3 Nº 15.307 v. 6|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DELFINA DORA LARO de TORROBIANO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 165.958, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 30.125 al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires febrero 20 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e. 4|3 Nº 15.275 v. 6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|PEREYRA MARIA ODILIA, ejecución prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, los siguiente objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 208485, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.020 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960. e.4|3 Nº 15.302 v.6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MARTINEZ LUIS MARIO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 917189, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 29.920 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960 e.4|3 Nº 15 301 v.6|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra GAUNA ERNESTO ESTEUGIDIO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, los siguientes objetos: una heladera a kerosene marca Siam, modelo 306 K. Nº 50756, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 22.425 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964 — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.4|3 Nº 15.303 v.6|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, que el martillero José Méndez, designado en autos "GLIKMAN ISIDORO contra CASTRO LEONES s|ejecución prendaria", rematará el día 7 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2936, Capital Federal, el automóvil Marca B.M.W. Modelo año 1958, tipo Isetta, carrocería microcoupé. Motor Nº 570111 de 15 C.V., patente Municipalidad Capital Federal Nº 631.290 año 1961. Al contado. — Base m$n. 31.000. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.4|3 Nº 15.238 v.6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S.R.L. contra RUIZ BORY Y CIA. s|ejecución prendaria", que el martillero Hugo Artillo rematará en Víctor Hugo Nº 625, Capital, donde también se exhibe; el día 20 de marzo de 1964, a las 16 hs., un automotor nuevo marca IKA, tipo furgón, modelo 1960, con sus accesorios completos de fábrica, motor Nº 606043665, serie Nº 0321100860, sin patentar, uso particular. — Base: m$n. 186.264, al contado. Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960 e.4|3 Nº 15.236 v.6|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTOES RAMOS MEJIA S.A." contra GAMBURGO SALOMON sobre ejecución prendaria", que el martillero Hugo Artillo, rematará en Víctor Hugo Nº 625, Capital, un automotor nuevo, marca IKA, tipo Pick-up Baqueano, modelo TA-IPE, año 1961, serie 14111|00894, motor Nº 616054774, a patentar. El día 10 de marzo de 1964, 16 horas. El que se encuentra en exhibición en Víctor Hugo Nº 625, Capital. Base: $ 150.553, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e.4|3 Nº 15.227 v.6|3|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en juicio "LORENZO SANTIAGO c|VICINO JUAN BAUTISTA s|ejecutivo", que el martillero señor Eduardo Ojám Gache, rematará, sin base, al contado y mejor postor y en dinero efectivo, el 12 de marzo, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: Agujereadora de pie c|motor; Chiarrot en cruz; agujereadora de banco c|motor; compresor c|motor; torno revólver "Raffa", 38 mm. c|motor; soldador autógena c|6 picos; amoladora monofásica; morsas Nº 2 y Nº 4; pulidora; gasógeno para soldadura autógena; 6 varillas de bronce; soldadura de punto "Valmaira" Nº 1174. Entrega previa aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440 e.5|3 Nº 15.523 v.7|3|64

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: "LEGUIZAMON ADOLFO E. contra ROBERTO LARIZON s|ejec. prendaria", que el martillero Helios Franceschi rematará, el día 19 de marzo de 1964, a las 15 horas, en el local de la calle San Luis 3369, donde se exhibe, un camión marca Chevrolet, modelo del año 1957, motor Nº T 612 HEA 2259, patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1963, Nº 554-432, en el estado en que se encuentra. Al contado. — Base: $ 165.638 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200 e.5|3 Nº 15.441 v.7|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "A. FERIOL Y CIA. S.A.C. I.I y F. c|METALURGICA NAUTICA MOPAL S.R.L., s|Ejec. Prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Defensa 337, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregada una vez aprobada la subasta, el 14 de marzo, a las 10 horas, una máquina dobladora, curvadora, con pedestal, de accionamiento manual, marca "X-5", Serie C. Nº 124 y accesorios: 6 matrices para caños, ind. arg. Base $ 16.350. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200.- e.5|3 Nº 15.461 v.7|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "LUIS SAENZ E HIJOS SOC COM. ACC. c|MASSERIA ALBERTO, s| ejecución prendaria", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3º piso, Dtos. 11 y 12, el 13 de marzo de 1964, hora 12, los siguientes objetos: un automotor marca "I. K. A.", modelo JA - 3UA, año 1960, tipo jeep, motor Nº 604032824, serie 02321-01637, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Rivadavia 1450, Capital. Base $ 54.600 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará al aprobarse el remate.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 960.— e.4|3-Nº 15.369-v.6|3|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "FINANCIERA DEL PLAZA c|CANCELO, FRANCISCO, s|ejec.", que el martillero Sr. Emilio A. Bonacera, rematará en y donde se exhibe, calle Magariños Cervantes 1858, Capital, el 10 de marzo de 1964 a las 16 horas, los siguientes bienes: una máquina agujereadora marca Jotace, modelo Unico Nº 11.924. Una máquina moleadora marca Jotace, modelo Unico Nº 1043, con motor marca Asea, modelo Unico Nº 14.195, con motor marca Nelson, modelo único Nº 1920 de ½ HP; una máquina de cortar hierro marca Descours y Sabaud, modelo Unico Nº 29141; una máquina soldadora marca Agil, modelo Unico Nº 7152, Base m$n. 14.300. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.440.- e.5|3 Nº 15.537 v.7|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SPILLER MARCELO c|LUNA AMELIA y otro", s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Moreno Nº 1441, Capital, el 18 de marzo de 1964, a las 16 y 30 horas: "Un automotor marca "Heinkel", modelo 1960, carrocería michro-coupé, motor número 0515-099, serie 2448, patente municipal 1040877 de la Provincia de Buenos Aires, chasis Nº 2448. Base $ 45.331 m|n., al contado. Que se exhibe en la Avda. Pueyrredón Nº 1827, Capital. El bien se entregará aprobada la subasta. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 18 del mes de febrero de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200.— e.4|3-Nº 15.348-v.6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SANTA CRISTINA S. R. L. c|BISIO OSCAR JORGE", s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Moreno Nº 1441, Capital, el 18 de marzo de 1964, a las 16 horas: un automotor marca "Dodge", modelo 1957, carrocería sedan 4 puertas, motor KDS número 45364, sin patente. Base $ 100.000 m|n., al contado. Que se exhibe en la calle República de la India Nº 2945 (ex Acevedo), Capital. El bien se entregará aprobada la subasta. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 24 del mes de febrero del año 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200.— e.4|3-Nº 15.352-v.6|3|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "BOSCH MOTORS, S. A. C. I. F. c|INSTRUCAR S. R. L. y LIDIA MARGARITA DONZILLI, s| ejecución prendaria", que los martilleros Garillo y Cía., rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 16 de marzo de 1964, hora 15, un automotor marca Ika, tipo Jeep, modelo JA-3UB, año 1962, tracción simple, motor número 624055-547, serie Nº 22321-00669, con su equipo de elementos standard de fábrica, cinco cubiertas armadas, medida 600 x 16, color azul narvic, carrocería metálica tipo rural, asiento delantero contiguo y trasero, crique, llave de ruedas y herramientas como accesorios, patente de la Capital Federal Nº 711773, en el estado en que se encuentra. Base $ 95.407. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.680.— e.4|3-Nº 15.336-v.6|3|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos "SIEMENS ARGENTINA S. A. contra JUAN SCHUTTERLE, s|ejecutivo", que el martillero Emilio Keen, rematará el día 11 de marzo de 1964, a las 10 horas, en la Av. Juan B. Justo 5948 de esta Capital, donde se exhiben: un balancín manual de 15 toneladas, marca G. O. G. 616; una máquina cepilladora, marca Puzzi, con motor eléctrico (quemado); una máquina torno revólver marca Intra, con motor de 2 HP; piezas sueltas de dos máquinas cortadora a disco abrasivo marca Corta Rapid, todo en el estado en que se encuentra. Sin base, en dinero efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 800.— e.5|3-Nº 15.583-v.6|3|64

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "RUTA MOTOR S. R. L. contra TAGLABUE p CAMACHO S. R. L. y otro s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 18 de marzo próximo, h. 10.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgon Bessone, serie DKW, 125 c. c., motor y bastidor Nº F. 1311-00. — Base m$n. 36.575. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 720.— e.5|3-Nº 15.588-v.7|3|64

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "GUIDO TADDIA Y CIA. S. R. L. contra ALCIDES R. EDOLBER y otro s| ej prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 18 de marzo próximo, hora 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, modelo 1958, motor número 3—21236, bastidor Nº 14013, 125 cc. — Base m$n. 31.590. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 720.— e.5|3-Nº 15.589-v.7|3|64

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "RUTA MOTOR S. R. L. contra JUAN ORLANDO CAPONE y otro, s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 19 de marzo próximo, h. 17, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta ISO, modelo Vicentida, 150 c. c., año 1962, motor 3.933.305, bastidor Nº 1.249.078. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 720.— e.5|3-Nº 15.594-v.7|3|64

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S.R.L. contra JOSE B. LEGAZ y otro, s|ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 19 marzo próximo, h. 17.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, modelo LD, año 1962, 125 cc. motor número3-57988, bastidor Nº 47.583. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 720.— e.5|3-Nº 15.596-v.7|3|64

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres (3) días en los autos "KIWIT, WERNER, s|convocatoria", que el martillero Augusto Bence Pieres rematará en los lugares donde actualmente se encuentran, los siguientes bienes: el día 10 de marzo, a las 14 hs., en Beacon Argentina S. R. L., Vélez Sársfield 1030, Capital: 8 (ocho) paquetes cerrados conteniendo chapas de hierro decapadas, medidas "Wasters", con un peso total declarado de 15 206 kgs., y 3 (tres) paquetes de chapas de 0,67 por 1,40, de hierro doble decapadas "Nax", con un peso total declarado de 8.349 kgs. — El día 11 de marzo, a las 14 hs., en depósito "Caseros", Pedro Echagüe 3142, Capital: 8 (ocho) chapas de hierro negro de 1,15 por 12 y de 1,15 por 4, de 1|4 de espesor, con un peso total declarado de 4.680 kgs. — El día 12 de marzo, a las 14 hs., en "Hierrochap S. A. I. C.", Rocha 837, Capital: 8 (ocho) paquetes cerrados conteniendo chapas de hierro decapadas, medidas "Wasters", con un peso total declarado de 15.206 kgs., y 3 (tres) paquetes de chapas de 0,67 por 1,40, de hierro doble decapadas "Nax", con un peso total declarado de 8.349 kgs. Sin base, al contado, seña 10 o|o (diez por ciento), comisión 10 o|o (diez por ciento). Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate, Art. 520 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.400.— e.4|3-Nº 15.242-v.6|3|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA y Cía., S. R. L. c|MANUEL GONZALEZ y otro s|Ej. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 16 de marzo próximo, hora 17, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un Motofurgón Siambretta 125 c.c. modelo 1961, motor Nº 3-25.159, Bastidor Nº 6.300. Base m$n. 27.150. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 720.— e.4|3 Nº 15.337 v.6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tes días en el juicio MERCEDES BENZ ARGENTINA S. A. F. I. C. I. y de M. contra PUERTA EDUARDO y MANUEL PUERTA, sobre prenda, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 21 de marzo de 1964, a las 10 horas, en la calle Avenida La Plata 1165, donde se exhibe: Un chasis para automotor marca Mercedes Benz, modelo 1961, tipo L 312|42. Nº 312-057-16-6.270 A, motor 312-987-18-2.033, distancia entre ejes mts. 4,20. Base $ 458.329,50, ó sea el 50 o|o de la deuda, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200.— e.4|3 Nº 15.330 v.6|3|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SAN MIGUEL MOTOR S. A. C.I.F. c|BARBIERI ANTONIO y otro s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Viel Nº 1726, Capital, donde también se exhibe. el día 17 de marzo 1964, hora 16, el siguiente objeto: Un automotor, chasis con cabina marca Ford, mod. 1962, tipo F.600 de 4,93 mts. de distancia entre ejes, motor y chasis Nº F.60 L.B.A.220461, equipado. Base $ 103.180 m|n. contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Horacio M. Oyuela. secretario.

$ 960.— e.4|3 Nº 15.247 v.6|3|64

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "OLIVIERI CARLOS M. c|VALDEZ RICARDO y otros s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 de marzo próximo, hora 11, en Moreno 1441, rematará: Un micro-ómnibus Chevrolet, modelo 1946, línea 8 "La Primera de San Isidro", Int. 35, motor Nº D.E.A. 558-496, chasis Nº 534.002. Pat. 600.597. Pcia. Buenos Aires. Se exhibe Pinzón 1291. Base m$n. 120.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.4|3 Nº 15.334 v.6|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "SASSON JAIME c|MARIA LUISA de ROSA. s|Cobro Ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 12 de marzo de 1964, a las 18,15 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal; una propiedad sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 4103|4109, esquina Treinta y Tres de la Capital Federal, edificada sobre los lotes 2 y 3, que unidos miden: 18,43 mts. de frente al Sud. sobre la calle Hipólito Yrigoyen: 18,47 mts. en su otro frente al Este sobre la calle Treinta y Tres: 17,34 mts. en su costado Norte: y 18,47 mts., en su otro costado al Oeste. — Dominio: Tomo 1914: Folio 201; Finca 61782; Zona Sud. — En las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. — Base $ 1.196.000. m|n. al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.800 e.2|3 Nº 15.218 v.6|3|64

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "HONIKMAN ISAAC c|SBPOLLINI & AMIGO s|ejec.", que el martillero Oscar A. Senatore, rematará en Corrientes 2450, piso 3º, el día 19 de marzo hora 10, los siguientes bienes: Una hormigonera de 180 litros RAZ (sin motor); un guinche RAZ con motor eléctrico y cable metálico; 33 puntales metálicos marca Acrow extensibles a rosca. Se exhibe en Santander 5436, Capital. Base $ 57.500 al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960.— e.4|3 Nº 15.309 v.6|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "PEMA S.R.L. c|DEFENSA, HECTOR DOMINGO s.ejecución prendaria", que el martillero Juan J. Balmaceda rematará el día 14 de marzo de 1964, a las 10 horas, en la Avda. Cobo 1450, Cap. Federal, donde se exhibe, un automotor marca "Bedford", modelo añc 1960, con motor Nº j4|5|6-1-46.044, Patente de la Prov. de Bs. As. Nº 575-104 del año 1962 para uso transporte general. Un acoplado marca "Helvética" modelo año 1960, patente Prov. de Bs. Aires Nº 632.830 del año 1962, para uso de transporte general. Base $ 1.024.500 contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200.— e.4|3 Nº 15.377 v.6|3|64

El Juzgado Nacional de Comercio Número 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "CULLEN CRISOL RICARDO c|ERAUSQUIN MADERAS S.R.L. s|ejecución hipotecaria, incidente de ejecución de sentencia", que el martillero Adalberto Enrique Ferreyra, rematará el 12 de marzo de 1964, a las 16 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 481, la unidad destinada a Oficinas Nº 29, del séptimo piso de la finca Cangallo Nos. 781, 783, 785 y 787, entre calles Florida y Maipú, y que tiene una superficie propia de 127,89 m2. — Base: un millón doscientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y siete pesos m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.400 e.2|3 Nº 15.128 v.6|3|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por tres días en juicio: "AERO RENCA S. R. L. contra SARUA AMILCAR Y MIRSON SAMUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 14 de marzo de 1964, a las 10 horas en Rodríguez Peña 589, un avión marca Cessna, modelo Skylane,, año 1961, serie 53022 con motor marca Continental Nº C-470-LS1315, de 145 HP. a 2700 rpm., con todos sus accesorios, para uso particular. Matrícula Nº 652, con la base de $ 331.964,79, que se exhibe en el Aerodomo General Pacheco, Provincia de Buenos Aires, Hangar A-11. — Venta al contado. Comisión 10 por ciento. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.5|3-Nº 15.500-v.7|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c|HAMPARSUMIAN HNOS., s|ej. prenda" que el martillero Jorge Luis Calió rematará el día 12 de marzo de 1964, a las 16 horas, en 24 de noviembre 1437, donde se exhiben, los siguientes objetos: un depósito de polvo marca "Argiró", número 19.576; una máquina para cortar cortes motorizada, marca "Pekazett", Nº 33.806, en el estado en que se encuentran. Base $ 123.750 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.5|3-Nº 15.598-v.7|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|LOPEZ DE MARTINEZ COSTAS M. A., s|ej. prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3º piso. Dtos. 11 y 12, el 1º de abril de 1964, hora 10.30, los siguientes objetos: Un aparato de televisión marca "Motorola", modelo 2.306, de mesa, con pantalla de 59 cms., Nº 30995, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Bulnes 2730, Capital. Base $ 22.050 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará al aprobarse el remate.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200 e.4|3 Nº 15.368 v.6|3|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "A. FERIOL Y CIA, S. A. I. C. c|TODOLI EDUARDO, s|ej. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Defensa 337, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra, y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 14 de marzo, a las 10 hs., una máquina ranuradora punzonadora, marca "Blanch", mod. P. S. R-2, número 526, con motor de 2,5 c.v., marca Unelec, Nº 203339, 220|380 v., 925 r.p.m., procedencia española. Base: $ 148.150. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200.— e.5|3-Nº 15.459-v.7|3|64

Juzgado Comercial Nº 8, Secr. Nº 16, comunica por tres días que en autos: "PLAZA S. C. A. c|FRIAS, FAVIAN GERONIMO y otro s|ej. prend.", el martillero Carlos Alberto B. Ottone rematará el día 18 de marzo de 1964, a las 10 hs., en la calle Salta 771|73, donde se exhibe: Una motoneta marca Siam Lambretta de 150 c.c. de cilindrada, motor de 2 tiempos y 3 velocidades, Nº 00910, cuadro Nº 00910, Ind. Argentina, mod. 1960, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 21.320. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960 e.4|3 Nº 15.264 v.6|3|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA c| SIGAMPA MARTIN CELIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 187814, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 32.535 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. —Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960 e.4|3 Nº 15.298 v.6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "PALACIO DE LAS MOTOS Y MOTONETAS S.R.L. c|GOIRI, IRIS L. y otro, s|ej. prenda", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Av. Juan B. Alberdi 1555, donde se exhibe, el martes 17 de marzo, a las 9, un automotor marca "Studebaker", modelo Nro. J E 12495, chasis Nº 1546, modelo año 1961. Base $ 211.310, al contado, en el acto del remate. Se entrega una vez aprobada la subasta. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Carlos Juan Neumman, secretario.

$ 960 e.4|3 Nº 15.340 v.6|3|64

El Juzgado en lo Comercial Número 9, Secretaría Nro. 17, comunica por cinco días la QUIEBRA de ARTURO PAZ S.R.L. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 5 de marzo de 1963. Síndico Miguel Angel Degasperi, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 2022, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia para el día 8 de mayo de 1964, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exhonerados.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.000 e.4|3 Nº 15.253 v.9|3|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|ANTONIETA MEMOLI de VALENTINO, s|ejecución prendaria", que los martilleros Garillo y Cía. rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 16 de marzo de 1964, horas 15, un automotor marca Gordini-Ika, tipo Dauphine, modelo DA-2V, año 1963, motor Nº 3002846, de 36 CV, serie Nº 36254-00668, chasis (carrocería) Nº 0677, con su equipo de elementos standard de fábrica, cinco cubiertas armadas medida 500x15, colores amarillo y blanco, aparato de radio con antena, crique y herramientas como accesorios. Patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1059727, en el estado en que se encuentra. — Base $ 209.436. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440 e.4|3 Nº 15.335 v.6|3|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en juicio "DEPOSITOS PARAGUAY, S. R. L. c|SARILLE PALACIOS GUILLERMO, s|ordinario", que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache, rematará en Paraguay 3647, Capital, donde se exhiben, el 14 de marzo de 1964, a las 10 horas, piezas varias de secadoras industriales, sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 480.— e.5|3-Nº 15.526-v.6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "DEVENIR S. A. c|ESTABLECIMIENTOS SUD AMERICANOS GRATRY S. A. s|ejecución prendaria", que el martillero David Lewin, rematará en Uruguay 772, 10º piso, Of. 107, el 21 de marzo de 1963, a las 10 hs., el siguiente bien: Una máquina rama ensanchadora y secadora, marca "Talleres Justo S.R.L.", sin numeración a la vista y sin individualización de modelo, de tres campos secadores, completa, con todos sus accesorios, de 2200 mm. de ancho útil, con nueve motores según detalle, cuatro marca "Ducal" Nos. 49.644, 43.309, 46.364 y 49.643, tres motores marca "Acec", Nos. 47.728, 47.730 y 47.729, un motor marca "Pellizari" Nº 408.980 y un motor sin marca, Nº 48.996 y 3 HP. y con cadena ensanchadora con eslabones sin marca, tipo ni número a la vista como el bien prendado, que se exhibe en Triunvirato 3726, Base $ 645.834,50 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680 e. 4|3 Nº 15.397 v. 6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S. A. C. I. F. c|TAMESIS S.A.C.I.F. y A. Ej. Prend., que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Av. Juan B. Alberdi 1555, donde se exhibe, el martes 17 de marzo, a las 9 horas, un camión marca Bedford, modelo J4LC3, año 1962, motor a nafta Número 3|J4|5|6-116.179 de 133 C.V., chasis Nº T.3693.12, de 4,24 de distancia entre ejes, en el estado y condiciones en que se encuentra, chasis solamente, sin caja. Sin base, al mejor postor y al contado en el acto del remate. Se entregará una vez aprobada la subasta. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200 e. 4|3 Nº 15.341 v. 6|3|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría 21, comunica por 3 días en el juicio "MONTESANO ALFREDO JULIO c|GONZALEZ ARTURO, s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi rematará el día 16 de marzo, a las 16 hs., en Av. del Trabajo 3301, Capital, donde se exhibe: camioneta marca Adelmo, modelo 1961, con motor Ford número A. M. 001441, chasis 5240, serie 1674, patente 762-232, equipada. Base $ 66.706,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Se entrega aprobada la subasta (Art. 520).. Datos: 88-4968.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.5|3-Nº 15.551-v.7|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GERARDO VILLARROEL, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 123.579, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 10.346 al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960 e. 4|3 Nº 15.272 v. 6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MAVAS SALVADOR SALEK, ejecución prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 151592, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 33.740 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960 e. 4|3 Nº 15.318 v. 6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NAPAL de SANCHEZ ESTEFANIA TERESA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 135.877, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 31.248 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960 e. 4|3 Nº 15.319 v. 6|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "CARMA S.A. IND. COM. E INMOB. FINANC. c CESAR VALENTIN ROLDAN y GUSTAVO EZEQUIEL SCALA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, los siguientes objetos: una vitrina refrigeradora eléctrica, marca "Carma", fabricada bajo licencia Westinghuose, modelo 122-V. Nº 1574, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 22.500 m|n. Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 960 e.4|3 Nº 15.321 v.6|3|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|TECNYZA S.A. s|ejecución prendaria", que los martilleros Garillo y Cía., rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 16 de marzo de 1964, hora 15, una pick up Williys Baqueano, modelo TA-1PB, año 960, tracción do-

ble, motor 606045705, serie 04112-00352, chapa patente Nº 737481, de la Capital Federal, base $ 145.000, y un motor industrial marca Ika 115 c.v. Número 61-6501659, a nafta, base pesos 14.100, ambos en el estado en que se encuentran. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se exhiben en Jerónimo Salguero Número 2751.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200 e.4|3 Nº 15.332 v.6|3|64

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA y CIA. S.R.L. c|OMAR N. SANCHEZ y Otro s|ej. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 16 marzo próximo, hora 17,30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, modelo 1961, 125 c.c., motor Nº 3-54367, Bastidor Nº 55.263. — Base m$n. 25.415. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 720 e.4|3 Nº 15.338 v.6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "EL BOSQUE S.A.C.F.I. y A. c|LUCICH FRANCISCO EMILIO y otros", s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Moreno Nº 1441, Capital, el día 18 de marzo de 1964, a las 17 horas, "un chasis para camión, marca "Ifa", tipo H-6, modelo 1956, Nº 0554, con motor Diesel 6 cilindros Nº 45242, 4 tiempos, 120 c.v. potencia. Cabina metálica c|cama; caja velocidad internacional K_8 en reparación y desarmada, bomba inyectora rota, sin ruedas de auxilio y sin faroles. — Base $ 278.000 m|n. al contado. Que se exhibe en la calle Alvarado Nº 3097, Capital. — El bien se entregará aprobada la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. en efectivo.
Buenos Aires, 28 del mes de febrero de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440 e.4|3 Nº 15.350 v.6|3|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AGOTE JORGE, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 20 de marzo de 1964, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 171790, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 960.— e.5|3-Nº 15.517-v.7|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FUCCI DOMINGO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 20 de marzo de 1964, a las 9 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 173042, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Cap. Base $ 33.740 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 960.— e.5|3-Nº 15.516-v.7|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARBERA JUAN, ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 20 de marzo de 1964 a las 9 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 161871, faltando verdulera y mantequera, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 34.945 m|n. al contado — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 960.— e.5|3 Nº 15.525 v.7|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMERO de COLMAN ANA MARIA, ejec. prend" que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 20 de marzo de 1964 a las 9 horas el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710K, Nº 37074, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 42.000 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 960.— e.5|3 Nº 15.522 v.7|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| LOIZAGA de VACCARO ROSA E., ejec. prend." que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 20 de marzo de 1964 a las 9 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 613745, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap, — Base $ 27.956 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 960.— e.5|3 Nº 15.514 v.7|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días, en el juicio "LA CASA DE LOS CAÑOS S. R. L. quiebra", que el martillero José María Lloveras rematará, el 18 de marzo a las 16 horas, en 25 de mayo 311, Cap. Fed., los siguientes inmuebles que se entregarán libres de ocupantes:
a) Departamento A piso 1º (unidad Nº 10) de la finca Matheu 29|31|33|35| 37|39|43 de esta Ciudad, Superficie 63 m2. Porcentual 6,23.
b) Finca Belgrano 3963 y 3975 entre San Lorenzo y Suipacha, Pdo. Avellaneda, Pcia. Buenos Aires. Superficie 1539,83 m2.
Sin base. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Aisina 1260, piso 2º. — 37-0753.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 4.000.— e.5|3 Nº 15.545 v.16|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 (Secretría Nº 25), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra FELIX ARNOLDO MAKENZI, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 144.270, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 21.690, al contado. — Seña y comisión de práctica
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 960 e.4|3 Nº 15.271 v.6|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 (Secretaría Nº 25), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LIMITADA (S. A.) contra EMILIO MOSCATELLI, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 191.979, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 25.000 al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 960 e.4|3 Nº 15.270 v.6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|RAQUELA BORGIA DE PRATTO s|ejec. prend., que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, Dtos. 11 y 12 el 31 de marzo de 1964, hora 10.30, los siguientes objetos: un aparato de televisión marca "Zenith", modelo F2712, de mesa con pantalla de 58 cms., Nº 3101262, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Bulnes 2730 Capital. — Base $ 13.390 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará al aprobarse el remate.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200 e.4|3 Nº 15.373 v.6|3|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BADANO AIDA MERCEDES, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, los siguientes objetos: una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo Baby Nº C.42, Nº 756, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 24.050 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Carlos A. Vanasco, secretario.
$ 960 e.4|3 Nº 15.315 v.6|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARCOTE JESUS RICARDO, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 175559, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 33.740 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Carlos A. Vanasco, secretario.
$ 960 e.4|3 Nº 15.296 v.6|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIAZ JORGE y OSCAR SEGUE, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: una conservadora eléctrica para pescado, marca Siam, modelo C. 126, Nº 655, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 39.520 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Carlos A. Vanasco, secretario.
$ 960 e.4|3 Nº 15.295 v.6|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SAMARTIN JORGE, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 172677, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 30.125 m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Carlos A. Vanasco, secretario.
$ 960 e.4|3 Nº 15.297 v.6|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ACEVEDO BENJAMIN ANTONIO, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 11981, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 37.464 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Carlos A. Vanasco, secretario.
$ 960 e.4|3 Nº 15.3[illegible] v.6|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASTILLO VICENTE, ejec. prendaria, que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de marzo de 1964, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 164848, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 36.250 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Carlos A. Vanasco, secretario.
$ 960 e.4|3 Nº 15.305 v.6|3|64

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "BOSCH MOTORS SACIF c|AEROLINEAS INI Y CIA. SAIS y F. s|ejecución prendaria", que los martilleros Garillo y Cía., rematarán en Jerónimo Salguero Nº 2751, el 16 de marzo de 1964, hora 15, un automotor marca Ika, tipo estanciera, modelo UA-1RB, año 1961, motor Nº 616051523, serie Nº 13111-00776, colores azul dubarry y blanco espuma, patente de la Municipalidad de la Capital Federal Nº 350819, en el estado en que se encuentra. Base $ 180.408 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200.- e.4|3 Nº 15.333 v.6|3|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio ROJO ANTONIO CIRILO c|NOGUEZ JOSE PABLO s|Ejec. prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 16 de Marzo de 1964 a las 10 horas, un automotor usado marca Chevrolet, modelo año 1958, carrocería tipo sedan de 4 puertas, destinado para uso particular motor Nº 58 T-147510 MCBA, patente Municipal de la Capital Federal Nº 320.059. El bien se exhibe en Castro Barros Nº 108, Capital Base $ 237.500. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 960.- e.4|3 Nº 15.276 v.6|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, juicio CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|JORGE APKARIAN, Ejec. Prend., comunica por tres días que el martillero Luis G. F. Sepe, rematará el 20 de Marzo a las 10 hs., en Deán Funes 1155, local donde se exhiben los bienes: a) 1 máquina "Schön" Nº 29334, de centrar y armar puntas, base $ 762.120; b) 1 máquina "Ghini" Nº 2136, Modelo Luis XV, de pegar suelas, base $ 215.265. Al contado. Seña 30 o|o. comisión 10 por ciento. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 960.- e.4|3 Nº 15.347 v.6|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "VIUDA DE AGUSTI S.A. c|CASTAGNO HECTOR s|ejecutivo", que el martillero Teodoro G. Ercoles, rematará el 16 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 66, piso 5º, oficina 523, un camión chapa 828 632, marca Ford, modelo 1960, motor MCBA —F60LBA—21100, funcionando, que se exhibe en la calle Urquiza 560 de la localidad de Caseros, Pcia. de Buenos Aires, todos los días hábiles, de 8 a 12 y de 15 a 18 horas. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.200 e.2|3 Nº 15.140 v.6|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 21

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 21, Secretaría autorizante, comunica por tres días en el juicio: "CHAMORRO ANTONIO VIDAL c|I.M.F.A.S.A. y|u otro s|Despido", que el martillero Carlos F. Zanotti rematará el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas: dos equipos dentales marca "Jae" compuestos por un equipo dental con torno eléctrico, un sillón extensible marca "Premier", un mueble de madera, una mesa dental para instrumental y un banquito modelo "Frout" o "Viout". Se hace constar que los sillones se encuentran sin tapizar, estando todos los objetos a rematarse, sin uso. Sin base, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o., todo en efectivo en el acto. Exposición en el lugar del remate, Avda. Caseros 2032. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1964. — Horacio Carmelo Autorino, secretario.
$ 1.200.- e.4|3 Nº 15.250 v.6|3|64

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARPALSA CAIPI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Promoción del Intercambio
Argentino Israelí
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de marzo de 1964, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, Av. Corrientes 127, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Emisión de acciones hasta completar el Capital Autorizado.
2º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para poder participar en la Asamblea, los Accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con tres (3) días de anticipación al designado en la Convocatoria.
$ 2.800 e. 5|3 Nº 15.425 v. 10|3|64

APPIA ARGENTINA S.A.C.I.C.I.F.
Convoca a Asamblea General Ordinaria, 14|3|1964 a las 10 horas, en Pasaje Carabelas 344, 10º piso, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del C. de C. al 30|6|1963 y resultados.
2º Distribución de utilidades, retribución al Directorio y síndico.
3º Elección de presidente, vicepresidente y cinco directores.
4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.5|3 Nº 15.586 v.10|3|64

AGROSURESTE S. A. C. I. A. e I.
Registro Nº 3039
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de marzo de 1964, a las 18 horas en su local social, sito en la Avda. Córdoba 857, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el 1er. y 2º ejercicio, vencidos el 30 de noviembre de 1963 respectivamente.

2º Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por el 1er. y 2º ejercicios vencidos el 30 de noviembre de 1962 y el 30 de noviembre de 1963, respectivamente.

3º Consideración de lo actuado por el Directorio en el lapso comprendido entre el 1º de diciembre de 1961 y el 30 de noviembre de 1962.

4º Elección de Directores titulares y suplentes por un período de dos (2) años de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos.

5º Nombramiento del Síndico titular y suplente por un período de 1 (uno) año de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de nuestros Estatutos.

6º Designación de 2 (dos) accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964.

El Directorio.

$ 5.200.— e. 4|3 Nº 15.249 v. 9|3|64.

ARCAMSA
Sociedad Anónima Comercial

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria Segunda Convocatoria, 14 de marzo de 1964, 10 horas, sede local social, Lavalle 1601, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico correspondiente 9º Ejercicio 31 de octubre de 1963.

2º Proyecto Distribución de Utilidades.

3º Fijación Honorarios Directores y Síndicos y Remuneración Directores cargos fijos.

4º Elección Directores Titulares de acuerdo Art. 8º Estatutos.

5º Elección Síndico Titular y Suplente.

6º Designación dos accionistas suscriban Acta Asamblea. — El Directorio.

Nota: Recordamos señores accionistas Art. 15º Estatutos Sociedad.

$ 1.680 e.4|3 Nº 15.371 v.6|3|64

ASOCIACION MUTUALISTA, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "FENIX CLUB"
Asociación Civil

Personería Jurídica acordada el 23 de noviembre de 1946. Inscripta en la Dirección General de Mutualidades con el Nº 240.
Sede Social:
Vallejos 4516 — T. E. 50-5945
Buenos Aires
Afiliada a la Federación Argentina de Bochas
Asoc. Porteña de Basketball
Biblioteca Popular

Buenos Aires, febrero 29 de 1964.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor Asociado:

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 37 y 39 del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Ud. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, el día 15 de marzo de 1964, a las 10 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Financiación de las deudas contraídas por la nueva sede social.

Recordamos a los señores asociados que la Asamblea habrá de considerarse constituida, según lo estatuído por el artículo 41, que dice:

"Las Asambleas se celebrarán válidamente aun en caso de reforma de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios presentes, con derecho de voto". — El Consejo Directivo.

$ 528 e.4|3 Nº 15.339 v.6|3|64

A R A G U A
Sociedad Anónima Comerc. Inmob. Indust. Agrop. y Financiera

4º EJERCICIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos Sociales se convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de marzo de 1964, a las 17 horas, en Lavalle 422, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación revista en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio de 1963;

2º Distribución de las utilidades;

3º Designación de un Síndico titular y un suplente por el Ejercicio de 1964;

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 2|3 Nº 15.126 v. 6|3|64.

ABERCO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de marzo, a las 18 hs., en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1219, piso 8º, Esc. Nº 808, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación autoridades del Directorio.

2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

3º Ratificación actas de Directorio número 103 en adelante. — El Directorio.

$ 2.000 e.4|3 Nº 15.399 v.9|3|64

"B"

B U M A R
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
San Juan 2266|74 — Capital

Convócase Asamblea General Extraordinaria Accionistas, día 10 de marzo próximo, 10 horas, San Juan 2266, Capital, a efectos considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado de la Sociedad a $ 5.000.000.—.

2º Consideración renuncia Directores y designación en su caso, reemplazantes.

3º Designación dos accionistas firma Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e. 2|3 Nº 15.107 v. 6|3|64.

BAKIRGIAN & CIA. (Buenos Aires) Ltda. Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº 2461

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de marzo de 1964, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.

2º Aprobación de la remuneración fijada para los Directores Gerentes (Art. 15º).

3º Retribución de los Directores y Síndicos para el 37º Ejercicio (Art. 26º).

4º Elección de Directores, Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 2|3 Nº 15.142 v. 6|3|64.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 12 de MARZO de 1964

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de marzo de 1964 a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del 88º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963 e informe del Síndico.

2º. Distribución de utilidades.

3º Remuneración de la sindicatura por el año 1963.

4º Capitalización de m$n. 50 millones del "Saldo de Revalúo Contable - Ley 15.272".

5º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los directores que corresponda en consecuencia, estableciendo la duración de sus mandatos respectivos.

6º Consideración de la conveniencia de mantener o no la cotización de nuestras acciones en la Bolsa de París.

7º Movilización de cuentas de reservas para destinarlas al rubro "Fondo de reserva para inversiones en bienes de uso propio".

8º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes.

9º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 6 de marzo de 1964, inclusive.

$ 4.400.— e. 2|3 Nº 15.103 v. 6|3|64.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 12 DE MARZO DE 1964

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5, 6, 12, 26, 32, 34 y 35 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus Sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 6 de marzo de 1964 inclusive.

$ 3.200.— e. 2|3 Nº 15.102 v. 6|3|64

"C"

COTECNICA
COMPAÑIA TECNICA, FABRIL E IMPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de marzo de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de la modificación de los artículos 5º, 6º, 12º y 21º de los Estatutos, dispuesta por la Asamblea General Ordinaria del 9|9|1963, y actualizar las cifras de capitales conforme a las emisiones y suscripción autorizadas por la Asamblea General Extraordinaria del 22|11|1963.

2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones hasta tres días hábiles antes del fijado para celebrar la Asamblea.

$ 3.200 e. 5|3 Nº 15.444 v. 10|3|64

CASA OFMAN DE JOSE OFMAN E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de marzo de 1964 a las 21 horas en Cucha Cucha 1480, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración aumento capital autorizado.

3º Consideración documentos, artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 31|12|1963.

4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 1.200 e.5|3 Nº 15.597 v.7|3|64

CIA. AVELLANEDA DE TRANSPORTE S. A.
Nº 10.414

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 13|3|64, a las 18 horas, en Corrientes 1145, of. 100, para tratar:

1º Informe de la presidencia.

2º Doc. Art. 347 del C. Com. al 28|2|63.

3º Distrib. utilidades.

4º Fijación número y elección directores tit. y sup.

5º Elección síndicos tit. y sup.

6º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 1.600 e.5|3 Nº 15.557 v.10|3|64

C A F F E T T I S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de marzo de 1964, a las 10 horas, en nuestro local social, calle Corrientes 2763, 5º piso, of. 9, Capital, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1963.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|3-Nº 15.398-v.9|3|64

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO S. A.
Registro Nº 2.724

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de marzo de 1964, a las 16.15 horas, en la sede social, Cangallo 564, piso 3º, Capital, para la consideración de la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 9º y 23º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia. — El Directorio.

$ 1.600 e.4|3 Nº 15.384 v.9|3|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE CREDITO
Sociedad Anónima Comer. y Financ.
Registro Nº 3558

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1964, a las 12,15 horas que tendrá lugar en Sarmiento Nº 355, 1º piso, Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato de los actuales.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 4|3 Nº 15.232 v. 9|3|64.

CASA LEE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria el viernes 13 de marzo de 1964, a las 17.30 horas, en Av. Córdoba 1154, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Prolongación del mandato de Directorio y síndico.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1963.

3º Destino de la reserva legal.

4º Remuneración de directores y síndicos.

5º Número y elección de directores y síndicos.

6º Accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.

$ 1.440 e.4|3 Nº 15.323 v.6|3|64

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima
N. 1.648

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1964, en las oficinas de la Compañía, en esta Capital, calle 25 de Mayo Nº 35, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente, un Director y el Síndico.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, destino de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 43º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1963.

3º Elección de Directores titulares y de Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y de Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º de los Estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos o en Sociedades Financieras sujetas a régimen legal bancario, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle 25 de Mayo Nº 35, lo que podrán hacer, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1964.

$ 4.400 e.29|2 Nº 15.001 v.29|2|64
e.4|3 Nº 15.001 v.7|3|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del día 2 al 5|3|64.

COLOMBO & MAGLIANO S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede de Av. de Mayo 580, entrepiso, el día 14 de marzo de 1964, a las 10 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1963.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
$ 2.800.— e.4|3-Nº 15.366-v.9|3|64

COLOMBO HNOS.
Soc. Anón., Agrícola, Ganadera y Comercial
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede de Av. de Mayo 580, entrepiso, el día 14 de marzo de 1964, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1963.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
$ 2.800.— e.4|3-Nº 15.365-v.9|3|64

COMPAÑIA FRUTICOLA ARGENTINA
Ind. y Com., Soc. Anón.
Convócase en segunda citación Asamblea Ordinaria, día 14, marzo 1964, 11 horas, en Sánchez de Bustamante 68, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 31 octubre 1963.
2º Fijación número directores titulares, elección de los mismos y un director suplente, por un año.
3º Elección síndico titular y síndico suplente.
4º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1963, percibidas en exceso (m$n. 347.373,32) del límite del 25 o|o de las utilidades, fijado por el artículo 14, inc. g) de los estatutos.
5º Modificación fecha cierre ejercicio (art. 14 estatutos).
6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.680.— e.4|3-Nº 15.359-v.6|3|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS RURALES
"Argentinische Landverwaltungs-und Mandatsgesellschaft".
"The Argentine Land Agent and Trust Company"
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria y Mandataria
Expediente Nº 15.789
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de marzo de 1963, a la hora 17, en el local de la calle San Martín 574, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de todos los actos del Directorio durante el período constitutivo de la Sociedad;
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
3º Fijación de número de Directores y elección de los mismos. (Art. 13º de los Estatutos Sociales);
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Emisión de acciones;
6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.2|3-Nº 15.097-v.6|3|64

CONFECCIONES RIVOL
Soc. Anón. Ind. y Com.
Registro Nº 6204
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de marzo de 1964, a las 11.30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1659.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.
2º Retribución de los Directores y Síndicos para el décimo segundo ejercicio (Art. 26º).
3º Elección de tres Directores titulares por tres años, sin perjuicio de la facultad que acuerda a la Asamblea el artículo 9º del Estatuto, de fijar el número de los Directores entre tres y siete miembros, y elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e. 2|3 Nº 15.139 v. 6|3|64.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5.847
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local de la Avenida Montes de Oca 1530, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|63. Distribución de Utilidades.
2º Honorarios del Directorio y Síndico.
3º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
4º Autorización al Directorio para adquirir acciones de la Sociedad con utilidades líquidas y realizadas.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.2|3 Nº 15.090 v.6|3|64.

"D"

LAZAR & CIA. S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo de 1964, a las 12 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de las utilidades.
3º Emisión de acciones.
4º Elección de presidente, directores y síndicos.
5º Designación de accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.5|3-Nº 15.564-v.10|3|64

"E"

E S M E T A L
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA
De conformidad con el Art. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, en 2ª convocatoria, a realizarse el 16 de marzo de 1964, a las 19 hs., en la sede social de Avda. Callao 779, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio comercial cerrado el 31 de octubre de 1963.
2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del síndico titular.
3º Elección de ocho (8) directores titulares y dos (2) directores suplentes por el término de dos (2) años.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un (1) año.
5º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1963 percibidos en exceso ($ 169.381,64) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por el Art. 16 de los estatutos.
6º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Raúl Chague, presidente.
$ 2.400.— e.4|3-Nº 15.378-v.6|3|64

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALDEROQUI, YOHAI & ACRICH
Sociedad Anónima
Canning 960 — Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria seguida de otra Extraordinaria, para el día 14 de marzo de 1964, horas 11 y 12 en Canning 960, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
(1ª Extraordinaria), 11 horas
1º Reducción del capital.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta.
ORDEN DEL DIA:
(2ª Extraordinaria), 12 horas
1º Liquidación anticipada de la sociedad.
2º Nombramiento del o de los liquidadores.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.2|3-Nº 15.160-v.6|3|64

"F"

FAGLU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1964, a las 11,30 horas, en Ayacucho 318, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.5|3-Nº 15.563-v.10|3|64

FERBODIAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Rivadavia 1364.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963, de acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|3 Nº 15.245 v.9|3|64.

FORESTAL SANTA PAULA
Sociedad Anónima Forestal, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1964, a las diez horas, calle Loyola Nº 302, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1963;
2º Integración del Directorio que ha de regir el nuevo Período Social conforme al Artículo 12 de los Estatutos Sociales;
3º Designación del Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social, Loyola Nº 302, o acompañar certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación (Art. 21 de los Estatutos).
$ 3.200 e.4|3 Nº 15.385 v.9|3|64

"G"

GRUAS Y TRANSPORTES PABLO BAILO S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 14 de marzo de 1964 a las 10 hs., en Monasterio 425, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.4|3 Nº 15.263 v.9|3|64

GALENA SIGNAL OIL COMPANY S. A. Ind., Financ., Inmob., de Navegación y Transporte
Reg. N. 1.829
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo de 1964, a celebrarse en Cerrito 836, piso 5º, Capital, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 31 de Diciembre de 1963).
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Designación de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.2|3 Nº 15.081 v.6|3|64.

GENARO GRASSO S. A.
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas de Genaro Grasso S. A. I. E. I. C. I. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1º de abril de 1964, a las 17 hs., en Bolívar 430, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º. Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores.
2º. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
El Directorio.
$ 6.000.— e. 28|2 Nº 14.921 v. 16|3|64.

"H"

HOTEL LYON, S.A.C.I.I.F. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria el 17 de marzo de 1964, 19 horas, en Rfe Bamba 251, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, art. 347, inc. 1º C. Comercio. Ejercicio 30|9|63.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Fijación y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.2|3-Nº 15.157-v.6|3|64

"I"

ISMAEL AVILES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
Registración Nº 3.733
CONVOCATORIA
El día 4 de marzo de 1964, a las 10 horas, se reunirá la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la calle San Juan Nº 100, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º — Estados que prescriben los Arts. 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1963.
2º — Emolumentos pagados a Directores Delegados.
3º — Reparto de Utilidades.
4º — Nombramiento de Directores, con aplicación del art. 19 del Estatuto.
5º — Designación de síndicos.
6º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — El Directorio.
$ 2.400 e. 5|3 Nº 15.448 v. 10|3|64

I N A G R O
Inmobiliaria Agropecuaria y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14 de marzo de 1964 a las 9 horas en Lavalle 1125, piso 5º escritorio 12, Capital, a efectos de tratar lo siguiente:
1º. Consideración de las renuncias del Directorio y Síndicos y elección de sus reemplazantes.
2º Ratificación de las actas del Directorio números 20, 21, 22, 23 y 24 y de lo actuado por el Directorio.
3º Ratificación de la venta de la fracción Hudson.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.4|3 Nº 15.282 v.9|3|64

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
CONVOCATORIA
Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores delegados a la Vigésima Quinta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 30 de marzo de 1964 a las 19 horas en la Iglesia Boca, sita en la calle Irala Nº 849, Capital, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de las cuentas de gastos y recursos e inventario al 31 de diciembre de 1963.
2º Designación de dos directores por el término de tres años por terminación de mandato.
3º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la asamblea.
$ 560 e.4|3 Nº 15.312 v.9|3|64

IBER, S. A.
Industrial y Comercial
Expte. N-13.816
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1964, a las 12 horas, en Elpidio González 4886, para tratar.
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6| 63.
2º Modificación Estatuto Social.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.2|3-Nº 15.159-v.6|3|64

"J"

JERSELEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 5.883
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas de "Jerselen, S. A. C. I. F. e I.", a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de marzo de 1964 a las 18 horas, en el local de la calle Piedras 246, piso 1º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º — Retribución a Directores y Síndico.

3º — Elección de Directores por el término de un año.

4º — Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 5|3 Nº 15.430 v. 10|3|64

JUCA, S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Corrientes 3023 — Capital
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de marzo de 1964, a las 18 horas, en Corrientes 3023, piso 4º, de Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Ampliación del Directorio de tres a cuatro miembros.

4º Destino de las utilidades del ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.2|3-Nº 15.130-v.6|3|64

JOSE L. ORLANDO S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1964, a las 11 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 811, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio;

2º Consideración retribuciones percibidas por los Directores (Art. 15 de los Estatutos);

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.4|3 Nº 15.356 v.9|3|64

"L"

LA CARLOTA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1964, a las 11 hs., en Ayacucho 318, planta baja, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963;

2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|3-Nº 15.565-v.10|3|64

LAGDECOM
F. I. C. I. A. G. S. A.
Nº 6.257

Convócase Sres. Accionistas 1la. Asamblea Gral. Ord., día 16|3|64, 9 hs., Tucumán 731, 1º Pº A, efectos tratar: Doc. Art. 347, C. Com. 31|12|63, elevación cap. social, elecc. Directores, Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|3 Nº 15.470 v.10|3|64.

LAU PLASTICOS S. A.
I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Marzo de 1964, a las 16 horas, en la sede social, Avda. Belgrano 3030, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Directores Titulares, por el término de un año.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|3 Nº 15.244 v.5|3|64.

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11º, inciso e), y 15º de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de marzo de 1964, a la hora 18 en el domicilio social de Avenida Presidente Julio A. Roca 516, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario conforme al artículo 21º de los estatutos sociales.

2º Modificación del artículo 6º de los estatutos sociales.

3º Modificación del artículo 7º de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea junto con el señor Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea (artículo 17º de los estatutos). — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|3 Nº 15.082 v.6|3|64.

LA GUARIDA DEL ZORRO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 15.676
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de marzo de 1964, a las 18.30 horas, en el local de la calle San Martín 574, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todos los actos del Directorio durante el período constitutivo de la Sociedad;

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963;

3º Fijación de número de Directores y elección de los mismos. (Art. 11 Estatutos);

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Emisión de acciones;

6º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|3-Nº 15.096-v.6|3|64

LA EXPOSICION
Tiendas y Afines, S. A. C. e I.
Nº de Registro: 7.005

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1964, a las 19 horas, en Santa Fe 1.200, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Facultar al Directorio a invertir hasta m$n. 18.000.000.— en acciones de la sociedad, en las condiciones fijadas en el artículo 343 del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea se recuerda el artículo 48 de los estatutos sociales.

$ 2.000. — e.2|3-Nº 15.150-v.6|3|64

"M"

MALLO y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Lima 363 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1964, a las 18,30 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código Comercio, por ejercicio año 1963;

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndicos;

3º Elección de Directorio y Síndicos;

4º Elección dos accionistas para firmar Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000 e.5|3 Nº 15.458 v.10|3|64

METALMINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera y Financiera
(Registro Nº 8325)

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de marzo 1964 a las 10 horas en Avda. Pte. Roque S. Peña 567, 3º piso, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del nombre de la sociedad y reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del art. 23 de los Estatutos Sociales.

$ 2.000.— e. 2|3 Nº 15.196 v. 6|3|64.

"O"

OSCAR LANFRANCHI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 19.763

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de marzo de 1964 a las 19 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 3255, para tratar:

1º Reforma artículos 1º, 2º y 3º de los estatutos sociales.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 2|3 Nº 15.177 v. 6|3|64.

"P"

POTOSI S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1964, a las 18 horas, en la calle Florida 323, 5º piso, of. 502, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1) del C. de C., correspondientes al ejercicio al 31|12|63;

2º Remuneración de directores y síndicos;

3º Elección de directores y síndicos y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600 e.5|3 Nº 15.469 v.10|3|64

PALOMAS & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1964 a las 10 horas en el local de la calle Córdoba Nº 6266, 3º piso of. 9 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Remoción del síndico titular.

2º Informe del Directorio sobre la marcha societaria.

3º Fijación nueva fecha Asamblea Ordinaria correspondiente al 2º ejercicio.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.4|3 Nº 15.256 v.9|3|64

POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA S. A.
CONVOCATORA A
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de marzo de 1964, a las 11 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 2553, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Aumento de capital.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e. 4|3 Nº 15.274 v. 9|3|64

"R"

REPON S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2ª convocatoria para el día 17 de marzo de 1964, a las 16 y 30 horas en Avenida General Mosconi 3162, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 100.000.000.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|3 Nº 15.084 v.6|3|64.

"S"

SAUCE GRANDE
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase por el término de dos días, a los accionistas de "Sauce Grande, Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en los términos estatutarios, a fin de tratar el aumento de capital y cambio de administrador, en el local social Uruguay 772, 2do. piso, el día nueve de marzo del año en curso. — Buenos Aires, Febrero de 1964.

$ 640 e.5|3 Nº 15.490 v.6|3|64

S. A. OLIVARERA TUCUNUCO
Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº de Registro 5441
Avda. Belgrano 1939, 1er. piso
T. E. 47-1083 — Bs. As.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 9º y 13º de los Estatutos Sociales convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 1964, a las 17 hs., en el local social, Avda. Belgrano 1939, 1er. piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informes del señor Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio anual, cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Determinar el número de miembros que formarán el Directorio de acuerdo al artículo noveno.

3º Elección de Directores en reemplazo de los actuales, por haber renunciado los mismos y adjudicación de cargos de acuerdo al artículo noveno.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia. — El Directorio.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 15º de los Estatutos Sociales.

$ 3.600 e. 4|3 Nº 15.294 v. 9|3|64

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de marzo de 1964, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del 18º ejercicio de liquidación, terminado el 31 de diciembre de 1963 e informe del síndico.

2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 2.800. — e.2|3-Nº 15.104-v.6|3|64

"T"

T R E L
Sociedad Anónima Comercial
Reg. 7.586

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de marzo de 1964, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 1102, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|63;

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 21 febrero de 1964. — El Directorio.

$ 1.600 e.5|3 Nº 14.957 v.10|3|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|2 al 4|3|64.

TELEONCE
Dicon Difusión Contemporánea S. A.
L. S. 84 T.V. Canal 11
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Accionistas de Dicon Difusora Contemporánea S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Pavón 2444, Capital Federal, el 25 de marzo de 1964, a las 9 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente;

3º Renovación Directores cuyos mandatos vencen;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.4|3 Nº 15.364 v.9|3|64

"V"

VIMA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria: día 17|3|64, 14 horas, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|10|63;

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|3-Nº 15.569-v.10|3|64

VERA, DIAZ & CIA.
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 8.277

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Marzo de 1964, a las 10 horas, en Rivadavia 1333, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30|11|63.

2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.5|3 Nº 15.474 v.10|3|64.

VENTAS ARGENTINAS
Soc. Anón. Com. e Ind.

Convócase Asamblea Extraordinaria 16|3|964; 18 hs., en Directorio 684, Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación número de Directores y su elección.
2º Elección Síndicos titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.5|3 Nº 15.476 v.10|3|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

A. Alvarez e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Av. Maipú 3509, Olivos, avisan: Enrique Manuel Monteserin vende libre de pasivo a Jesús Estévez Ramos, su quinta parte indivisa que posee y le corresponde del negocio de Pizzería, Heladería y Bar, sito en AV. DEL TEJAR 3955 domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley n|.oficinas.
$ 1.200. — e.5|3-Nº 15.433 v.10|3|64

Roberto Wenceslao Socetti, vende a Roque Alberto Moreno y Luis Moreno, negocio de "Carnicería" calle AVELLANEDA 278. — Reclamaciones y domicilio contratantes mismo negocio.
$ 800. — e.5|3-Nº 15.438 v.10|3|64

Horacio J. Pompo, Martillero Público con oficinas en la calle Billinghurst 572 2º "A" Capital Federal T.E. 88-2339 avisa que: la secora Ida Saloviof de Gueper, vende el negocio de Almacén y Fiambrería, sito en la AV. PARRAL 119 Capital, a la Srta. Nélida Machella. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.
$ 1.200. — e.5|3-Nº 15.427 v.10|3|64

Galli y Andrés S.R.L., mart. públ., ofic. Avda. San Martín 6221, Cap., avisan al comercio en general: Bernardo Julio Deyheralde, vende a Evangelista Denegri, su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle AIZPURUA Nº 3494 de Cap. Fed. — Reclamos ley, partes n|oficina.
$ 800.— e.4|3-Nº 15.277-v.9|3 64

Se hace saber por cinco días, que el señor Juan Carlos Delbosco con domicilio en esta capital, calle Córdoba 347, vende a don Ricardo Lisandro César Solari con domicilio en esta capital, calle Paroissien 2049, el negocio de su propiedad, conocido con el nombre de "El Principito" ubicado en esta Capital, calle ARENALES 964, que se dedica a Bar, Rotisería, Cafetería y Casa de Lunch. Interviene el Escribano Hernán R. Seeber, con domicilio en esta Capital, calle Reconquista 491, ante quien deberán formularse las oposiciones.
$ 1.600.— e.4|3 Nº 15.342 v.9|3|64

Santiago Decourt, martillero público y corredor, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1183, piso 2º, Oficina 11, hace saber que doña María Rosa Mercedes Iglesias de Elías Costa. ha vendido el fondo de comercio de la Farmacia "El Aguila" sita en AVENIDA OLIVERA Nº 1300 de esta Capital, al doctor Héctor Hugo Machado. Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.4|3 Nº 15.395 v.9|3|64

Se hace saber, por cinco días, que la Sociedad "Gabecar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a "Gabecar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, el Fondo de Comercio dedicado al ramo de Industrias Eléctricas, ubicado en la calle AVENIDA ESTANISLAO LOPEZ Nº 2256, de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, Av. Estanislao López Nº 2256, Capital Federal.
$ 1.200.— e.2|3 Nº 15.156 v.6|3|64.

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que José López vende a Juan Roberto Figueroa, negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 7389, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.2|3-Nº 15.132-v.6|3|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Cataldo Angel Alessio vende a Miguel Vicente Pepé y José Aurelio Borghetti, negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en AMEGHINO 823-25, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.2|3-Nº 15.134-v.6|3|64

Rodríguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Reconquista 379, sexto piso, esc. 603, Capital, T.E. 49-3959, avisan: Javier Lahargeou, vende a Manuel Montoya y Emilio Ortiz, su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle AVENIDA CASTAÑARES 2002 esquina CURAPALIGÜE, de esta Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de partes y reclamos dentro término de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.207.v.6|3|64

"C"

Ismael Fernando Ferreyra, vende a Luis Alberto Quesada, su negocio papelería y librería, sito CERRITO 1061, reclamos ley y domicilio: Cangallo 2591, 1º A. Interviene: Mart. F. Horacio Russo.
$ 800.— e.5|3-Nº 15.560-v.10|3|64

Cortizas, Suárez y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 16, piso 6º, oficina 67, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención: Aldo Paúl Pérez, vende su tercera parte indivisa del negocio de Tintorería denominado "Normandy" sito en CIUDAD DE LA PAZ 670, capital, a su socio Sr. Silverio Fernández. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oicinas.
$ 1.200.— e. 5|3 Nº 15.454 v. 10|3|64.

Nicolás Revello vende a Roque Alberto Moreno negocio de "Carnicería", calle Cnel. ESTEBAN BONORINO 587|99. Reclamaciones y domicilio contratantes mismo negocio.
$ 800. — e.5|3-Nº 15.439 v.10|3|64

Augusto Antunes Curado y Cía., Bal. y Mart. Públicos con oficinas en Independencia 1624, avisan que Francisco Sosa y Pedro Dop, domiciliados en Camarones 3167, venden a Luisa Puebla, domiciliada en Cangallo 3801, la Fiambrería. Despacho y Venta de mercaderías envasadas en general, sita en CAMARONES 3167, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.4|3 Nº 15.343 v.9|3|64

Julio Alvarez, mart. público, Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisa que Pessel Krasmogor de Czula, vende a José Rivera Varela, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle CAMARONES 1994, Capital Federal. — Recl. ley y domic. partes, en mi oficina.
$ 800.— e.4|3-Nº 15.228-v.9|3|64

Avisan: Figallo & Cía., Colectiva compuesta por Pablo Figallo y Rodolfo Edmundo Paz, venden a Pablo Figallo, su negocio de carnicería, Puestos 43|44, sito calle CONSTITUCION 1169, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 800.— e.4|3-Nº 15.255-v.9|3|64

Oscar Munne, martillero público, Fonseca 306, avisa que Roberto Munne, vende a Matilde Inés Arenales, su carnicería, CARRASCO 200 esq. BACACAY s|n., Capital. — Domicilio partes. — Reclamo ley n|oficinas.
$ 800.— e.2|3-Nº 15.199.v.6|3|64

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T.E. 38|4501, avisan que: Juan José Costa, Benjamín Buceta, Manuel Castro y María Adela Concuda Vda. de Acuña, venden a Alfredo Rodríguez su negocio de bar y restaurante "Club Ferro Carril Oeste", CUCHA CUCHA 350, Capital, domicilio partes. — Recl. ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.195.v.6|3|64

"E"

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Envasadas, establecido en calle ECHEVERRIA Nº 1482, Capital Federal. Vendedor: Severo López. Compradores: Antonio González Rodríguez y Francisco González. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.4|3 Nº 15.392 v.9|3|64

"G"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Celso Esteban Gessaga y Elena Beatriz Langoni de Gessaga, venden a Ernesto Antonio Spelzini y Raimundo Martín Spelzini, fiambrería, rotisería y bebidas envasadas, GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS Nº 5594|98, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e. 5|3 Nº 15.466 v. 10|3|64.

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, comunican que con su intervención Dante Peralta (Réditos Nº 376.148-008), y Luis Griotti (Réditos Nº 545.128-004) venden a Antonio Canton (Réditos Nº 402.301-002), Roberto Horacio Redondo (Réditos en trámite) y Alberto José Oviedo (Réditos en trámite), con efecto retroactivo al día 30 de septiembre de 1963, su negocio e industria de Panadería sito en la calle GALLARDO 630|34, Capital Federal y no a Salvador Sforza, Antonio Cantón y Roberto Horacio Redondo como por error se publicó en el Edicto Nº 74.811 de fecha 25 de septiembre de 1963. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, T. E. 45-1788.
$ 2.400.— e.4|3 Nº 15.374 v.9|3|64

Galli y Andrés S.R.L., mart. públ., ofic. Avda. San Martín 6821, Cap., avisan al comercio en general: Agustina Pedota, vende a María Angélica Blanco, su negocio de peluquería para damas, ubicado en la calle GRIVEO Nº 2488 al 90, Cap. Fed. — Reclamos ley, partes en n|oficina.
$ 800.— e.4|3-Nº 15.278-v.9|3|64

"H"

Se hace saber al comercio que Wladimiro Fedorchuk vende su mitad indivisa a Pedro Fedorczk, el puesto de carne vacuna y derivados Nº 11-12 de la feria Mercado Patricio. Reclamación en el mismo que es el domicilio de las partes. El fondo de comercio transferido está ubicado en la calle HERNANDARIAS 1526, Capital.
$ 1.200.— e.5|3-Nº 15.512-v.10|3|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital. avisan: Enrique Barreiro vende a David Muñoz, restaurante. bar y casa de lunch, HONDURAS Nº 5502, esquina HUMBOLDT, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800.— e. 5|3 Nº 15.463 v. 10|3|64.

"J"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Erminio Gavini y Juan Liabot venden a Alfonso Rima y Jorge Salvador Rima, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, JORGE NEWBERY Nº 3368|72, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e. 5|3 Nº 15.468 v. 10|3|64.

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Publ., con oficinas Matheu 24, avisan que Antonio Mera, vende a Leopoldo Roque Penna y Osvaldo Penna, Panadería Mecánica calle JUNTA Nº 2000. Reclamos de ley y domicilio partes. nuestras oficinas.
$ 800.— e.4|2 Nº 15.363 v.9|3|64

Iturralde, Fernández y Cía., Martilleros Públicos, Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Benjamín Poy, vende a Francisca Beneitez de Cotado, neg. Casa de Pensión, sito en la calle JOSE BONIFACIO 3033, Capital. Reclamos de Ley n|of., dom. partes.
$ 800.— e.4|3 Nº 15.066 v.9|3|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|2 al 3|3|64.

"L"

Estrella A. de Furman, Mart. Públ., Lope de Vega 2909, Capital, avisa: Olga Dulje de Leban vende libre de todo gravamen a Salvador Almuzara el negocio de Bar y Restaurant sito en LOPE DE VEGA 2931|33, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley m|oficina.
$ 800.— e.4|3 Nº 15.353 v.9|3|64

"Orlando" Inmobiliaria, mart. púb. ofic. Cuenca 2218, avisa que Angela Molina de Caviglia, vende libre de toda deuda, su negocio de despensa y almacén, sito en LUIS BELAUSTEGUI 3962, a Braulia Sánchez. — Reclam. de ley en mi ofic. , domicilio de las partes.
$ 800.— e.2|3-Nº 15.206.v.6|3|64

"M"

Julio Alvarez, mart. público, Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisa que Héctor Ricardo Borsani, Carlos Alberto Borsani y Leopoldo José Corsiglia, venden a Manuel Padín, Italo Pellegrino y Martín Duña, su negocio de fábrica de fideos, sito en la calle MURGUIONDO Nº 4360|62, Capital Federal. — Reclamos Ley y domic. partes, en mi oficina.
$ 1.200.— e.4|3-Nº 15.229-v.9|3|64

Al comercio: El escribano Enrique Raúl Bottini, con oficinas en Diag. Julio A. Roca Nº 610, 3er. piso, avisa que Ernesto Eloy Allende, vende, cede y transfiere a don Teodoro Gogo, el negocio de su propiedad de cervecería, bar y restaurant, sito en la calle MONTIEL Nº 52, Capital. El domicilio de las partes y reclamo de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.105-v.6|3|64

"Orlando" Inmobiliaria, mart. púb. ofic. Cuenca 2218, avisa que Braulia Sánchez, vende libre de toda deuda, su negocio de desp. de pan, sito MARCOS SASTRE 3493, a Adolfo López. — Reclamos de ley en mi ofic. domicilio de las partes.
$ 800.— e.2|3-Nº 15.208.v.6|3|64

"P"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Jesús Amadeo Rodríguez vende a Ana Almerinda Molinari, negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en PEDRO MORAN 3374, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.2|3-Nº 15.135-v.6|3|64

"R"

Se hace saber por cinco días que la sociedad colectiva Parodi, Fabi y Compañía constituida por Angel Antonio Parodi Piccioni, Agustín Celestino Fabi y Oreste Raúl Salvetti, y con el objeto de dedicarse al ramo de producción, fabricación y venta de productos alimenticios, con domicilio en la calle RIVADAVIA 2515, se disuelve tomando a su cargo el activo y pasivo los señores Angel Antonio Parodi Piccioni y Oreste Raúl Salvetti, con el mismo domicilio. — Reclamaciones ante Escribanía Ferrando, D. Norte 615.
$ 1.600.— e. 5|3 Nº 15.451 v. 10|3|64.

Silvio Grieco Ferrara, martillero público, Florida 259, piso 3º, avisa: Giacomo Tulio Italia vende a José Beiras y a Apolinar Beloso, tienda, mercería y afines RIVADAVIA 8080, libre pasivo, Domicilio partes y reclamos mis oficinas.
$ 800.— e.4|3 Nº 15.379 v.9|3|64

"S"

A. Dimeo y González, martillero público, ofic. Cangallo 2384, Capital, avisan ha quedado sin efecto venta hotel, sito calle SAN PEDRITO 238, Capital, que Osvaldo Guillermo Carpintero vendía 50 % a Elsa Nélida Bustos.
$ 800.— e.5|3-Nº 15.568-v.10|3|64

Miguel Badillo, mart. públ., c|oficina calle Alsina 2971, bajo C., Capital, avisa que Jaime Jacobo Fincaig, vende a Victorino García y Dosinda Vales, su hotel alojamiento, calle SERRANO 2599, Capital, domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamo de ley, en mi oficina, sus domicilios.
Nota: El presente anula el anterior por haber desistido de la compra el Sr. José Prieto.
$ 1.200.— e.4|3-Nº 15.280-v.9|3|64

Se hace saber que los señores José Abel Lorenzo y Elvira Rodríguez Domínguez venden al señor Manuel Fernández Lorenzo, la mitad que les corresponde en el negocio de Hotel "Lorena", ubicado en calle SAN JUAN 818. Reclamo de ley al escribano Sr. Mario J. Trebino, calle Ecuador 1122, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.4|3 Nº 15.387 v.9|3|64

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F. Balanc. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que José Emilio Tori y Juan Ricardo Tori, venden a los Sres Juan Gago García, Diego Gago García y Manuel Sánchez Rico, Panadería Mecánica calle SAN PEDRO N 5656|58. Reclamaciones de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.4|3 Nº 15.362 v.9|3|64

Aviso al comercio: Julio Ruda y Bruno José Pontello (Sociedad de Hecho) venden a Bartolo Mana con efecto retroactivo al día 15 de junio de 1963 su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, ubicado en la calle SOLIS 677, libre de todo pasivo, todos allí domiciliados. Reclamos ley, mismo negocio.
$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.101-v.6|3|64

"V"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Rafael Aquilino Victorero vende a Jaime Puga, negocio de carnicería, sito en VENEZUELA 2348, domicilio partes. Reclamo ley, n|oficinas.
$ 800.— e.2|3-Nº 15.136-v.6|3|64

El escribano Angel F. Maloberti, hace saber que por instrumento privado del 22 de setiembre de 1963, ha quedado disuelta la sociedad "Vidal y Rigazzi", S. R. L., dedicada a la venta de Quesos, productos lácteos y afines, con domicilio en esta Capital, calle VALEN-

TIN GOMEZ 3263, haciéndose cargo del pasivo social el socio señor Edgardo Rigazzi (h.). — Reclamos de ley en el domicilio social indicado.
$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.162.v.6|3|64

Avisan Aguilar, Barda y Cía. martilleros públicos, oficinas R. Peña 382, (1º B), Capital, que Josefa Tropiano de Sillone vende a Magdalena Geiavert y Domingo Vázquez Mosquera, su carnicería, VERA Nº 948. — Domicilio partes. — Reclamo ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.2|3-Nº 15.221.v.3|3|64

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

Kittner, Binaghi, martilleros públicos, avisan al comercio por 5 días, que el día 22 de febrero 1964, remataron por Desalojo Judicial, las existencias del restaurante y bar, sito en la calle NAZCA 2272, por cuenta y orden de Norberto Caminos y Enrique Caballi "Nazca, S. R. L.", domicilio legal de los mismos Pareja 2636, se deja expresa constancia que se publican los edictos después del remate por falta de tiempo, ya que el desalojo se llevó a efectos el día 24 de febrero 1964, reclamos de ley, en nuestras oficinas, Córdoba 6049.
$ 2.000. — e.2|3-Nº 15.155-v.6|3|64

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PRODUCTIVA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica la emisión de acciones ordinarias clase B, por $ 6.000.000.— (Series 5a. a 10a.). — El Directorio
$ 480.— e.5|3-Nº 15.554 v.7|3|64

PRODUCTIVA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a la par acciones ordinarias clase B, de un voto, Series quinta a décima, por un valor nominal de seis millones de pesos m|n., pagaderas en efectivo en el acto de la suscripción, debiéndose ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores al de la última publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.5|3-Nº 15.556 v.7|3|64

SAN GABINO
Sociedad Anónima Agropecuaria, For., Ind. y Comerc.

Anúnciase aumento capital autorizado en m$n. 6.000.000.— series de pesos 400.000.— acciones ordin. port. clase "A". — El Directorio.
$ 480 e.5|3 Nº 15.544 v.7|3|64

J. y J. COMISARENCO
S. A., Ind. y Com.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 10.000.000.— m|n. en series de $ 1.000.000.—; 4 series de acc. ord. A. y 6 series de acc. ord. clase B. Llámase a suscripción e integración $ 2.000.000.— clase A y $ 3.000.000, clase B. Canning 281. — El Directorio.
$ 720.— e.5|3-Nº 15.539 v.7|3|64

VILLA HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea del 28|9|63. se elevó el capital autorizado a m$n. 60.000.000. — El Directorio.
$ 480 e. 5|3 Nº 15.581 v. 7|3|64

LA GOYITA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 17.066

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir ocho series de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos cada una, a su valor nominal, o sean ocho millones de pesos moneda nacional, pagaderas al contado, en el acto de su suscripción y con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1963.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos, dentro del plazo de treinta días, en el local social de la calle Tucumán 348, 6º piso, Capital. — El Directorio.
$ 1.440 e. 5|3 Nº 15.527 v. 7|3|64

PABLO POL Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones
PAGO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores Accionistas que habiéndose resuelto la capitalización de la primera cuota del revalúo contable, se procederá a la distribución del 40 o|o en acciones ordinarias al portador por tal concepto. Las nuevas acciones a emitirse gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1963 y se pondrán a disposición desde el día 15 de marzo de 1964, inclusive.
$ 960 e. 5|3 Nº 15.533 v. 7|3|64

CASA FUENTES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.128

Se avisa que el Directorio ha resuelto emitir las series 21ª a 60ª, inclusives, de acciones ordinarias, al portador, por $ 20.000.000.— m|n., de las cuales $ 15.000.000.— m|n. serán de acciones clase "B" con derecho a 1 voto y $ 5.000.000.— m|n. de clase "A", con derecho a 5 votos.

Esta emisión se efectúa a su valor nominal y con el siguiente destino: $ 8.000.000. —m|n. para pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios 1962 y 1963 y el resto por $ 12.000.000.— m|n. se ofrece en suscripción a los señores accionistas, pudiendo hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días después de la última publicación de este aviso. — El Directorio
$ 1.440 e. 5|3 Nº 15.515 v. 7|3|64

CASA FUENTES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.128

Se avisa que por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 28|12|1961, el capital autorizado fue aumentado a $ 20.000.000.— m|n. debiendo emitirse 10 series de acciones de clase "A" y 10 series clase "B". También se avisa que la Asamblea de Accionistas celebrada el 20|12|1963, resolvió aumentar el Capital autorizado de 20.000.000.—, a $ 30.000.000.— m|n. debiendo emitirse los $ 10.000.000.— m|n. en acciones de la clase "B". — El Directorio.
$ 1.200 e. 5|3 Nº 15.513 v. 7|3|64

PROINVER
Promotora de Inversiones S. A. F. C. I. e I.

Comunícase a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 15|10|1963, se ha dispuesto la emisión de la 3ª y 4ª series, Clase "A", y 5ª a la 10ª serie Clase "B", del Capital Autorizado, por un total de v$n. 4.000.000.- moneda nacional. — El Directorio.
$ 720 e. 5|3 Nº 15.511 v. 7|3|64

LA NACION
Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima
Expte. 10.196|59

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series 121 a 132 de acciones clase A y 133 a 180 de acciones clase B, por un valor total de m$n. 6.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.5|3-Nº 15.535 v.7|3|64

IGUIÑIZ SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CAPITALIZACION
REVALUO CONTABLE

Se hace saber a los accionistas que el Directorio resolvió emitir $ 865.000.— valor nominal en acciones ordinarias clase "B" de 1 voto contra presentación del cupón Nº 4, para capitalizar el revalúo contable Ley 15.272 aplicándoselo al capital integrado el 30|6|60 de acuerdo con resolución Asamblea Ordinaria de fecha 25|10|63.

El Directorio.
$ 960.— e.5|3-Nº 15.573-v.7|3|64

CUMBERLAND S. A. C. F. I. A.
Corrientes 456, Capital

Directorio resolvió emisión series sexta hasta décima v|n. m$n. 5.000.000.— acciones ordinarias al portador de un voto. — Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. — Condiciones de pago: 10 % acto suscripción.

El Directorio.
$ 720.— e. 5|3 Nº 15.571 v. 7|3|64.

IGUIÑIZ SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los accionistas que a partir del 1º|3|64 se abonan en la Caja de la Sociedad, calle Jujuy 1656, Capital, de 14 a 18 horas y contra presentación del cupón Nº 3 el 30 % del dividendo en acciones liberadas clase "A" de 5 votos por $ 3.000.000.— y clase "B" de 1 voto $ 4.500.000.— correspondiente al ejercicio terminado el 30|6|63 aprobado por la Asamblea Ordinaria del 25|10|63.

El Directorio.
$ 960.— e. 5|3 Nº 15.575 v. 7|3|64.

IGUIÑIZ SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio por acta de fecha 30|1|64 resolvió emisión y lanzamiento a la suscripción de 100.000 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos valor nominal $ 10.000.000.— m|n. series Nros. 26 a 35 y 150.000 acciones ordinarias clase "B" de 1 voto series números 36 a 50 valor nominal pesos 15.000.000.— m|n.

Integración con pago dividendo acciones liberadas clase "A" de 5 votos $ 3.000.000.— valor nominal y acciones liberadas clase "B" de 1 voto pesos 4.500.000.— valor nominal.

Capitalización Revalúo Contable acciones ordinarias clase "B" de 1 voto $ 865.000.— valor nominal.

Remanente valor nominal $ 16.635.000 comprendiendo $ 7.000.000.— valor nominal acciones 5 votos y $ 9.635.000.— acciones ordinarias 1 voto será lanzado a la suscripción en la fecha y forma que este Directorio dispondrá oportunamente.

El Directorio.
$ 1.920.— e. 5|3 Nº 15.576 v. 7|3|64.

ADMINVERS S. A. C. I. F. A.
Corrientes 456, Capital

Directorio resolvió emisión series tercera hasta quinta; v|n. m$n. 1.200.00.— acciones ordinarias al portador de un voto. — Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. — Condiciones de pago: 100 % acto de suscripción.

El Directorio.
$ 720.— e. 5|3 Nº 15.570 v. 7|3|64.

COMPAÑIA MECA DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que por resolución de la Asamblea se aumentó el capital autorizado a m$n. 26.000.000.— y se emitieron m$n. 400.000.— en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 4.600.000.— en acciones ordinarias clase "B".

El Directorio.
$ 720.— e. 5|3 Nº 15.566 v. 7|3|64.

DENTI LIMITADA ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS S. A.

Se comunica que por resolución de la asamblea del 30 de abril de 1963 fue aumentado el capital autorizado de la sociedad a $ 200.000.000 m|n.; como así también, que el Directorio en su reunión de fecha 2 de mayo de 1963, aprobó la emisión de las series 13ª de acciones ordinarias clase "A" y 14ª de acciones ordinarias clase "B", por un valor nominal y conjunto de $ 26.400.000 m|n., para aplicar al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962. — El Directorio.
$ 1.200 e.5|3 Nº 15.472 v.7|3|64

COTECNICA
Compañía Técnica, Fabril e Importadora S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 22 de noviembre de 1963, por escritura otorgada por ante el Escribano Sr. Rafael L. Lamarca del 6|12|1963, quedó protocolizada la Emisión de $ 36.149.100.— en Acciones Clase "B" (1 voto), que comprende pesos 6.996.600.— a entregar por capitalización parcial del Saldo Revalúo Contable - Ley 15.272 y $ 29.152.500.— ofrecidas en suscripción privada.

El Directorio.
$ 1.200.— e. 5|3 Nº 15.445 v. 7|3|64.

COTECNICA
Compañía Técnica, Fabril e Importadora S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 9 de setiembre de 1963, por escritura otorgada por ante el escribano Sr. Rafael L. Lamarca el 23 de setiembre de 1963, quedó protocolizada la emisión de $ 10.460.900.— en Acciones Clase "B" a entregar por capitalización del Revalúo Contable - Otras Sociedades.

El Directorio.
$ 960.— e. 5|3 Nº 15.446 v. 7|3|64.

WORLDWIDE INVESTMENTS
(Inversiones Mundiales)
Sociedad Anónima Inversora y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que en reunión del 20 de enero de 1964 se ha resuelto emitir las series 3ª a 10ª de acciones ordinarias al portador de un voto cada una, integrada cada serie por 2.000 acciones de m$n. 10.000.— cada una, es decir un total de 160.000.000.— v$n., suscripción e integración al contado y en efectivo.

El Directorio.
$ 960.— e. 5|3 Nº 15.432 v. 7|3|64.

FADESA
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido 50 series de acciones de m$n. 200.000.— cada serie, correspondiendo 10 series a la clase "A" y 40 series a la clase "B". — En virtud de lo dispuesto en el artículo 6º de los estatutos, los actuales tenedores de acciones tienen derecho a suscribir una acción por cada una de la misma clase que posean, contra presentación del cupón Nº 3, en el domicilio social calle Donato Alvarez 21, Capital Federal, de 10 a 12 horas. — Las acciones deberán integrarse totalmente en efectivo en el momento de la suscripción.

El Directorio.
$ 1.440.— e. 5| Nº 15.426 v. 7|3|64.

CORMORAN S. A.
de Navegación
Buenos Aires - Costa Sud - Brasil
AUMENTO DE CAPITAL - EMISION DE ACCIONES

Como consecuencia de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de julio de 1963 se ha inscripto en el Registro Público de Cocomercio, el aumento de capital autorizado de $ 20.000.000 a $ 30.000.000. El aumento está representado por 50.000 acciones ordinarias, al portador de la clase "A" de 5 votos correspondientes a las series 21ª a 25ª y 50.000 acciones ordinarias, al portador de la clase "B" de 1 voto correspondientes a las series 26ª a 30ª. El Directorio ha dispuesto la emisión de las mencionadas acciones de conformidad con lo establecido en los artículos 4º y 6º del estatuto social. — Dentro de los plazos previstos en el artículo 6º los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia, suscribiendo una acción clase "A" y|o una acción clase "B" por cada cuatro acciones de su tenencia actual en acciones clase "A" dentro del capital actuar de $ 20.000.000. — Las acciones se emiten a la par y deberán integrarse totalmente en el acto de la suscripción. — A efectos de ejercer el derecho de preferencia, los señores accionistas deberán presentar las láminas de certificados de acciones actualmente en su poder. Si existieran sobrantes, se prorratearán entre los accionistas que así lo manifiesten en forma expresa. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1964. — El Directorio.
$ 2.640.- e.4|3 Nº 15.390 v.6|3|64

ALADIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se pone en conocimiento que por resolución del Directorio de fecha 28|11|63 se ha resuelto la emisión de 4 series de acciones ordinarias de $ 2.000.000 cada serie, todo lo que se hace saber a los efectos determinados en su estatuto social — El Directorio.
$ 720.- e.4|3 Nº 15.349 v.6|3|64

SELACO
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
PAGO DIVIDENDO

Se hace saber a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición el dividendo del 10 % —5 % de revalúo y 5 % de dividendo—, correspondiente al ejercicio al 30|6 63 en acciones liberadas "A" y "B", con derecho a dividendo a partir del 1º de Julio de 1963, correspondiendo a las acciones "A" el 10 % en acciones "A" y a las acciones "B", 40.000 acciones "B" y 2.000 acciones "A", que será abonado en el Banco de Italia y Río de la Plata, Casa Central, Bartolomé Mitre 448, Agente pagador, a partir del día 18 de marzo de 1964, contra entrega del cupón Nº 14, teniendo adherido el cupón Nº 15. — El Directorio.
$ 1.680.— e.4|3 Nº 15.258 v.6|3|64

CAVIA
Caja Argentina de Ahorro y Vivienda S. A (e. f.)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de acciones ordinarias al portador, correspondientes a las series 201 a 300, por un total de $ 10.000.000.—, pagaderas al contado dentro de las 48 horas de vencido el plazo legal. — El Directorio.
$ 960.— e.4|3 Nº 15.320 v.6|3|64.

RODIO ARGENTINA S. A.
de Ingeniería y Construcciones
Córdoba 1367

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir 60.000 acciones correspondientes a las series 61 a 66 del capital social, destinando 58.410 acciones al pago de inversiones de activo. — El Directorio.
$ 720.— e.4|3 Nº 15.306 v.6|3|64

GARFUNKEL & GERSTEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Importadores Mayoristas
Registro Nº 11.066

Se comunica a los señores accionistas que en la sede social, Cangallo Nº 1383, se procederá al pago del dividendo del cuarto ejercicio. — El Directorio.
$ 720.— e.4|3 Nº 15.292 v.6|3|64.